

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES
- ANLA –
AUTO N° 011960
(30 DIC. 2025)**

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE CARIBE DE LA SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

En ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley 99 de 1993, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 3573 de 2011, el artículo 2.2.2.3.9.1 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020, la Resolución 662 del 14 de abril de 2020, la Resolución 2938 del 27 de diciembre de 2024, la Resolución 968 del 22 de mayo de 2025, la Resolución 990 del 23 de mayo de 2025 de la ANLA, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1713 del 29 de agosto de 2006, el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en adelante Ministerio, otorgó Licencia Ambiental a la SOCIEDAD CARBONES DEL CESAR Y LA GUAJIRA EMCARBON S.A., para el proyecto denominado “Explotación Minería de Carbón, mina El Hatillo”, localizado en la jurisdicción de los municipios de El Paso (Corregimiento La Loma), Chiriguaná y La Jagua de Ibirico, en el Departamento del Cesar.

Que mediante Resolución 295 del 20 de febrero de 2007, el Ministerio asumió temporalmente el conocimiento, actual y posterior, de los asuntos asignados a la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, relacionados con las licencias ambientales, los planes de manejo ambiental, los permisos, las concesiones y demás autorizaciones ambientales de los proyectos carboníferos que se encuentran en el centro del departamento de Cesar, en particular de los municipios de La Jagua de Ibirico, El Paso, Becerril, Chiriguaná, Agustín Codazzi y Tamalameque, para su evaluación, control y seguimiento ambiental, hasta tanto determine que se han adoptado los mecanismos que aseguren el manejo integral y armónico de la problemática ambiental asociada a los proyectos de minería en la

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

zona centro del departamento de Cesar, en virtud de la facultad selectiva y discrecional consagrada en el numeral 16 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993.

Que mediante Resolución 605 del 30 de marzo de 2009, el Ministerio autorizó la cesión de la Resolución 1713 del 29 de agosto de 2006, modificada por la Resolución 599 del 14 de abril de 2008 de la SOCIEDAD CARBONES DEL CESAR Y LA GUAJIRA EMCARBON S.A., a favor de la sociedad DIAMOND COAL I LTD SUCURSAL COLOMBIA.

Que mediante Resolución 970 del 20 de mayo de 2010, el Ministerio estableció a cargo de las sociedades DRUMMOND LTD, C.I. PRODECO S.A., así como las actualmente denominadas C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y **CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN**, la obligación de resultado de reasentar a las poblaciones de Plan Bonito, en el término de un (1) año y las poblaciones de El Hatillo y Boquerón, en el término de dos (2) años, conforme a la proporcionalidad y demás condiciones señaladas en el mencionado acto administrativo. (Expedientes LAM3271, LAM0027, LAM2622, LAM3199 y **LAM1862**).

Que mediante Resolución 1525 del 5 de agosto de 2010, el Ministerio resolvió los recursos de reposición interpuestos en contra de la Resolución 970 del 20 de mayo de 2010, confirmando parcialmente la Resolución recurrida, en el sentido de modificar la distribución porcentual de participación en los costos del proceso de reasentamiento, los parámetros y ampliar los términos para la constitución de la fiducia mercantil, presentación del censo y del Plan de Reasentamiento y la modificación de los integrantes del Comité Operativo.

Que mediante Auto 616 del 6 de marzo de 2012 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA en adelante esta Autoridad Nacional, efectuó seguimiento y control al proceso de reasentamiento de las poblaciones de Plan Bonito, El Hatillo y Boquerón en el departamento del Cesar y realizó una serie de requerimientos a las sociedades C.I. PRODECO S.A., DRUMMOND LTD, y las actualmente denominadas C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y **CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN**.

Que mediante Resolución 951 del 30 de mayo de 2012, el Ministerio del Interior certificó la no presencia de comunidades étnicas en las poblaciones a reasentar.

Que mediante Resolución 464 del 13 de junio de 2012, esta Autoridad Nacional modificó el artículo cuarto de la Resolución 1525 del 5 de agosto de 2010, en el sentido de definir la conformación y la función del Comité Operativo. Dicho acto administrativo fue confirmado mediante la Resolución 788 del 18 de septiembre de 2012.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Que mediante Auto 2919 del 13 de septiembre de 2012 esta Autoridad Nacional, resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el Auto 616 del 6 de marzo de 2012, en el sentido de confirmar el numeral 1.3 del artículo primero y revocar el numeral 2 del artículo primero del citado proveído.

Que mediante comunicación con radicación 4120-E1-52825 del 24 de octubre de 2012, se informó a esta Autoridad Nacional un cambio de razón social del titular de la licencia ambiental a COLOMBIAN NATURAL RESOURCES – CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA.

Que mediante los Autos 3498 del 18 de octubre de 2013, 714 del 11 de marzo de 2014 y 468 del 5 de febrero de 2015, esta Autoridad Nacional realizó seguimiento y control ambiental al proceso de reasentamiento de las poblaciones de Plan Bonito, El Hatillo y Boquerón en el departamento del Cesar, producto del cual efectuó una serie de requerimientos a las sociedades C.I. PRODECO S.A., DRUMMOND LTD, C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y **CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.**

Que mediante Resolución 84 del 29 de enero de 2015, esta Autoridad Nacional modificó la Resolución 970 del 20 de mayo de 2010, a su vez modificada por la Resolución 1525 del 5 de agosto de 2010 expedidas por el Ministerio en el sentido de definir la naturaleza, objetivos, funciones y alcance del Comité Operativo, modificar sus integrantes y definir la convocatoria, reuniones e informes que se deben presentar.

Que mediante los Autos 468 del 5 de febrero de 2015, 3929 del 22 de septiembre de 2015, 4316 del 9 de octubre de 2015, 5067 del 19 de noviembre de 2015, 953 del 18 de marzo de 2016 y 1626 del 28 de abril de 2017, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA efectuó seguimiento y control ambiental al proceso de reasentamiento de las poblaciones de Plan Bonito, El Hatillo y Boquerón en el departamento del Cesar, resultado del cual se realizaron varios requerimientos a las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS EN REORGANIZACIÓN y **CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.**

Que mediante los Autos 3464 del 27 de junio de 2018, 3634 del 29 de junio de 2018, 3465 del 27 de junio de 2018, 7956 del 13 de diciembre de 2018, 9176 del 31 de diciembre de 2018, 3594 del 28 de mayo de 2019, 5834 del 30 de julio de 2019, 11997 del 30 de diciembre de 2019, 7268 del 31 de julio de 2020 y 12452 del 31 de diciembre de 2020, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA realizó seguimiento y control ambiental al proceso de reasentamiento de las poblaciones de Plan Bonito, El Hatillo y Boquerón en el departamento del Cesar, producto del

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

cual efectuó una serie de requerimientos a la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.

Que mediante comunicaciones con radicados 2021009685-1-000 y 2021009699-1-000 del 22 de enero de 2021, las sociedades C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, presentaron a esta Autoridad Nacional copia de los Autos Números 460-012402 y 460-012424 del 11 de noviembre de 2020, respectivamente, a través de los cuales la Superintendencia de Sociedades, admitió a estas sociedades en el proceso de Reorganización Empresarial de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1116 de 2006.

Que mediante Resolución 640 del 7 de abril de 2021, esta Autoridad Nacional modificó el artículo primero de la Resolución 970 del 20 de mayo de 2010, en el sentido de determinar que la comunidad del centro poblado de Boquerón no será objeto de reasentamiento, y en cambio las sociedades C.I. PRODECO S.A., DRUMMOND LTD, C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y **CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN** deberán formular e implementar un Plan de Manejo Socioeconómico-PMS para la comunidad del centro poblado de Boquerón, localizado en el municipio de la Jagua de Ibirico, departamento del Cesar.

Que mediante Auto 400-003963 del 12 de abril de 2021 proferido dentro del expediente 68803, la Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia de la Superintendencia de Sociedades autorizó a las sociedades C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y **CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN** disponer de los recursos del Plan de Reasentamiento que se encuentran en patrimonio autónomo FIDUOCCIDENTE – FID. 3-1-2477 F.M. REASENTAMIENTOS y realizar el pago de las acreencias relacionadas con los procesos de reasentamiento, decisión notificada por la Superintendencia de Sociedades a través del Estado 415-000068 del 13 de abril de 2021 fijado en la página web.

Que mediante Auto 2382 del 23 de abril de 2021, esta Autoridad Nacional requirió a las sociedades C.I. PRODECO S.A., DRUMMOND LTD, C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y **CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN**, para que presentaran un Programa de Trabajo con la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento total del Plan de Acción de Reasentamiento – PAR de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo.

Que mediante Resolución 975 del 8 de junio de 2021, esta Autoridad Nacional resolvió los recursos de reposición interpuestos por las sociedades C.I. PRODECO S.A. y DRUMMOND LTD, los señores FLOWER ARIAS RIVERA y EDILMER

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

MUÑOZ BOLIVAR, en contra de la Resolución 640 del 7 de abril de 2021, confirmando parcialmente la Resolución recurrida, en el sentido de reponer el artículo primero en cuanto a aclarar que la formulación del PMS debe realizarse de manera conjunta entre las sociedades mineras, y su implementación deberá ejecutarse de forma individual, así mismo, modificando el artículo segundo, en el sentido de ampliar el término para la presentación del Plan de Manejo Socioeconómico para la comunidad del centro poblado del corregimiento de Boquerón.

Que mediante Auto 5782 del 29 de julio de 2021, esta Autoridad Nacional declaró como cumplidos y concluidos los requerimientos relacionados con la acreditación de la certificación de experiencia e idoneidad del operador COORAMBIENTAL en procesos de reasentamiento.

Que mediante Auto 6150 del 11 de agosto de 2021, esta Autoridad Nacional aceptó el Programa de Trabajo para el cumplimiento total del Plan de Acción de Reasentamiento – PAR de la comunidad de Plan Bonito, presentado por las sociedades C.I. PRODECO S.A., DRUMMOND LTD, C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S. A. S. EN REORGANIZACIÓN y **CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.**

Que mediante Auto 7674 del 15 de septiembre de 2021, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, reiteró a las sociedades C.I. PRODECO S.A., DRUMMOND LTD, C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y **CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN**, la presentación del Programa de Trabajo para pronunciamiento de esta Autoridad Nacional con la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento total del Plan de Acción de Reasentamiento – PAR correspondiente a la modalidad del reasentamiento colectivo de la comunidad El Hatillo, en cumplimiento del artículo primero del Auto 2382 del 23 de abril de 2021.

Que mediante Resolución 1640 del 16 de septiembre de 2021, esta Autoridad Nacional aceptó el Programa de Trabajo propuesto para la modalidad de reasentamiento individual de la comunidad de El Hatillo, por las sociedades C.I. PRODECO S.A., DRUMMOND LTD, C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y **CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN**, cuya implementación debería iniciarse con aquellas familias que opten por esta modalidad y efectuó una serie de requerimientos.

Que mediante Resolución 1961 del 5 de noviembre de 2021, esta Autoridad Nacional resolvió los recursos de reposición interpuestos por las sociedades DRUMMOND LTD, C.I. PRODECO S.A., C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y **CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN**, en contra de la Resolución 1640 del 16 de

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

septiembre de 2021, en el sentido de modificar el artículo primero, adicionar el artículo segundo, y revocar los numerales primero, cuarto, quinto, octavo y décimo del artículo tercero de la resolución objeto de impugnación.

Que mediante los Autos 10945 del 20 de diciembre de 2021 y 11506 del 31 de diciembre de 2021, esta Autoridad Nacional realizó seguimiento y control ambiental al proceso de reasentamiento de las poblaciones de Plan Bonito y El Hatillo, ubicadas en el municipio de El Paso, en el departamento del Cesar, producto del cual se efectuaron una serie de requerimientos a la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.

Que mediante Resolución 664 del 29 de marzo de 2022, esta Autoridad Nacional aceptó el Plan de Manejo Socioeconómico – PMS para la comunidad del centro poblado de Boquerón, presentado por las sociedades DRUMMOND LTD, C.I. PRODECO S.A., C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS EN REORGANIZACIÓN y **CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.**

Que mediante Auto 3663 del 18 de mayo de 2022 esta Autoridad Nacional reiteró a las sociedades C.I. PRODECO S. A., DRUMMOND LTD, C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y **CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN**, la presentación del Programa de Trabajo con la individualización de las acciones a ejecutar para el cumplimiento total del Plan de Acción de Reasentamiento – PAR correspondiente a la modalidad del reasentamiento colectivo de la comunidad El Hatillo, en cumplimiento del artículo primero del Auto 2382 del 23 de abril de 2021 y el artículo primero del Auto 7674 del 15 de septiembre de 2021.

Que mediante Resolución 1272 del 10 de junio de 2022, esta Autoridad Nacional resolvió los recursos de reposición interpuestos por las sociedades DRUMMOND LTD, C.I. PRODECO S.A., C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y **CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN**, y el señor FLOWER ARIAS RIVERA, en contra de la Resolución 664 del 29 de marzo de 2022, confirmando parcialmente la Resolución recurrida, en cuanto a reponer en el sentido de modificar el literal a) del numeral 10 y el literal i) del numeral 13 del artículo segundo, así como el artículo tercero de dicha Resolución.

Que mediante Resolución 1452 del 11 de julio de 2022, esta Autoridad Nacional aclaró la Resolución 1272 del 10 de junio de 2022, en el sentido de corregir la redacción de su artículo segundo.

Que mediante Auto 5560 del 18 de julio de 2022, esta Autoridad Nacional efectuó control y seguimiento al proceso de reasentamiento de las poblaciones de Plan

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Bonito y El Hatillo, ubicadas en el municipio de El Paso, en el departamento del Cesar, resultado del cual se generaron varios requerimientos a la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.

Que mediante Resolución 2743 del 18 de noviembre de 2022, esta Autoridad Nacional aceptó el Programa de Trabajo para la modalidad de reasentamiento colectivo de la comunidad de El Hatillo, propuesto por las sociedades DRUMMOND LTD, C.I. PRODECO S. A., C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y **CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.**

Que mediante Resolución 2799 del 28 de noviembre de 2022, esta Autoridad Nacional rechazó por improcedente la solicitud de Revocatoria Directa, así como la adición y/o modificación, presentada por el apoderado de los parceleros, adjudicatarios y poseedores de la parcelación El Prado, ubicada en el Corregimiento de Boquerón, municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar, en contra de la Resolución 970 del 20 de mayo de 2010.

Que mediante Auto 11860 del 30 de diciembre de 2022, esta Autoridad Nacional efectuó control y seguimiento al proceso de reasentamiento de las poblaciones de Plan Bonito y El Hatillo, ubicadas en el municipio de El Paso, en el departamento del Cesar, resultado del cual se generaron varios requerimientos a la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.

Que mediante Resolución 317 del 21 de febrero de 2023 esta Autoridad Nacional resolvió el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución 2743 del 18 de noviembre de 2022, modificando el artículo segundo en el sentido de ampliar el término por tres (3) meses, para que las sociedades mineras determinen el número de hogares que opten por la modalidad de reasentamiento colectivo; de igual modo, aclaró los artículos tercero, cuarto y sexto de en el sentido de precisar que la entrega de los informes trimestrales debe realizarse de forma individual por cada sociedad minera.

Que mediante los Autos 8387 del 13 de octubre de 2023, 11555 del 29 de diciembre de 2023, 7088 del 2 de septiembre de 2024, 11851 del 31 de diciembre de 2024 y 7447 del 22 de agosto de 2025, esta Autoridad Nacional efectuó control y seguimiento al proceso de reasentamiento de las poblaciones de Plan Bonito y El Hatillo, ubicadas en el municipio de El Paso, en el departamento del Cesar, resultado del cual se generaron varios requerimientos a la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.

Que mediante comunicaciones con radicados 20256200496012 del 2 de mayo de 2025, 20256200635242 del 3 de junio de 2025, 20256200769632 del 3 de julio de 2025, 20256200918632 del 5 de agosto de 2025, 20256201075992 del 5 de

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

septiembre de 2025, 20256201204482 del 1 de octubre de 2025, la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN presentó la planeación de las actividades a desarrollar en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2025, relacionado con el proceso de reasentamiento para las comunidades de El Hatillo y Plan Bonito.

Que mediante comunicación con radicado 20256200820902 del 15 de julio de 2025, la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN realizó la entrega del Informe Trimestral II del año 2025, correspondiente al periodo comprendido entre los meses de abril a junio de 2025, relacionado con el proceso de reasentamiento para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo.

Que mediante comunicación con radicado 20254200715141 del 10 de septiembre de 2025, esta Autoridad Nacional solicitó a las sociedades C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, realizar las gestiones necesarias para priorizar el pago de compensación al código censal H2742, teniendo en cuenta que el núcleo familias presenta condiciones de vulnerabilidad.

Que mediante comunicación con radicado 20256201151552 del 22 de septiembre de 2025, la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN remite documento relacionado con inquietudes frente a los requerimientos formulados en el Auto 7447 del 22 de agosto de 2025.

Que el 30 de septiembre de 2025 se llevó a cabo reunión entre COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACION y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, operador INSUCO, interventoría Social Capital Group y la ANLA, abordando las inquietudes relacionadas a los requerimientos de los Autos 7423 y 7447 del 22 de agosto de 2025.

Que mediante comunicación con radicado 20256201245372 del 9 de octubre de 2025, la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, remite respuesta al radicado ANLA 20254200715141 del 10 de septiembre de 2025, relacionado con el pago de compensación de No Residente del código censal H2742 de El Hatillo.

Que mediante oficio con radicado 20254200859361 del 14 de octubre de 2025, esta Autoridad emite respuesta al radicado 20256201151552 del 22 de septiembre de 2025, en el que presenta a la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN los fundamentos técnicos que soportan los requerimientos establecidos en el Auto 7447 del 22 de agosto de 2025.

Que mediante comunicación con radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025, la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

presentó el Informe Trimestral III del año 2025 correspondiente al periodo comprendido entre el mes de julio a septiembre de 2025, relacionado con el proceso de reasentamiento de las comunidades Plan Bonito y El Hatillo, el cual fue objeto de alcance a través del radicado 20256201347092 del 30 de octubre de 2025, con el fin de entregar los indicadores del funcionamiento del sistema de PQRS del 3er trimestre de 2025, así como los soportes del envío a las autoridades que hacen seguimiento al proceso. De igual manera se amplía la respuesta al numeral 22 del artículo segundo del Autos 7447 del 22 de agosto de 2025.

COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

Por medio del Decreto-ley 3573 del 27 de septiembre de 2011, el Gobierno Nacional, en uso de las facultades extraordinarias conferidas mediante la Ley 1444 de 2011, creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, como entidad encargada de que los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento, permiso o trámite ambiental cumplan con la normativa ambiental, de tal manera que contribuyan al desarrollo sostenible ambiental del País.

El Decreto 1076 de 2015, estableció en el parágrafo 1o de su artículo 2.2.2.3.9.1 que: *“La autoridad ambiental que otorgó la licencia ambiental o estableció el plan de manejo ambiental respectivo, será la encargada de efectuar el control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades autorizadas”*.

Por medio del artículo décimo del Decreto 376 del 11 de marzo de 2020, *“Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”*, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dispuso la escisión de la Subdirección de Evaluación y Seguimiento y la creación de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales; la cual, de acuerdo con el numeral 1 del mencionado artículo, tiene la función de realizar el control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades que cuenten con licencia ambiental.

A través del Decreto 377 del 11 de marzo de 2020, se modificó el Decreto 3578 del 27 de septiembre de 2011, en el sentido de suprimir y crear empleos en la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Por medio de la Resolución 662 del 14 de abril de 2020, se nombró con carácter ordinario a la ingeniera LAURA EDITH SANTOYO NARANJO, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Profesional Especializado Código 2028, Grado 24, adscrito a la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales de la planta de personal de la ANLA.

De conformidad con lo establecido en la Resolución 2938 del 27 de diciembre de 2024 *“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias*

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Laborales para los empleos de la planta de personal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA”, la Coordinadora del Grupo Caribe es competente para la suscripción del presente acto.

Mediante la Resolución 968 del 22 de mayo de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales creó los Grupos Internos de Trabajo de la Autoridad, originándose en la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales el Grupo de Caribe, siendo una de sus funciones la correspondiente a: *“Realizar el control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades que cuenten con licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental, de acuerdo con la normatividad vigente” y “Suscribir los actos administrativos y oficios que se deban expedir en el marco del seguimiento de la licencia ambiental y otros instrumentos de manejo y control ambiental, de acuerdo con la normatividad vigente, conforme los procedimientos que establezca la Entidad”.*

Luego, mediante la Resolución 990 del 23 de mayo de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales designó los coordinadores de los Grupos Internos de Trabajo, designando como Coordinadora del Grupo Caribe a la servidora pública Laura Edith Santoyo Naranjo.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, adelantó una revisión de los documentos obrantes en el expediente LAM1862, consistente en la verificación de los aspectos relacionados con las obligaciones establecidas en la Resolución 970 del 20 de mayo de 2010 y sus modificaciones, como los demás actos administrativos emitidos por esta Autoridad Nacional referentes al proceso de reasentamiento de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo, localizadas en el municipio de El Paso, departamento del Cesar, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta la visita de seguimiento realizada el día 22 de octubre de 2025, y la información documental presentada por la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, por medio de los informes trimestrales correspondientes al II y III del año 2025.

Como consecuencia, de lo anterior, se expidió el Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025, el cual sirve de soporte y fundamento a las disposiciones que se incluyen en el presente acto administrativo.

“(…)

Objetivo del proyecto

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

El proyecto “Explotación Minería de Carbón, mina El Hatillo” tiene como objetivo la explotación y beneficio de carbón bituminoso térmico a cielo abierto, aplicando un método de multibancos, el cual se describe como multi- manto, de alto buzamiento y sistema extractivo consistente en la utilización de pala y camión y la construcción de un botadero localizado al occidente de las áreas extractivas y un retrolleado en la misma dirección de la explotación.

Localización

El proyecto “Explotación Minería de Carbón, mina El Hatillo” se localiza en el departamento del Cesar, municipios de El Paso, Chiriguán y La Jagua de Ibirico.

(Ver Figura. Área del proyecto. – Fuente: Sistema AGIL, ANLA. Consultado el 03/03/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

Dentro de los actos administrativos establecidos para el proyecto “Explotación Minería de Carbón, mina El Hatillo” cuyo titular del instrumento ambiental es la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, se encuentran la Resolución 970 del 20 de mayo de 2010 y la Resolución 1525 del 5 de agosto de 2010, las cuales están relacionadas con el proceso de reasentamiento y cuyo objetivo general es “Imponer a las Empresas DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., COMPAÑÍA DE CARBONES DEL CESAR S.A., hoy SOCIEDAD COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS EN REORGANIZACIÓN y VALE COAL COLOMBIA LTD. SUCURSAL COLOMBIA hoy CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, la obligación de resultado de reasentar a las poblaciones actuales de Plan Bonito, en el término de un (1) año y las poblaciones de El Hatillo y Boquerón, en el término de dos (2) años siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, conforme a la proporcionalidad y demás condiciones que se establecen” (...).

A su vez, por medio del Auto 6150 del 11 de agosto de 2021 se acepta el Programa de Trabajo para el cumplimiento total del Plan de Acción de Reasentamiento – PAR de la comunidad de Plan Bonito, la Resolución 1640 del 16 de septiembre de 2021 modificada por la Resolución 1961 del 5 de noviembre de 2021, a través de la cual se acepta el plan de individualización del PAR de la comunidad de El Hatillo para la modalidad de reasentamiento individual, (...).

Así las cosas, para el presente seguimiento y en adelante, las comunidades objeto de reasentamiento corresponden a Plan Bonito y El Hatillo ubicadas en el municipio de El Paso en el departamento del Cesar, de acuerdo con lo registrado en la siguiente figura:

(Ver Figura. Localización de las comunidades objeto de reasentamiento. – Fuente: Sistema AGIL, ANLA. Consultado el 11/01/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Estado de avance

En la verificación del cumplimiento de las medidas del Plan de Acción de Reasentamiento – PAR de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo, y de las obligaciones derivadas de los resultados del proceso de seguimiento y control ambiental adelantado por la ANLA en el segundo semestre de 2025, se tuvo en cuenta la información recibida en el respectivo expediente, las entrevistas a diferentes grupos de valor, con quienes se verificó el estado de avance de las medidas a cargo de la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.

A continuación, se mencionan aspectos importantes identificados durante la visita de control y seguimiento, los cuales serán ahondados en el capítulo de cumplimiento de planes y programas:

El Hatillo

- *Con relación a los tiempos que no se han ejecutado los Programas:*
- *Todos a Aprender (6 meses), varios beneficiarios no continuaron por el traslado.*
- *Organizaciones Productivas (1 año) El Gerente de COOMULTRAHA mencionó que si se hubiera iniciado hace dos años, no se hubieran presentado la situación con las organizaciones que no están activas.*
- *Convenio con alcaldía docentes de danza, música y deporte contratados en agosto de 2025 (5 meses) se está compensando los viernes.*
- *No se identifica avance en la implementación de Programas con población vulnerable en condición monoparental.*
- *No se ha dado inicio al pago de compensaciones a la población No Residente, informaron que se encuentran en actualización de avalúos y según cronograma solicitado en el último Auto de seguimiento, el trámite para el desembolso de los valores compensados se realizará del 12 de noviembre al 9 de diciembre de 2025.*
- *Convenio de salud. Afirman que estará hasta que se traslade la última persona de El Hatillo dentro del Plan de Transición y hay una medida que dice mantener el convenio.*
- *El proyecto Agrícola, según argumenta la sociedad por falta de lluvia se retomaron cultivo en mayo para tener cosecha en septiembre y dar cierre al proyecto de la Ficha EH_MRMV_06 Proyecto para el fortalecimiento de las actividades económicas.*

Plan Bonito

Las sociedades mineras solicitan el Cierre del Plan de Acción de Reasentamiento de Plan Bonito y en el Informe Trimestral III – 2025 periodo julio a septiembre de 2025, fue presentada la siguiente información de las noventa y ocho (98) familias reasentadas de Plan Bonito:

- *Matriz con la relación de todas las PQRS recibidas.*
- *Informe de cierre del programa FES.*
- *Matriz de pagos a beneficiarios.*

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

- *Pieza audiovisual que documenta los resultados del programa.*
- *Informe de cierre por familia.*
- *Soportes documentales.*
- *Comprobante de entrega del expediente a la respectiva familia.*
- *Resultados de la evaluación Ex-Post.*
- *Memoria histórica de Plan Bonito.*

(...)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Interacción con grupos de valor

A continuación, se presenta información de los grupos de valor con los cuales se tuvo interacción durante la visita de control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo, realizada los días 20 al 24 de octubre de 2025.

Interacción con grupos de valor

GRUPO DE VALOR	ROL DE LA PERSONA DEL GRUPO DE VALOR	FECHA Y LUGAR DEL ENCUENTRO	TEMÁTICA ABORDADA/ FICHA DEL PMA O PSM VINCULADA (SI APLICA)
<i>Entidad Pública Gobernación del Cesar</i>	<i>Ingeniero Ambiental adscrito a la secretaria de ambiente</i>	<i>20 de octubre de 2025, Gobernación del Cesar</i>	<i>Avances en la Implementación del Plan de Acción de Reasentamiento -PAR El Hatillo y Plan de Acción de Reasentamiento -PAR Plan Bonito</i>
	<i>Abogada Secretaria de Minas</i>		
	<i>Ingeniero de Minas Secretaria de Minas</i>		
<i>Usuario DRUMMOND LTD</i>	<i>Coordinadora de Reasentamiento (E)</i>		
<i>Operador Interventoría AECOM</i>	<i>Coordinadora Técnica</i>		
<i>Operador COORAMBIENTAL</i>	<i>Gerente Técnico</i>		
<i>Operador COORAMBIENTAL</i>	<i>Coordinadora Gerente Ingresos</i>		
<i>Usuario C.I PRODECO S. A</i>	<i>Abogado de asuntos sociales</i>		
<i>Usuario C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. y CNR III EN REORGANIZACION</i>	<i>Coordinador de Sostenibilidad</i>		
<i>Operador INSUCO</i>	<i>Profesional Social</i>		

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

GRUPO DE VALOR	ROL DE LA PERSONA DEL GRUPO DE VALOR	FECHA Y LUGAR DEL ENCUENTRO	TEMÁTICA ABORDADA/ FICHA DEL PMA O PSM VINCULADA (SI APLICA)
Interventoría Social Capital Group	Coordinador de Interventoría		
Ciudadanía	Familia reasentada de El Hatillo en Valledupar Código Censal H2002-A1	20 de octubre de 2025, Valledupar	Verificación en la implementación de las compensaciones que aplican por parte de la sociedad C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN FICHAS: EH_MRHV_01 (pago de servicios públicos), EH_MRMV_07 (Prima de movilización), EH_MRTS_10 (Apoyo a población vulnerable), EH_MRTS_12 (Fortalecimiento a la educación PAES – Todos A Aprender), EH_PQRS_16, EH_ACPS_15, (acompañamiento psicosocial integral) y Plan de Transición
Ciudadanía	Familia reasentada de El Hatillo en Valledupar Código Censal H2204		
Ciudadanía	Familia reasentada de El Hatillo en Valledupar Código Censal H0601_1		
Ciudadanía	Familia reasentada de El Hatillo en Valledupar Código Censal H2734		
Ciudadanía	Familia reasentada de El Hatillo en Becerril Código Censal H0824	20 de octubre de 2025, Becerril	
Ciudadanía	Familia reasentada de El Hatillo en Becerril Código Censal H2211		
Ciudadanía	Familia reasentada de El Hatillo en La Jagua de Ibirico Código Censal H1013	20 de octubre de 2025, La Jagua de Ibirico	
Ciudadanía	Familia reasentada de El Hatillo en La Jagua de Ibirico Código Censal H1513		
Ciudadanía	Familia reasentada de El Hatillo en La Loma Código Censal H0808	21 de octubre de 2025, La Loma	
Ciudadanía	Familia reasentada de El Hatillo en La Loma Código Censal H0808_1		
Ciudadanía	Familia reasentada de El Hatillo en La Loma Código Censal H1703_1		
Ciudadanía	Familia reasentada de El Hatillo en La Loma Código Censal H2118		

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

GRUPO DE VALOR	ROL DE LA PERSONA DEL GRUPO DE VALOR	FECHA Y LUGAR DEL ENCUENTRO	TEMÁTICA ABORDADA/ FICHA DEL PMA O PSM VINCULADA (SI APLICA)
Ciudadanía	Familia reasentada de El Hatillo en La Loma Código Censal H1515		
Ciudadanía	Familia reasentada de El Hatillo en La Loma Código Censal H1804		
Ciudadanía	Familia reasentada de El Hatillo en La Loma Código Censal H1006		
Ciudadanía	Familia reasentada de El Hatillo en La Loma Código Censal H0504		
Ciudadanía	Familia reasentada de El Hatillo a la vereda de La Aurora del municipio de Chiriguaná Código Censal H0202	21 de octubre de 2025, vereda de La Aurora del municipio de Chiriguaná	
Ciudadanía	Presidente de la Junta de Acción Comunal vereda El Hatillo	21 de octubre de 2025 Centro de Recursos Integrales Productivos – CRIP de El Hatillo	Avances e inquietudes con relación a la implementación por parte de las sociedades mineras del Plan de Acción de Reasentamiento -PAR de la comunidad de la vereda de El Hatillo.
	Líder de la comunidad y concejal del municipio de El Paso		
	Gerente de COOHOMULTRAHA y líder de la comunidad		
	Integrante de La Junta de Acción Comunal de la vereda de El Hatillo		
	Asesora jurídica		
	Asesora de comunicaciones		
Usuario DRUMMOND LTD	Supervisor Senior		
Operador Corporación Organización Minuto de Dios - COMD	Coordinadora de Proyectos		
Usuario C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. y CNR III LTD. SUCURSAL	Director de Sostenibilidad		

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

GRUPO DE VALOR	ROL DE LA PERSONA DEL GRUPO DE VALOR	FECHA Y LUGAR DEL ENCUENTRO	TEMÁTICA ABORDADA/ FICHA DEL PMA O PSM VINCULADA (SI APLICA)
COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN			
Operador INSUCO	Coordinadora de Proyectos Coordinador de Reasentamiento		
Entidad Pública Personería de El Paso	Personero	22 de octubre de 2025, personería de El Paso	Avances en la Implementación del Plan de Acción de Reasentamiento -PAR El Hatillo y Plan de Acción de Reasentamiento -PAR Plan Bonito y PQRS
Entidad Pública Alcaldía de El Paso	Alcalde Secretario de gobierno y de Secretario de minas, medio ambiente y desarrollo agropecuario Profesional de enlace de primera infancia y gestión social Bibliotecarias Formador de cultura	22 de octubre de 2025, alcaldía de El Paso	Avances en la Implementación del Plan de Acción de Reasentamiento -PAR El Hatillo y Plan de Acción de Reasentamiento -PAR Plan Bonito, convenio de cooperación para la promoción y mejoramiento de los programas de cultura, adulto mayor e infancia y adolescencia de El Hatillo y radicación de PQRS por parte de las sociedades.
Corporación Organización Minuto de Dios – COMD	Vivienda		
Operador COORAMBIENTAL	Director de Proyectos		
Operador COORAMBIENTAL	Profesional Social		
Usuario C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN	Director de Sostenibilidad	22 de octubre 2025, Oficina de Atención a la Comunidad – OAC, corregimiento de La Loma	Reunión de Apertura, presentación del avance en la implementación de las medidas a cargo de la sociedad C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. y CNR III LTD. SUCURSAL
Interventoría Social Capital Group	Gerente de Interventoría		

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

GRUPO DE VALOR	ROL DE LA PERSONA DEL GRUPO DE VALOR	FECHA Y LUGAR DEL ENCUENTRO	TEMÁTICA ABORDADA/ FICHA DEL PMA O PSM VINCULADA (SI APLICA)
<i>Interventoría Social Capital Group</i>	<i>Área jurídica</i>		<i>COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN y reunión de cierre</i>
<i>Operador INSUCO</i>	<i>Coordinador Equipo de Reasentamiento</i>		
<i>Operador INSUCO</i>	<i>Coordinadora de Proyectos</i>		
<i>Ciudadanía</i>	<i>Familia reasentada en el corregimiento de La Loma Código Censal H0234</i>	<i>22 de octubre 2025, corregimiento de La Loma</i>	<i>Verificación en la implementación de las compensaciones que aplican por parte de la sociedad C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN FICHAS: EH_MRHV_01 (pago de servicios públicos), EH_MRMV_07 (Prima de movilización), EH_MRTS_10 (Apoyo a población vulnerable), EH_MRTS_12 (Fortalecimiento a la educación PAES – Todos A Aprender), EH_PQRS_16, EH_ACPS_15, (acompañamiento psicosocial integral) y Plan de Transición</i>
<i>Ciudadanía</i>	<i>Familia reasentada en el corregimiento de La Loma Código Censal H2401</i>		
<i>Ciudadanía</i>	<i>Familia reasentada en el corregimiento de La Loma Código Censal H2502</i>		
<i>Entidad Pública Hospital Hernando Quintero Blanco</i>	<i>Gerente</i>	<i>23 de octubre de 2025, Hospital Hernando Quintero Blanco</i>	<i>Verificación de acciones llevadas a cabo en el marco del convenio entre el Hospital Hernando Quintero Blanco y la sociedad C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN</i>

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

GRUPO DE VALOR	ROL DE LA PERSONA DEL GRUPO DE VALOR	FECHA Y LUGAR DEL ENCUENTRO	TEMÁTICA ABORDADA/ FICHA DEL PMA O PSM VINCULADA (SI APLICA)
			REORGANIZACIÓN FICHA: EH_MRTS_10
Entidad Pública Hospital Hernando Quintero Blanco	Médico	23 de octubre 2025, Punto de Atención Básica en Salud de El Hatillo	Verificación de acciones llevadas a cabo en el marco del convenio entre el Hospital Hernando Quintero Blanco y la sociedad C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN FICHA: EH_MRTS_10
	Fisioterapeuta		
	Auxiliar de Enfermería		
Operador Adel Zapatosa	Gerente	23 de octubre 2025, Parcela demostrativa El Hatillo	FICHA: EH_MRMV_06 (Proyecto Agrícola Piloto- Parcela Demostrativa)
	Profesional en Agronomía		
Ciudadanía	Beneficiario PAES, habitante de la vereda El Hatillo, estudiante de Técnico Electromecánico Código Censal H1902	23 de octubre de 2025, vereda El Hatillo	Verificación en la implementación de las medidas correspondientes al Programa de Apoyo para el acceso a la Educación Superior - PAES FICHA: EH_MRTS_12
Ciudadanía	Familia Pendiente de Traslado Código Censal H1902	23 de octubre de 2025, vereda El Hatillo	Ficha EH_PQRS_16 (Traslado de vivienda)
Ciudadanía	Familia Pendiente de Traslado Código Censal H0125	23 de octubre de 2025, vereda El Hatillo	Ficha EH_PQRS_16 (Traslado de vivienda)
Ciudadanía	Familia No residente Código Censal H2742	23 de octubre de 2025, Corregimiento de La Loma	Verificación en la implementación de las compensaciones que aplican por parte de la sociedad C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. y CNR III LTD. SUCURSAL

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

GRUPO DE VALOR	ROL DE LA PERSONA DEL GRUPO DE VALOR	FECHA Y LUGAR DEL ENCUENTRO	TEMÁTICA ABORDADA/ FICHA DEL PMA O PSM VINCULADA (SI APLICA)
			COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN FICHAS: EH_NR_13 y EH_NR_14
Operador COMFACESAR	Coordinadora Proyecto Fortalecimiento a la educación “Todos a Aprender”	23 de octubre de 2025, Oficina de Atención a la Comunidad OAC-La Loma	Verificación en la implementación de medidas relacionadas con Fortalecimiento Académico FICHA: EH_MRTS_12
Ciudadanía	Beneficiarios Programa “Todos Aprender”, habitantes de El Hatillo Código Censal H0125	23 de octubre de 2025, Oficina de Atención a la Comunidad OAC-La Loma	Verificación en la implementación de medidas relacionadas con Fortalecimiento Académico FICHA: EH_MRTS_12
Ciudadanía	Beneficiaria Programa “Todos Aprender”, habitantes de El Hatillo Código Censal H1705	23 de octubre de 2025, Oficina de Atención a la Comunidad OAC-La Loma	Verificación en la implementación de las medidas correspondientes al Programa de Apoyo para el acceso a la Educación Superior - PAES FICHA: EH_MRTS_12
Ciudadanía ASOCAPROA (Asociación de campesinas y campesinos productores de El Hatillo)	Representante legal	23 de octubre de 2025, Oficina de Atención a la Comunidad OAC-La Loma	Verificación en la implementación de la FICHA:EH_MRMV_06 Proyecto para el fortalecimiento de las actividades económicas
Ciudadanía ASOPROLAT (Asociación de productores de lácteos de El Hatillo)	Representante legal		
Ciudadanía ASOPROAGROHA (Asociación de productores de El Hatillo para el Cesar)	Presidente y asociada		
Operador Universidad de Santander -UDES	Coordinadora		

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

GRUPO DE VALOR	ROL DE LA PERSONA DEL GRUPO DE VALOR	FECHA Y LUGAR DEL ENCUENTRO	TEMÁTICA ABORDADA/ FICHA DEL PMA O PSM VINCULADA (SI APLICA)
Ciudadanía	Beneficiaria No residente Código Censal H2704	23 de octubre de 2025, Oficina de Atención a la Comunidad OAC- La Loma	Verificación en la implementación de las compensaciones que aplican por parte de la sociedad C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN FICHAS: EH_NR_13 y EH_NR_14
Ciudadanía	Beneficiaria No residente Código Censal H1225		
Ciudadanía	Familia Reasentada en el corregimiento de El Carmen Código Censal H1505	24 de octubre de 2025, corregimiento de El Carmen	Verificación en la implementación de las compensaciones que aplican por parte de la sociedad C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN FICHAS: EH_PQRS_16, EH_MRMV_07 (Prima de movilización), EH_ACPS_15, (acompañamiento psicosocial integral)
Ciudadanía	Familia Reasentada en el corregimiento de El Carmen Código Censal H1703		
Ciudadanía	Familia Reasentada en el corregimiento de El Carmen Código Censal H2710		
Operador COORAMBIENTAL	Gerente Oficina Back Office	24 de octubre de 2025, corregimiento de La Loma Oficina Back Office	Verificación en la implementación de las medidas correspondientes a la Ficha 8.3.3 Fondo de Educación Superior - FES para la comunidad de Plan Bonito y 10.2 Mecanismos de Atención de Peticiones Quejas y Reclamos.
Operador COORAMBIENTAL	Psicóloga		

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

GRUPO DE VALOR	ROL DE LA PERSONA DEL GRUPO DE VALOR	FECHA Y LUGAR DEL ENCUENTRO	TEMÁTICA ABORDADA/ FICHA DEL PMA O PSM VINCULADA (SI APLICA)
Ciudadanía	Beneficiario FES, estudiante de Auxiliar de enfermería Código Censal PB058_A	24 de octubre de 2025, corregimiento de La Loma	Verificación en la implementación de las medidas correspondientes a la Ficha 8.3.3 Fondo de Educación Superior - FES para la comunidad de Plan Bonito.

(...)

CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

A continuación, se presenta el estado de cumplimiento de los Planes y Programas del Proyecto, establecidos mediante los actos administrativos relacionados en los antecedentes del expediente LAM1862, de acuerdo con lo verificado en la visita de seguimiento ambiental adelantada el 22 de octubre de 2025, lo reportado por el titular del instrumento de manejo y control, durante el periodo correspondiente al presente seguimiento, y la información en general con que cuenta la ANLA como autoridad ambiental:

Aplicabilidad de las fichas del Plan de Acción de Reasentamiento -PAR Plan Bonito en el periodo de seguimiento

El Plan de Acción de Reasentamiento de la comunidad de Plan Bonito, fue entregado a esta Autoridad Nacional mediante comunicación radicado 4120-E1-4758 del 5 de febrero de 2014; dicho plan fue suscrito el 29 de enero de 2014 y tuvo un periodo de concertación de 21 meses. La comunidad de Plan Bonito fue reasentada entre el 2014 y 2016 (100% de forma individual).

Para esta comunidad, el 100% de las familias optó por un reasentamiento individual, en total al momento de la firma del PAR fueron 172 familias (731 personas), de las cuales 96 eran Residentes y 76 No Residentes y, posterior a la firma del PAR, se incluyeron 2 familias más como residentes para un total de 98; el traslado de las familias residentes se produjo a partir del mes de marzo de 2014 hasta octubre de 2016; entre los acuerdos pactados en el PAR, se encuentra el Plan de Restablecimiento de Medios de Vida, el cual buscó que las familias reasentadas que eran residentes en la comunidad y fueron desplazadas físicamente, contaran con soporte técnico, acompañamiento social necesario y los recursos adicionales a los que se le entregan como compensación por los bienes y derechos perdidos, para que puedan restaurar sus medios de vida en el nuevo lugar de reasentamiento, este plan tuvo los siguientes componentes:

- Soporte técnico para compra de terrenos y viviendas.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

- Soporte técnico para la restauración de ingresos familiares.
- Fondo de educación superior.
- Atención médica durante la fase de traslado.
- Atención psicosocial a las familias que lo requieran para lograr una adecuada transición a la nueva realidad.
- Soporte a personas de la tercera edad.

De los programas mencionados se encuentra que la totalidad de estos fueron puestos en marcha. Es pertinente señalar que, el Fondo de Educación Superior (en adelante FES), el cual culminaría en el segundo semestre del 2024 de conformidad con los acuerdos del PAR, finalizó en el primer semestre de 2025 con el fin de compensar el semestre en el cual no pudieron ingresar nuevos estudiantes debido a la suspensión del proceso en el año 2021 por el COVID.

Por otra parte, hasta tanto no se culminará el Programa FES, permanecía vigente el Programa de Mecanismos de Atención de Peticiones Quejas y Reclamos.

Al respecto, es importante mencionar que, de conformidad con los acuerdos realizados por las tres empresas mineras en atención al Auto 2382 del 23 de abril de 2021, por el cual se requirió la presentación del plan de trabajo individualizado PAR El Hatillo y Plan Bonito, el cierre del Plan de Acción de Reasentamiento - PAR Plan Bonito continuará en conjunto, a cargo de las tres sociedades mineras; lo anterior, quedó establecido en el Auto 5150 del 11 de agosto de 2021.

Seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento – PAR El Hatillo

Teniendo en cuenta que la sociedad no presenta el análisis de indicadores que permitan medir la efectividad en la implementación de las medidas del Plan de Acción de Reasentamiento – PAR de Plan Bonito y El Hatillo, es necesario establecer un requerimiento de manera general, con el objeto de que en los próximos Informes Trimestrales sea presentado dicho análisis.

(...)

Programa restablecimiento de hábitat y vivienda

Proyecto Restablecimiento de Vivienda (Opción Reasentamiento Individual y Colectivo)

FICHA: EH_MRHV_01

Programa: Restablecimiento de Hábitat y Vivienda

Proyecto: Restablecimiento de Vivienda

FICHA: EH_MRHV_01

Medidas de Manejo

Nota aclaratoria medida 4

Si bien no se establece dentro del numeral 8. ACCIONES A DESARROLLAR, de la ficha en el documento FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE REASENTAMIENTO – PAR – PARA LA COMUNIDAD DE EL HATILLO (MUNICIPIO DE EL PASO), DEPARTAMENTO DEL CESAR –

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

COLOMBIA, se encuentra en el numeral 1 PRESENTACIÓN de la misma ficha, atendiendo el impacto de Afectación económica por pago de servicios públicos, como se describe a continuación:

Medida 4. Para la afectación económica por pago de servicio públicos

El esquema de subvención aplica tanto para el reasentamiento colectivo como para el individual y se dará de la siguiente forma.

Para el reasentamiento colectivo:

Tabla 131. Esquema de subvención acordado para reasentamiento colectivo

Año	% Comunidad	% Empresas Mineras + Municipio
1	0%	100%
2	20%	80%
3	30%	70%
4	40%	60%
5	A partir del 5° año el pago de servicios públicos estará a cargo de las familias y el Municipio de acuerdo a la norma.	

Las familias/hogares solamente asumen el porcentaje proyectado en el esquema definido en la Tabla 131. El porcentaje restante proyectado en la Tabla 131 será responsabilidad de las Empresas y su gestión ante instancias municipales. Todo lo anterior bajo el concepto de consumo mínimo regulado por la normatividad para los servicios públicos domiciliarios básicos (acueducto, alcantarillado y energía). Por ejemplo, si el consumo mínimo de agua de un hogar está estipulado en 10 m3 al mes, y la familia consume 12 m3 de agua al mes, la diferencia de 2 m3 la debe asumir la familia por mes facturado.

A partir del año 5 las Empresas Mineras no asumirán ningún costo de servicios públicos domiciliarios básicos, este será asumido por las familias/hogares y el subsidio que aplique.

Para el reasentamiento individual:

Tabla 132. Esquema de subvención acordado para reasentamiento individual

Año	% Comunidad	% Empresas Mineras	% Municipio
1	0%	50%	Según Ley
2	20%	30%	
3	30%	20%	
4	40%	10%	
5	A partir del 5° año el pago de servicios públicos estará a cargo de las familias y el Municipio de acuerdo a la norma.		

En el reasentamiento individual para familias que se trasladen a estratos 1, 2 y 3, aplica el mismo esquema de subvención que para el reasentamiento colectivo (Tabla 131). Todo lo anterior, bajo el concepto de consumo mínimo regulado por la normatividad para los servicios públicos domiciliarios básicos (acueducto, alcantarillado y energía) Por ejemplo, si el consumo mínimo de agua de un hogar está estipulado en 10 m3 al mes, y la familia consume 12 m3 de agua al mes, la diferencia de 2 m3, la debe asumir la familia por mes facturado.

Si las familias/hogares deciden irse a vivir a estratos superiores a los determinados por la Ley, para acceder al subsidio del Estado, las Empresas Mineras solo asumen el porcentaje establecido en la Tabla 132. A partir del año 5 las Empresas Mineras no asumirán ningún costo de servicios

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

públicos domiciliarios básicos, este será asumido por las familias/hogares y el subsidio que aplique.

Tanto para reasentamiento colectivo como individual, los servicios públicos que instalarán las Empresas Mineras como compensación, cumplirán con dos condiciones fundamentales, la calidad y la cobertura.

Sin embargo, la responsabilidad principal en cuanto a calidad se encuentra sujeto a la entidad prestadora del servicio.

Análisis de efectividad

Consideraciones:

Medida 4. Para la afectación económica por pago de servicio públicos

- **INFORME TRIMESTRAL II ABRIL A JUNIO -2025** (radicado 20256200820902 del 15 de julio de 2025)

En referencia a la medida para la afectación económica por pago de servicios públicos, la sociedad informó que, se han dado cierres de procesos con familias que han alcanzado la madurez de esquema de subvención, fortalecimiento de los procedimientos de seguimiento territorial, identificando la necesidad de recuperar coberturas rezagadas e intensificar visitas de acompañamiento técnico y social.

Casos especiales:

De los 11 casos especiales identificados previamente, a continuación, se detalla el trámite con cada una de ellas, destacando el logro en el saneamiento total de una familia, siete casos que continúan en proceso de seguimiento por dificultades en la entrega de soportes de pago, reclamaciones sobre consumos o deudas elevadas, y la falta de regularidad en los pagos y tres casos presentan complejidad, debido a la renuencia de las familias a realizar pagos.

Estado de gestión de cada uno de los casos.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

N°	Código Censal	Descripción	Observación	Acciones corte junio de 2025	Estado actual
1	H1910	La familia no ha realizado ningún pago y espera la gestión de CNR para el saneamiento de una deuda pretraslado.	Ya se realizó la liquidación del pago de la deuda histórica, pretraslado y postraslado y se encuentra en proceso de pago a Afinia.	El pago de las deudas histórica, pretraslado y postraslado ya fue realizado logrando el saneamiento total de la deuda existente con corte al 30 de abril de 2025. Beneficiaria se comprometió a adherirse al esquema a partir de mayo de 2025.	Atendido
2	H2603	Se registra deuda acumulada por \$2.160.778. El beneficiario considera que los cobros no reflejan su consumo real y ha solicitado revisión del censo de carga.	Deuda generada en el periodo postraslado, se indicó al beneficiario los canales para realizar la reclamación. Está en curso una visita de seguimiento por parte del operador.	Contador de tipo comunitario, se realizará solicitud y posterior revisión de estado de cuenta para análisis de consumos históricos de la vivienda.	En seguimiento
3	H1108	El beneficiario resolvió un problema técnico de conexión, está a la espera de facturación por parte de la empresa proveedora del servicio.	En espera de entrega de soportes de facturación y pago para realizar proceso de reembolso.	Karen Parra, hija del beneficiario informó su disposición para adherirse al esquema de subvención. Manifestó que los jefes de hogar se encuentran atendiendo el proyecto productivo por lo que no han tenido tiempo de organizar los soportes que van a aportar para el proceso de reembolso.	En seguimiento
4	H0824	La familia no ha realizado pagos desde el traslado y señala que lo hará una vez reciba la prima de movilidad.	Beneficiaria renuente a la realización de pagos.	Beneficiaria continúa siendo renuente a la realización de pagos por concepto de facturación de servicios públicos, actualmente la deuda es de \$3.502.870 que corresponde a 24 facturas. La jefe de hogar y su hijo ya recibieron el pago que corresponde a prima de movilidad, en visita de seguimiento no realizó compromiso de pago.	Mayor complejidad
5	H0808	Manifiesta inconformidad con la facturación, la cual considera incoherente con su consumo. Ha expresado que no pagará hasta tanto no se revise el monto cobrado.	Deuda generada en el periodo postraslado, se indicó al beneficiario los canales para realizar la reclamación. Visita técnica programada por la E.S.P. Afinia.	Beneficiaria aún no adherida a esquema de subvención, se realizará seguimiento en 2025-Q3.	En seguimiento
6	H1710	Desde enero de 2025 no recibe facturación tras el cambio de medidor. Se ha detectado una deuda por \$1.160.090. El beneficiario considera que el cobro es excesivo.	Deuda generada en el periodo postraslado, se indicó al beneficiario los canales para realizar la reclamación. Se programó visita para aclaración.	Beneficiario continúa siendo renuente a la realización de pagos por concepto de facturación de servicios públicos, actualmente la deuda es de \$3.219.530 que corresponde a 7 facturas. Los consumos facturados se encuentran muy por encima del valor mínimo regulado.	Mayor complejidad
7	H2403	La vivienda no está habitada y no se ha generado facturación por	En la revisión de facturas entregadas por la beneficiaria se evidenció que entre los meses 1 y	Beneficiaria no ha realizado entrega de soportes de facturación y pago	En seguimiento

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

N°	Código Censal	Descripción	Observación	Acciones corte junio de 2025	Estado actual
		servicios. No hay consumo registrado.	5 del esquema de subvención (mayo a septiembre de 2024) el consumo de energía fue de 0kw por lo tanto el cobro de energía y alumbrado público fue de \$0, además la vivienda no recibe cobro por servicio de aseo. CNR realizó reembolso de facturas pagadas que corresponden a los periodos octubre y noviembre de 2024. Deuda acumulada por \$119.370 entre dic de 2024 y marzo de 2025. El operador realizó apoyo a la familia para comprender la información de las facturaciones recibidas	para proceso de reembolso, se realizará seguimiento en 2025-Q3	
8	H1911_1	Vivienda fue adquirida con deuda de energía, contador de tipo comunitario presenta alta facturación, beneficiaria informó que la vivienda se encuentra deshabitada.	Se comprometieron a enviar recibos pero no han cumplido. Son evasivos respecto a pago de facturas postraslado. Operador continuará haciendo seguimiento al caso.	Familia no atiende llamadas del Operador.	En seguimiento
9	H1108_1	Beneficiaria con deuda de \$1.705.036 por compra de vivienda. Pagará al recibir el saldo restante. Actualmente tiene una factura de \$349.877 sin cancelar, por considerar que excede el consumo real.	Beneficiaria informó que realizará el pago de la deuda al recibir el segundo cheque de pago de la vivienda ya que esta fue postulada por la familia. En espera de entrega de soportes de facturación y pago para realizar proceso de reembolso.	En seguimiento realizado a la beneficiaria manifestó no haber realizado aun la gestión para el saneamiento de la deuda existente en la vivienda.	En seguimiento
10	H2502A	Familia no ha realizado pagos del servicio de energía desde su traslado, es decir desde hace 10 meses. Argumentan que no han recibido facturación. Planean acudir a las oficinas de Afinia cuando tengan tiempo.	Insuco realizó solicitud de Estado de cuenta posterior a la solicitud de apoyo de la familia, por ser un contador comunitario no hay información en la plataforma, se realizará contacto para entregar información a la familia. A 31 de marzo se adeudan \$641.800.	El caso fue analizado en el comité N. 004 de SSPP, se gestionará apoyo para favorecer el saneamiento de la deuda existente en corresponsabilidad con la familia.	En seguimiento
11	H1013	La beneficiaria no se encuentra conforme con los valores acordados en el PAR para la aplicación del esquema de subvención. La beneficiaria estaría dispuesta a pagar si se ajustan los montos.	Operador Insuco le ha explicado que lo establecido en el PAR no es modificable. En espera de entrega de soportes de facturación y pago para realizar proceso de reembolso.	Beneficiaria es renuente a recibir seguimiento por parte del Operador, manifiesta que no realizará pagos asociados a la facturación de servicios públicos. Actualmente existe deuda por \$1.572.810	Mayor complejidad

Fuente: Informe Trimestral II 2025

Viviendas de reposición, arrendadas:

La sociedad reportó ocho casos de familias/hogares que han arrendado su vivienda de reposición, que pueden derivar en el uso inadecuado de la medida de compensación, afectando el propósito de apoyar el restablecimiento del hábitat de los hogares trasladados, según indican.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Viviendas de reposición arrendadas

N°	Código Censal	Fecha de traslado	Lugar de Traslado	Mes inicio esquema	Mes final esquema	Mes actual del esquema	Solicita reembolsos	Observación
1	H0114	8-oct-20	Fundación	N/A	N/A	Finalizado	Si	Familia fue intermitente en la entrega de soportes y solicitud de reembolso, aún se encuentran pendientes reembolso para proceso de cierre.
2	H0701	28-jul-20	Valledupar	N/A	N/A	Finalizado	No	Beneficiaria es renuente a entregar información de vivienda, es probable que la haya vendido.
3	H2106	29-dic-22	Valledupar	ene-23	dic-26	31	Si	Familia constante en la entrega de soportes y solicitud de reembolso.
4	H0812	25-may-23	Valledupar	jun-23	may-27	26	Si	Familia intermitente en la entrega de soportes y solicitud de reembolso.
5	H0411	2-jun-23	Valledupar	jun-23	may-27	26	Si	Familia intermitente en la entrega de soportes y solicitud de reembolso.
6	H1009	22-sep-23	Agustín Codazzi	oct-23	sep-27	22	Si	Familia intermitente en la entrega de soportes y solicitud de reembolso.
7	H2211	19-oct-23	Becerril	nov-23	oct-27	21	No	Jefes de hogar son adultos mayores, en seguimiento reciente manifestaron haber vendido la vivienda.
8	H1703_2	15-may-24	Soledad	jun-24	may-28	14	Si	Familia constante en la entrega de soportes y solicitud de reembolso

Fuente: Informe Trimestral II 2025

Deudas históricas de las viviendas:

En referencia a las deudas históricas asociada al servicio de energía eléctrica en las viviendas de reposición, la sociedad en la ruta (Anexos EH/Anexo 10 – SSPP/Deudas Históricas) presentó 5 actas de visita con fecha de 26 de junio de 2025 de los códigos censales H0807, H1010, H1014, H1910, H2502A, las cuales se realizaron en la oficina de atención a la comunidad de la sociedad y cuyos objetivos fueron:

- *Realizar el seguimiento a la implementación del esquema de subvención de pago de los servicios públicos de las familias que han sido trasladadas formalmente.*

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

- *Informar a la familia beneficiaria sobre el análisis realizado en el Comité de Servicios Públicos 003 y detallar las acciones y el apoyo que CNR III En Reorganización e Insuco brindarán para el saneamiento de la deuda de servicio público (histórica, pretraslado y el apoyo al post – traslado) de su vivienda de reposición.*

En el informe Trimestral se hace mención del Comité de Análisis de Deudas de Servicios Públicos No. 004, realizado el día 17 de junio de 2025, en el que según indica la sociedad se consolidó la fase de validación técnica, se determinó responsabilidades de pago y se definieron acciones administrativas y de otra parte en las actas de visita se menciona “Comité de Servicios Públicos 003” por tanto, no hay claridad a que comité se hace referencia sumado a que no son aportadas estas actas como soporte documental. Así las cosas, es necesario que la sociedad proporcione la claridad y allegue las evidencias.

De otra parte, la sociedad resalta los siguientes resultados dentro del periodo reportado:

- *La definición de las responsabilidades de pago de las deudas históricas, pretraslado y postraslado por parte de CNR III En Reorganización.*
- *La gestión administrativa ante la Empresa de Servicios Públicos Afinia para el saneamiento parcial o total de los pasivos acumulados.*
- *La socialización individual de los resultados del comité de SSPP con cada familia, dejando claridad sobre los compromisos adquiridos y las obligaciones de corresponsabilidad.*
- *El inicio de procesos de reembolso de pagos realizados directamente por algunos beneficiarios en periodos anteriores.*
- *La sensibilización sobre la importancia del uso racional del servicio, la consulta permanente de los estados de cuenta y el cumplimiento del pago oportuno para evitar nuevas acumulaciones de deuda.*

Nuevos traslados:

*La sociedad informó que de acuerdo con la notificación proporcionada por la sociedad DRUMMOND LTD., hay 16 familias/hogares nuevos trasladados, como evidencia de lo anteriormente señalado en la ruta (**Anexos EH/ Anexo 1 – Traslados / Notificaciones DLTD**) se presentaron los correos con la información de las familias/hogar trasladados con fechas del 6, 13, 23 y 30 de mayo de 2025 de los códigos censales H1713, H1201_1, H2709, H1313A; así mismo del 6, 19, 20, 24, 27 de junio de 2025 de los códigos censales H2744, H2004A y H2102, H1703_1, H1804, H0223, H0801, H2204, H1015A, H1513, H0906; y del 1 de julio de 2025 la familia/hogar con código censal H0221. En total se notificaron.*

De otra parte, son aportadas evidencias documentales de las visitas de seguimiento, es así como para el mes de abril se anexaron 14 seguimientos de los códigos censales H0102, H0202A, H0279, H0402_1, H0601_2, H0702, H0704, H1017A, H1404, H1513_2, H1703_3, H2403_1, H2719A y H0402.

Para el mes de mayo se presentó acta de visita de los códigos censales H0217_1, H1201_1 y H1713 y para el mes de junio re efectuó visitas a las familias/hogares con códigos censales H2004A, H2709, H0214 y H1313A.

Estas actas de visita establecen como objetivo:

1. *Presentación de las obligaciones a cargo de CNR III En Reorganización de acuerdo al programa de individualización en cumplimiento del PAR.*
2. *Socializar el objetivo y alcance del programa de individualización a cargo de CNR III En Reorganización.*

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

3. *Orientar la implementación del esquema de subvención de pago de los servicios público de las familias/hogares, una vez han sido trasladadas formalmente por la Drummond.*
4. *Informar el procedimiento y requisitos para acceder a la medida de compensación prima de movilidad.*

Es importante mencionar que se realizaron 21 visitas presenciales en los municipios de La Jagua de Ibirico, Curumaní, La Paz y El Paso, lugares dónde las familias se trasladaron; adicionalmente dentro de los compromisos establecidos con las familias/hogar se resalta la corresponsabilidad en el pago de las facturas los primero 5 días de cada mes y envío al operador INSUCO para el respectivo reembolso.

Finalización esquema de subvención:

La sociedad señaló que para el periodo reportado fue informado a la Junta de Acción Comunal-JAC de la vereda de El Hatillo la metodología que será empleada para la finalización del esquema de subvención, el cual contiene las siguientes etapas:

1. *Primera visita: Revisión con las familias/hogar los periodos pendientes de reembolso y aclaración de dudas.*
2. *Entrega de documentos: Se otorgarán 90 días calendario para que la familia/hogar presente soportes de pago de servicios que no haya sido reembolsado.*
3. *Segunda visita: Firma del acta de cierre que formaliza la terminación del esquema de compensación.*

A continuación, se presenta el Estado de familias/hogares con proximidad a cierre esquema de subvención con la identificación de 12 familias con el cumplimiento de 48 meses de vigencia del esquema, quienes corresponden a familias reasentadas en los primeros ciclos del programa; complementariamente 4 familias/hogar se encuentran con un avance superior al 90% entre 43 y 47 meses cumplidos, con proyección de cierre de visitas de acompañamiento para diciembre de 2026 y marzo de 2027.

❖ **INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2025** (radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025)

Casos especiales:

En relación con los casos especiales identificados, la sociedad reportó del seguimiento detallado a los 11 casos identificados con anterioridad; dentro de ellos se destaca el saneamiento de las deudas histórica, pretraslado y postraslado hasta julio de 2025 de la familia con código censal H1910; así como ajuste técnico y actualización de información que permitieron estabilizar la facturación y garantizar la continuidad del esquema de subvención de las familias/hogar con código censal H0808 y H2403.

Las familias/hogar con códigos censales H2603, H1108, H1911_1 y H1108_1, continúan en seguimiento por dificultades en la entrega de soportes de facturación, reclamaciones sobre consumos o montos facturados y la falta de regularidad en los pagos.

Por último, las familias que se reportan con mayor complejidad corresponden a los códigos censales H0824, H1710 y H1013, por el no pago en las facturas de servicios públicos o de adhesión al esquema de subvención.

A continuación, se describe la situación de cada familias/hogar y la gestión llevada a cabo:

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Estado de gestión de cada uno de los casos.

N°	Código Censal	Descripción	Observación	Estado actual	Acciones Q3- 2025
1	H1910	La familia no ha realizado ningún pago y espera la gestión de CNR para el saneamiento de una deuda pretraslado.	Ya se realizó la liquidación del pago de la deuda histórica, pretraslado y postraslado y se encuentra en proceso de pago a Afinia.	Atendido	CNR realizó pago total de las deudas histórica y pretraslado, también se apoyó el saneamiento de la deuda postraslado hasta de julio de 2025 que corresponde al mes 31 de los 48 acordados en el PAR. La familia realizará los pagos desde el mes de agosto para acceder al proceso de reembolso.
2	H2603	Se registra deuda acumulada por \$2.160.778. El beneficiario considera que los cobros no reflejan su consumo real y ha solicitado revisión del censo de carga.	Deuda generada en el periodo postraslado, se indicó al beneficiario los canales para realizar la reclamación. Está en curso una visita de seguimiento por parte del operador.	En seguimiento	Deuda postraslado, el beneficiario dejó de realizar pagos porque cambiaron su censo de carga.
3	H1108	El beneficiario resolvió un problema técnico de conexión, está a la espera de facturación por parte de la empresa proveedora del servicio.	En espera de entrega de soportes de facturación y pago para realizar proceso de reembolso.	En seguimiento	Beneficiario es renuente a entregar información de facturación y pagos de servicios públicos
4	H0824	La familia no ha realizado pagos desde el traslado y señala que lo hará una vez reciba la prima de movilidad.	Beneficiaria renuente a la realización de pagos.	Mayor complejidad	Beneficiaria continúa siendo renuente a realización de pagos de servicios públicos, la deuda actual de energía tiene valor de \$ 3.929.790 que corresponde a 27 facturas vencidas.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

N°	Código Censal	Descripción	Observación	Estado actual	Acciones Q3- 2025
5	H0808	Manifiesta inconformidad con la facturación, la cual considera incoherente con su consumo. Ha expresado que no pagará hasta tanto no se revise el monto cobrado.	Deuda generada en el periodo postraslado, se indicó al beneficiario los canales para realizar la reclamación. Visita técnica programada por la E.S.P. Afinia.	Atendido	Censo de carga actualizado por E.S.P. Beneficiaria se encuentra adherida al esquema de subvención, actualmente presenta deuda postraslado por \$ 5.611.796
6	H1710	Desde enero de 2025 no recibe facturación tras el cambio de medidor. Se ha detectado una deuda por \$1.160.090. El beneficiario considera que el cobro es excesivo.	Deuda generada en el periodo postraslado, se indicó al beneficiario los canales para realizar la reclamación. Se programó visita para aclaración.	Mayor complejidad	Beneficiario continúa siendo renuente a la realización de pagos por concepto de facturación de servicios públicos, actualmente la deuda es de \$ 5.038.240 que corresponde a 10 facturas vencidas. Los consumos facturados se encuentran muy por encima del valor mínimo regulado.
7	H2403	La vivienda no está habitada y no se ha generado facturación por servicios. No hay consumo registrado.	En la revisión de facturas entregadas por la beneficiaria se evidenció que entre los meses 1 y 5 del esquema de subvención (mayo a septiembre de 2024) el consumo de energía fue de 0kw por lo tanto el cobro de energía y alumbrado público fue de \$0, además la vivienda no recibe cobro por servicio de aseo. CNR realizó reembolso de facturas pagadas que corresponden a los periodos octubre y noviembre de 2024. Deuda acumulada por \$119.370 entre dic de 2024 y marzo de 2025. El operador realizó apoyo a la familia para comprender la información de las facturaciones recibidas	Atendido	Vivienda continúa recibiendo facturas por valor de \$0 en los últimos 4 meses.
8	H1911_1	Vivienda fue adquirida con deuda de energía, contador de tipo comunitario presenta alta facturación, beneficiaria informó que la vivienda se encuentra deshabitada.	Se comprometieron a enviar recibos, pero no han cumplido. Son evasivos respecto a pago de facturas postraslado. Operador continuará haciendo seguimiento al caso.	En seguimiento	Familia es renuente a visita de seguimiento y entrega de soportes de facturación y pago de SSPP. Actualmente la vivienda tiene deuda de energía por \$ 9.463.990

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

N°	Código Censal	Descripción	Observación	Estado actual	Acciones Q3- 2025
9	H1108_1	Beneficiaria con deuda de \$1.705.036 por compra de vivienda. Pagará al recibir el saldo restante. Actualmente tiene una factura de \$349.877 sin cancelar, por considerar que excede el consumo real.	Beneficiaria informó que realizará el pago de la deuda al recibir el segundo cheque de pago de la vivienda ya que esta fue postulada por la familia. En espera de entrega de soportes de facturación y pago para realizar proceso de reembolso.	En seguimiento	Familia es renuente a visita de seguimiento y entrega de soportes de facturación y pago de SSPP. Se desconoce el valor actual de la deuda
10	H2502A	Familia no ha realizado pagos del servicio de energía desde su traslado, es decir desde hace 10 meses. Argumentan que no han recibido facturación. Planean acudir a las oficinas de Afinia cuando tengan tiempo.	Insuco realizó solicitud de Estado de cuenta posterior a la solicitud de apoyo de la familia, por ser un contador comunitario no hay información en la plataforma, se realizará contacto para entregar información a la familia. A 31 de marzo se adeudan \$641.800.	Atendido	CNR realizó saneamiento de la deuda postraslado hasta de julio de 2025 que corresponde al mes 12 de los 48 acordados en el PAR. La familia realizará los pagos desde el mes de agosto para acceder al proceso de reembolso.
11	H1013	La beneficiaria no se encuentra conforme con los valores acordados en el PAR para la aplicación del esquema de subvención. La beneficiaria estaría dispuesta a pagar si se ajustan los montos.	Operador Insuco le ha explicado que lo establecido en el PAR no es modificable. En espera de entrega de soportes de facturación y pago para realizar proceso de reembolso.	Mayor complejidad	Familia es renuente a visita de seguimiento y entrega de soportes de facturación y pago de SSPP. Actualmente la vivienda tiene deuda de energía por \$ 2.039.990 que corresponde a 13 facturas vencidas.

Fuente: Informe Trimestral III 2025

Frente a los casos especiales, si bien la sociedad describe, la situación y menciona la gestión realizada, no existen soportes documentales que den cuenta de las acciones desarrolladas.

Viviendas de reposición, arrendadas:

Con relación a las viviendas de reposición, arrendadas, la sociedad informó que para el periodo reportado no se presentan cambios respecto al periodo anterior y presentan la misma tabla del Informe Trimestral II – 2025.

Deudas históricas de las viviendas:

Para el periodo julio a septiembre de 2025, la sociedad en la ruta (Anexos EH/Anexo 02 – SSPP/2.2 Deudas Históricas), presentó formato Acta de visita, de las reuniones virtuales y presenciales llevadas a cabo los días 3 y 25 de julio de 2025 a las familias/hogar con código censal H2604, H1101; así como el 25 de agosto de 2025 a la familia/hogar con código censal H0812; y 23, 26 de septiembre de 2025 a la familia/hogar con código censal H2502A y H2206_1.

Dentro de los Objetivos se describe:

- *Realizar seguimiento a la implementación del esquema de subvención de pago de los servicios públicos de las familias que han sido trasladadas formalmente.*
- *Informar a la familia beneficiaria sobre el análisis realizado en el Comité de Servicios Públicos 004 y detallar las acciones y el apoyo que CNR III En Reorganización e Insuco brindarán para el saneamiento de la deuda de servicios públicos (histórica, pretraslado y el apoyo al post-traslado) de su vivienda de reposición.*

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Se observa que en las actas de visita son mencionados los Comités de Análisis de Deudas de Servicios Públicos 003 y 004, sin embargo, ninguna de ellas es presentada en los Informes Trimestrales II y III 2025; como tampoco se evidencia el desarrollo de ningún comité para el periodo reportado, teniendo en cuenta que el Comité 004 fue llevado a cabo el 17 de junio de 2025, según indican los Informes Trimestrales. En consecuencia, es necesario que la sociedad de la claridad y proporciones las evidencias documentales correspondientes.

Nuevos traslados:

24 nuevos traslados realizó la sociedad DRUMMOND LTD., y fueron notificados a CNR III En Reorganización, según se indicó en el Informe Trimestral III-2025, cuenta de ello en la ruta (**Anexos EH/ Anexo 03 – Traslados / Notificaciones DLTD**); son presentadas las evidencias. Es así como los días 8, 17 y 29 de julio de 2025 fue enviado correo de notificación de las familias/hogar con código censal H1011, H0503, H0503A, H2117, H0501, H2734, H1513_1 y H0409. El 11 de agosto de 2025, se notificó la familia/hogar con código censal H1515 trasladada el 30 de julio de 2025.

Por su parte el 5, 12, 18, 24 y 26 de septiembre de 2025 se notificaron los traslados de las familias/hogar con códigos censales H0401_3, H2206, H0810, H0503_1, H0603, H2110_2, H1512, H1705, H1711, H0409_2, H0219. Finalmente, el 1 de octubre de 2025 se notificaron traslados de familias/hogar realizados el 29 y 30 de septiembre de 2025, de los códigos censales H1107_3, H0274, H1903, H2402 y H0806.

Es importante aclarar que la sociedad DRUMMOND LTD., en los correos de traslado, notificó el caso de la familia/hogar con código censal H2110_2 con la que se llegó a un acuerdo de monetización del valor del contrato, acordando la entrega y se da por cumplida las obligaciones. Así entonces CNR III En Reorganización, indico que no podrá ser materializada la subvención de servicios públicos.

Reuniones de socialización:

Respecto a los seguimientos, se anexaron 10 Actas de visitas del mes de julio de 2025, las cuales presentan el mismo objetivo de las efectuadas en el trimestre II-2025. Dichos seguimientos se llevaron a cabo el 3, 08, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 21, 29 y 30, para las familias/hogar con códigos censales H1703_1, H1015_A, H0221, H2204, H1513, H1804, H0801, H0906, H0223 y H2744; en los municipios de El Paso, La Jagua de Ibirico y Valledupar, se aclara que el acta de Curumaní muestra que fue realizada de manera virtual.

Según evidencias documentales aportadas en el Anexo 03, en el mes de agosto de 2025, se efectuaron 7 seguimientos, los cuales son soportados en las Actas de visitas de los días 12, 14, 19 y 21; a las familias/hogar con códigos censales H1513_1, H1011, H0503, H0503A, H0409, H0501, H2117, trasladados de los municipios de El Paso, Valledupar y Santa Marta.

Finalmente, para el mes de septiembre de 2025, se reportaron 4 Actas de visita de las familias/hogar con códigos censales H0401_3, H1515, H2102, y H2734, realizados los seguimientos los días 5, 11 y 19 en los municipios de El Paso y Valledupar.

De lo anterior, se concluye que la sociedad realizó 21 seguimientos para el periodo reportado, en su mayoría presenciales a los diferentes municipios que se han trasladado las familias/hogar; de manera general se establecieron dentro de los compromisos, la corresponsabilidad en el pago de las facturas los primeros 5 días de cada mes y envió al operador INSUCO para el respectivo reembolso.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

❖ VISITA DE SEGUIMIENTO OCTUBRE DE 2025

Reunión de apertura 22 de octubre de 2025

En la Oficina de Atención a la Comunidad- OAC de la sociedad, ubicada en el corregimiento de la Loma, se llevó a cabo reunión de apertura de la visita de control y seguimiento a la implementación del proceso de Reasentamiento de la comunidad de El Hatillo, el cual contó con la participación del Director y Coordinador de Sostenibilidad, por parte de la sociedad; Coordinadores de Reasentamiento y Proyecto por parte del operador INSUCO y Coordinador y área jurídica de la interventoría Social Capital Group.

En este espacio se presentaron los avances en relación con el número de familias/hogares trasladados a la vivienda de reposición, indicando la unidad territorial, la cual se relaciona a continuación:

Familias/Hogares trasladados					
Nº	Departamento	Municipio	Vereda/Corregimiento	Nº de familias	%
1	Cesar	El Paso	Corregimiento La Loma (45)	54	34.3
			Corregimiento El Carmen (3)		
			Cabecera El Paso (6)		
2	Cesar	Valledupar		35	22.2
3	Cesar	La Jagua de Ibirico		30	19.1
4	Cesar	Agustín Codazzi	Cabecera Agustín Codazzi (4) Corregimiento Casacará (1)	5	3.1
5	Cesar	Becerril		4	2.5
6	Atlántico	Soledad		4	2.5
7	Cesar	Curumaní		3	1.9
8	Magdalena	Fundación		3	1.9
9	Magdalena	Santa Marta		3	1.9
10	Cesar	La Paz		3	1.9
11	Cesar	Chimichagua		3	1.9
12	Magdalena	Aracataca		2	1.2
13	Cesar	El Copey		2	1.2
14	La Guajira	Barrancas		1	0.6
15	Antioquia	Turbo	Corregimiento Currulao	1	0.6
16	Cesar	San Alberto		1	0.6
17	Sucre	Sincelejo		1	0.6
18	Antioquia	Rionegro		1	0.6
19	Cesar	Tamalameque	Corregimiento Zapatosa	1	0.6
Total				157	100

Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental a partir de la información proporcionada en la reunión de apertura del 22 de octubre de 2025

En referencia con las deudas históricas de servicios públicos, la sociedad reportó que, a septiembre de 2025, se han gestionado y regularizado 10 casos, abarcando tanto saldos pre traslado como postraslado; adicionalmente que restan 16 casos de postraslado (generada después del traslado oficial, y la familia no realiza pagos por resistencia al proceso, desconocimiento o cobros excesivos), con un avance aproximado del 45%.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

(Ver Fotografía. Reunión de apertura. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 22/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

En lo que corresponde al acompañamiento, la sociedad informó que a septiembre ha realizado 140 seguimientos, de los cuales 85 han sido de manera presencial y 55 remotos.

(Ver Imagen. Programa de Subvención de Servicios Públicos. – Fuente: Reunión de apertura 22/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

Visita familias verificación en el pago de servicios públicos octubre 2025

Familia/hogar con código censal H2002-A1

En el municipio de Valledupar, se realizó visita a la familia con código censal H2002-A1, la cual fue atendida por la madre del hogar, quien manifestó que su núcleo familiar está conformado por su esposo, una hija de 16 años y un nieto de 7 años. Actualmente habitan en la vivienda de reposición tipo 2.

(Ver Fotografía. Subvención de servicios públicos código censal H2002-A1. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 20/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

En relación con el pago de los servicios públicos, manifestó que desde octubre de 2024 no volvió a enviar los recibos de acueducto y energía para el correspondiente reembolso, por cuanto la sociedad minera no quiso asumir el valor de un recibo de acueducto que registro un excedente en el consumo; hace la salvedad que en varias oportunidades CNR III En Reorganización le ha solicitado el envío de los recibos.

Familia/hogar con código censal H0824

En el municipio de Becerril, departamento del Cesar, se realizó visita a la familia con código censal H0824, la entrevistada es un adulto mayor quien actualmente vive sola a pesar de que en el censo aparece con 2 hijos.

(Ver Fotografía. Subvención de servicios públicos código censal H0824. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 20/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

En relación con los servicios públicos, la señora manifiesta que acudió al operador INSUCO para que le pagaran los recibos de agua y luz, porque ella no tenía recursos para asumir estos pagos, pero como no recibió respuesta por parte del operador, entonces no volvió a pagar ningún servicio público; es decir que, desde el traslado a su vivienda de reposición hace 22 meses, solo pagó lo correspondiente a 2 meses y se deben los otros 20 meses. La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, solicitó al operador INSUCO y a la interventoría, presentes en la visita, aclarar la situación. Al respecto el operador informo que en el mes de junio se realizó seguimiento al caso de esta familia/hogar y mediante visita a su vivienda se le solicitó que aportara los recibos pendientes por pagar, los cuales no fueron entregados por la jefa de hogar; sin embargo, la señora insiste que sí los entregó.

Si bien la sociedad registra en los Informes Trimestrales como caso especial lo relacionado al tema de subvención de servicios públicos el código censal H0824, no se anexa evidencia de la gestión realizada con la beneficiaria, por lo tanto, se realizará el respectivo requerimiento.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Familia/hogar con código censal H1013

En el municipio de La Jagua de Ibirico, departamento del Cesar, se realizó visita a la familia con código censal H1013, la visita fue atendida por la madre cabeza del hogar, quien informó que la familia está conformada por cuatro (4) personas, con edades de 17, 15 y 13 años, respectivamente. Fueron trasladados a su vivienda de reposición el 27 de junio de 2024.

(Ver Fotografía. Subvención de servicios públicos código censal H1013. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 20/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

En cuanto al pago de los servicios públicos, manifestó inconformidad porque la sociedad no les está reembolsando el 100 % de los pagos realizados. Esta Autoridad identificó que la sociedad reporta este código censal en los Informes Trimestrales II y III 2025 dentro de los casos especiales, mencionan que “persiste la renuencia de las familias a realizar pagos, a pesar de los acompañamientos técnicos y las visitas pedagógicas, situación que ha generado acumulación de facturas y deudas superiores al valor mínimo regulado”; sin embargo, no son presentados soportes documentales de la gestión realizada.

Familia/hogar con código censal H1513

En el municipio de La Jagua de Ibirico, se realizó visita a la familia/hogar, identificada con código censal H1513; la cual es atendida por un joven quien manifiesta que vive solo a pesar de que en el censo figura con su hermana, quien vive independiente.

(Ver Fotografía. Subvención de servicios públicos código censal H1513. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 20/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

En relación con el pago de los servicios públicos, manifestó que la sociedad minera ha realizado el pago de los servicios de agua y luz, haciendo énfasis en que en muchas oportunidades se demoran mucho en realizar el reembolso; observación que fue transmitida al operador y a la sociedad minera en la reunión de cierre.

De otra parte, las familias/Hogar con códigos censales H2118, H0202 informó que la sociedad minera los viene cancelando de manera puntual y sin ninguna novedad.

Familia/hogar con código censal H0808

En el corregimiento de La Loma, municipio de El Paso, se realizó visita a la familia con código censal H0808, la cual fue atendida por la madre cabeza de hogar, quien vive con sus 4 hijos de 12, 14, 18 y 21 años.

(Ver Fotografía. Subvención de servicios públicos código censal H0808. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 21/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

En relación con los servicios públicos, la señora manifiesta que el este municipio no se paga el servicio de agua y que los pagos del servicio de energía eléctrica han sido reembolsados por el operador INSUCO, pero pone de manifiesto su inconformismo por la demora en el pago de estos dineros lo cual le parece irrespetuoso, reconoce que el operador le ha informado de forma clara los lineamientos establecidos para el pago de servicios públicos.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Familia/hogar con código censal H1515

En el corregimiento de La Loma, municipio de El Paso, se realizó visita a la familia con código censal H1513; la visita fue atendida por la madre cabeza del hogar, quien informó que su hogar lo integran dos hijos de 18 y 15 años respectivamente, la hija de 18 años presenta síndrome denominado Turner, se trasladó a la vivienda de reposición el 30 de julio de 2025. En cuanto al pago de los servicios públicos, indicó que la sociedad le adeuda los meses de agosto y septiembre de 2025.

Teniendo en cuenta que algunos beneficiarios han manifestado demoras en el reembolso de servicios públicos, se hace necesario que la sociedad aclare la situación y presente las evidencias de los pagos efectuados.

(Ver Fotografía. Subvención de servicios públicos código censal H1515. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 21/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

Reunión alcaldía de El Paso – Cesar 22 de octubre de 2025

En la alcaldía de El Paso, se realizó reunión la cual contó con la participación del señor alcalde, secretarios de gobierno y de minas, medio ambiente y desarrollo agropecuario; así como las sociedades mineras.

Se abordó el tema de los elevados cobros del servicio de energía por contadores comunitarios, situación que ha generado inconvenientes en las familias reasentadas, teniendo en cuenta que, en el corregimiento de La Loma, existen 38 barrios de los cuales 19 son subnormales, al respecto el alcalde se comprometió a generar un espacio con el gerente de AFINIA y las sociedades mineras DRUMMOND LTD., C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN, y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, para buscar solución.

Proyecto Compensación por la pérdida de la inversión realizada en la adquisición del lote (Opción Reasentamiento Individual y Colectivo)

FICHA: EH_MRHV_02

Programa: Restablecimiento de Hábitat y Vivienda

Proyecto: Compensación por la pérdida de la inversión realizada en la adquisición del lote

FICHA: EH_MRHV_02

Medidas de Manejo

Medida 3. Dimensión de la adquisición de lotes y/o viviendas ubicadas en El Hatillo.

Las acciones para adelantar el proceso de adquisición de lotes y/o viviendas ubicadas en El Hatillo y su área afectada, se desarrollará siguiendo el siguiente proceso y sus respectivas actividades.

Estrategia para la liberación de predios

- *Suscripción de Acta de Liberación de lote y/o vivienda por parte del ocupante a las Empresas Mineras por intermedio del Operador, (previa entrega de Paz y salvos y constancia de traslado de servicios, si aplica).*
- *Gestión para la desconexión de servicios públicos, si aplica.*
- *Trámite de licencia para disposición de escombros.*

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

- *Demolición de las construcciones de los predios liberados y amojonamiento de dichas áreas.*
- *Cercado, señalización y arborización de lotes liberados.*
- *Gestión de entrega provisional de lotes para custodia a las Empresas.*
- *Entrega de áreas liberadas a la Agencia Nacional de Tierras – ANT.*

- *Operador*
- *Empresas Mineras.*
- *Familias/hogares.*

Análisis de efectividad

Consideraciones:

Medida 3. Dimensión de la adquisición de lotes y/o viviendas ubicadas en El Hatillo.

- ❖ **INFORME TRIMESTRAL II ABRIL A JUNIO -2025** (radicado 20256200820902 del 15 de julio de 2025)

En referencia a la presente medida relacionada con la Dimensión de la adquisición de lotes y/o viviendas ubicadas en El Hatillo, la sociedad informó que:

“Las obligaciones de CNR asociadas a esta medida se focalizan sobre la población de veintiún (21) códigos censales de No Residentes a los que no se les han pagado las medidas compensatorias.

Durante el periodo de reporte el operador ejecutó la actualización de la situación de cada una de las familias y entregó informe de la situación técnica y jurídica de cada una.

Ver sección 5.5”.

Por su parte en este numeral se mencionó que:

“Durante el periodo de reporte se evidenciaron dificultades técnico jurídicas que limitaron la formalización de los avalúos, lo cual impidió el avance del proceso con la socialización de estos a las familias.

CNR se encuentra en proceso de subsanar estas dificultades para dar cumplimiento con la obligación y avanzar con la suscripción de los contratos y el pago a las familias”.

Como se puede observar la información relacionada no guarda coherencia, en una dice que se actualizó la situación de cada familia y no se aporta ninguna evidencia documental y al numeral que remiten informan que se tuvieron dificultades técnico jurídicos que limitaron la formalización de los avalúos.

- ❖ **INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2025** (radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025)

Por su parte en el Informe Trimestral III 2025, la sociedad reportó que.

“Las obligaciones de CNR asociadas a esta medida se focalizan sobre la población de veintiún (21) códigos censales de No Residentes a los que no se les han pagado las medidas compensatorias.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Durante el periodo de reporte.

Ver sección 5.5”.

*En el numeral mencionado se informó que, a mediados del mes de septiembre de 2025, se reactivó el Programa de No Residentes, como evidencia documental en la ruta (**Anexos EH/Anexo 10 – No Residentes/Actas acompañamiento**), se presentaron 22 Actas de acompañamiento No Residentes la cual fue a través de contacto telefónico con fechas del 19, 22, 23 de septiembre de 2025, de los Código Censal H0244 (predio 279), H0245 (predio 282), H0246 (predio 283), H0247 (predio 280), H0294 (predio 225), H0818 (predio 53), H0822 (predio 48), H1225 (predio 281), H1522 (predio 27), H1716, (predio 86), H2123 (predio 69), H2202_1, (predio 285), H2208 (predio 356), H2304 (predio 75), H2704 (predio 263), H2706 (predios 26, 247, 253 y 261), H2714 (predio No. 323), H2716 (predio 298), H2723 (predio 326), H2728 (predio 187) y H2742 (predio No. 211); con el objetivo de “Informar sobre las visitas técnicas que se llevarán a cabo en los predios de las familias en condición de No Residentes, con el fin de actualizar los avalúos realizados en el marco del proceso de reasentamiento de El Hatillo – La Loma”.*

De otra parte, mencionó el inicio de la revisión de casos especiales, destacando el código censal H2742, el cual fue referenciado por esta Autoridad mediante radicado 20254200715141 del 10 de septiembre de 2025, en el cual se solicitó a la sociedad realizar las gestiones necesarias para priorizar el pago de compensación, teniendo en cuenta que el núcleo familiar presenta condiciones de vulnerabilidad; así como aplicar un enfoque diferencial que reconozca las condiciones particulares y garantice una respuesta efectiva y oportuna, considerando que existen peticiones previas realizadas por la destinataria del beneficio sin haber obtenido un resultado positivo.

Además de lo anterior, la sociedad reporto que inició el análisis técnico y jurídico sobre la empresa Palmeras de Alamosa S.A.S., ocupante de dos predios ubicados dentro del C.P. de El Hatillo, a fin de formalizar su adquisición, dada su condición de no sujetos de reasentamiento.

Por último, informó que, en el mes de octubre de 2025, se avanzaría en la formulación final de los avalúos y la redacción de minutas para continuar con la fase de concertación, firma y protocolización de acuerdos compensatorios.

Al respecto esta Autoridad Nacional considera que con relación a la implementación de las acciones de la presente medida a cargo de la sociedad para los No Residentes, las cuales están vinculadas a: Suscripción de Acta de Liberación de lote y/o vivienda por parte del ocupante a las Empresas Mineras por intermedio del Operador, (previa entrega de Paz y salvos y constancia de traslado de servicios, si aplica); Trámite de licencia para disposición de escombros; Demolición de las construcciones de los predios liberados y amojonamiento de dichas áreas; Cercado, señalización y arborización de lotes liberados y Gestión de entrega provisional de lotes para custodia a las Empresas; no presenta ningún avance; toda vez que se reportó el inicio de actividades de avalúo para el mes de octubre de 2025, situación que viene reportando desde el informe trimestral III de 2024; tal y como se consideró en el Concepto Técnico 9888 del 24 de diciembre de 2024, tal y como se muestra a continuación:

“(…)

❖ INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2024

Por su parte en el Informe Trimestral III 2024 correspondiente al periodo julio a septiembre, el cual fue entregado a través del radicado 20246201195102 del 16 de octubre de 2024 La

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

sociedad informa lo señalado a continuación con referencia a los 21 códigos censales de No Residentes a los que no se les ha cancelado las medidas compensatorias:

“Para el periodo de reporte no se ha cerrado ninguno de estos casos, por lo que no se han ejecutado ninguna de las acciones contempladas dentro de esta medida, sin embargo, el estudio de los antecedentes y expedientes de las familias o personas No Residentes, determinó la necesidad de realizar la actualización del avalúo existente, debido al periodo transcurrido.

Ello le implicó a CNR realizar un proceso interno para la selección de una firma evaluadora que ejecutara dicha actualización. Dicho proceso se realizó durante el tercer trimestre de 2024 y se espera que para el cuarto trimestre del año 2024 se haya completado el avalúo y que el operador INSUCO inicie el contacto con cada una de las familias para avanzar en las actividades contempladas para esta medida:

- Notificación de la actualización del avalúo
- Suscripción de contrato
- Pago del valor definido en el contrato
- Suscripción de Acta de Liberación de lote
- Gestión para la desconexión de servicios públicos, si aplica
- Demolición de construcciones y amojonamiento del lote”.

Al respecto esta Autoridad verificará en el Informe Trimestral IV-2024 la actualización del avalúo de los No residentes.

(...)”

Sin embargo, en el informe trimestral IV -2024 se informó que “Al cierre del periodo de reporte se encontraban en revisión de avalúos por parte del evaluador contratado”.

De lo anteriormente expuesto, se evidencia que no se ha dado inicio al proceso de actualización de avalúos y en consecuencia tampoco se han generado los pagos de las compensaciones por la pérdida de la inversión realizada en la adquisición del lote, por lo tanto, se declara el incumplimiento y se procede a realizar el respectivo requerimiento.

El análisis de efectividad también se realiza en el presente acto administrativo, en la FICHA EH_NR_13, Proyecto para No Residentes con pérdida de vivienda y pérdida de la inversión en la adquisición del lote y FICHA EH_NR_14 Proyecto de atención a la población No Residente con afectación económica del donde se establece el incumplimiento de la sociedad para el periodo reportado.

Proyecto para el manejo de las familias/hogares cuyo sustento depende de remuneraciones (Opción Reasentamiento Individual y Colectivo)

FICHA: EH_MRMV_07

Programas: Restablecimiento de los Medios de Vida

Proyecto: Manejo de las familias/hogares cuyo sustento depende de remuneraciones

FICHA: EH_MRMV_07

Medidas de Manejo

Medida 1. Acciones de manejo para la alteración en las condiciones de acceso al empleo

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Para este grupo de familias/hogares que no tiene afectaciones en sus ingresos, se establecerá una huerta casera de autoconsumo que permita complementar la economía familiar. Esta acción se dará para aquellas familias que opten por la opción de reasentamiento colectivo.

Las familias/hogares censadas como residentes verán alterado su acceso al empleo formal o informal, si este se desarrolla en El Hatillo, y por ende su distancia de desplazamiento entre el nuevo sitio de vivienda y el lugar de trabajo serán mayores a las actuales.

Para realizar el cálculo se tendrán en cuenta tres factores: 1) en primer lugar se tiene en cuenta la legislación nacional a partir de la cual se establece un valor mensual del auxilio de transporte fijado para el año vigente de aplicación (empleados en Colombia); 2) Se construyó un factor multiplicador equivalente a 2,5, teniendo en cuenta que el transporte público en el área acción es deficiente y el mismo es asumido por particulares en diferentes medios, como motos, motocarros y vehículos particulares; 3) finalmente, se tiene cuenta el tiempo de acompañamiento del plan de restablecimiento integral de condiciones de vida equivale a 60 meses. A partir de los aspectos descritos se tiene el siguiente cálculo:

La prima de movilización es una medida que está pensada para las personas, en este caso no para las familias/hogares, sino para las personas que por el reasentamiento vean alterado su acceso al empleo formal o informal, debido a que esté se desarrolla en El Hatillo, y por ende su distancia de desplazamiento se ve afectada. Se explicita que, si en un mismo hogar más de una persona tiene esta afectación, cada una recibirá la prima.

Medida 3. Acciones transversales

- *Se pagarán a valor de avalúo todas las especies vegetales reportadas por la familia/hogar.*
- *Se cubrirán los gastos de mudanza para el traslado de nuevo sitio, bien sea que opte por el reasentamiento colectivo o individual. Se contempla el traslado de los bienes y muebles. Se responderá por los bienes que sufran algún deterioro o pérdida durante el traslado, de acuerdo con el estado en que se entregue por cada familia.*
- *Independientemente del lugar final de reasentamiento de El Hatillo, las Empresas Mineras se comprometen a mantener canales de comunicación que garanticen la participación de las personas de la comunidad que hayan sido sujetos de reasentamiento en las convocatorias que las Empresas abran en consideración a las necesidades de sus operaciones y a las capacidades de la población interesada en empleo, respetando sus políticas y procesos de contratación. Las Empresas Mineras se comprometen a que, durante la fase de acompañamiento del proceso, tendrán programas de formación en competencias para el emprendimiento y la empleabilidad.*

Análisis de efectividad

Consideraciones:

Medida 1. Acciones de manejo para la alteración en las condiciones de acceso al empleo

- ❖ **INFORME TRIMESTRAL II ABRIL A JUNIO -2025** (radicado 20256200820902 del 15 de julio de 2025)

El titular del instrumento ambiental indicó que, frente a la medida de acciones de manejo para la alteración en las condiciones de acceso al empleo, para el periodo de reporte recibieron 34 PQRS con solicitud de prima de movilidad y 12 insistencias. Además, que, en el componente de análisis y gestión, evaluaron 41 solicitudes nuevas y 8 insistencias, de las cuales 2 correspondían al cuarto trimestre de 2024, 4 al primer semestre de 2025 y 2 al periodo.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Aclararon que, del total de los casos analizados, 4 fueron radicados en el cuarto trimestre de 2024, 12 en el primer trimestre de 2025 y 33 fueron tramitados en el periodo actual.

Del total de primas analizadas, el comité aprobó 33, mientras que 14 solicitudes fueron notificadas como negadas. Durante el periodo se pagaron 35 de las primas aprobadas.

Es importante mencionar que a la fecha de corte del Informe Trimestral y desde el inicio de aplicación se han recibido un total de 274 solicitudes primas de movilidad, aprobadas 190 y pagadas 168 (88%).

Visitas de verificación:

Adicionalmente, se informó de la realización de 35 Visitas de verificación a solicitudes de trabajadores informales o independientes, con el fin de verificar la información contenida en la Declaración Juramentada presentada.

En la ruta (Anexos EH/Anexo 2 – Prima de Movilización) se presentaron actas de seguimiento y verificación de información prima de movilidad, la cual tiene como objetivo “Ampliar, complementar, examinar y verificar la información contenida en la Declaración Juramentada presentada a CNR, por el peticionario, como requisito para el estudio de la solicitud para el pago de la “prima de movilidad”, que permita establecer el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y los requisitos exigidos para acceder a la medida de compensación denominada “prima de movilidad” y con ello mitigar el impacto generado por el reasentamiento”, las cuales son consolidadas en la siguiente tabla.

Visita de verificación Prima de Movilidad

No.	PQRS	Código Censal	Fecha de visita	Soportes
1	CNR.PI-242	H1708	01-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
2	CNR.PI-244	H1708	01-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
3	CNR.PI-260	H1703_3	24-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
4	CNR.PI-266	H0702	24-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
5	CNR.PI-284	H1708	01-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
6	CNR.PI-301	H1711	23-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
7	CNR.PI-307	H0402_1	03-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
8	CNR.PI-309	H0402_1	03-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
9	CNR.PI-311	H1108_1	01-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
10	CNR.PI-316	H0202A	23-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
11	CNR.PI-322	H2719	23-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
12	CNR.PI-326	H1404	23-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
13	CNR.PI-327	H1017A	28-05-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

14	CNR.PI-328	H0214	25-06-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía
15	CNR.PI-329	H1404	29-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
16	CNR.PI-330	H0202	24-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
17	CNR.PI-331	H0202	30-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
18	CNR.PI-332	H0214	24-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
19	CNR.PI-333	H0202	30-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
20	CNR.PI-334	H0202	24-04-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
21	CNR.PI-335	H2602_3	08-05-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
22	CNR.PI-338	H0279	22-05-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
23	CNR.PI-341	H0217_1	08-05-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
24	CNR.PI-342	H0201_A	22-05-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
25	CNR.PI-343	H0214	23-05-2025	Acta y pantallazo de WhatsApp del envío de acta
26	CNR.PI-345	H0214	22-05-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
27	CNR.PI-350	H0202	22-05-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
28	CNR.PI-356	H0704	23-05-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
29	CNR.PI-357	H0601_2	24-05-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
30	CNR.PI-358	H0704	27-05-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
31	CNR.PI-359	H0704	28-05-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad
32	CNR.PI-364	H0111	26-06-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía
33	CNR.PI-366	H0110	26-06-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía
34	CNR.PI-368	H1201_1	26-06-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía
35	CNR.PI-369	H1713	26-06-2025	Acta de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad

Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental a partir del Informe Trimestral II -2025

Verificadas las Actas de Seguimiento y verificación de Información de Prima de Movilidad, se observó que la sociedad realizó visita y entrevistó a los empleadores de quienes solicitaron la compensación, con quienes validaron y verificaron la información, para emitir respuesta al peticionario.

Capacitación a beneficiarios de la prima de movilización:

En el Informe Trimestral II – 2025, la sociedad indicó que el operador llevó a cabo 27 talleres de Manejo de Recursos, con el fin de sensibilizar a los beneficiarios sobre la importancia de un uso consciente y estratégico del recurso recibido, incentivando decisiones informadas que favorezcan

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

inversiones orientadas a mejorar significativamente su calidad de vida, así mismo es relacionado la entrega de brochure informativo con recomendaciones claves sobre economía familiar.

Dentro de las intenciones manifestadas por los beneficiarios respecto al uso de la Prima de movilidad están:

- *Emprendimiento/Negocio, representando el 34,62% de los casos.*
- *Bienes personales/vivienda y Producción agropecuaria representaron cada una el 15,38%.*
- *Educación un 11,54% optó por esta categoría.*
- *Compra de tierra el 7,69% manifestó interés por esta.*

Ahora bien, en el seguimiento realizado una vez superados los tres meses del desembolso se presentaron los siguientes resultados de los 21 beneficiarios:

- *Adquisición de activos 55% (vehículos, ganado, equipos y otros bienes materiales duraderos).*
- *Otra 30%.*
- *Ahorro 5%.*
- *Emprendimiento 5%.*
- *No especificó claramente su destino final del recurso 5%.*

En cuanto al empleo, se identificó que el 80% de los beneficiarios cuenta con empleo al momento de realizar el seguimiento con trabajo, indicador positivo que refleja estabilidad económica y capacidad para generar ingresos sostenibles post- traslado. El 20% restante, manifiesta que no cuenta con empleo.

Finalmente, la sociedad aclara que “No se entregan evidencias de los talleres realizados, teniendo en cuenta que esta capacitación es exclusiva para los beneficiarios de la compensación Prima de movilidad y por ende se estaría faltando al acuerdo de confidencialidad establecido”.

❖ INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2025 (radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025)

Frente al cumplimiento de la presente medida la sociedad reportó que recibieron 60 PQRS con solicitud de prima de movilidad y 21 insistencias, se evaluaron 61 solicitudes incluyendo 1 caso del primer trimestre de 2025, 9 casos del segundo trimestre y 51 casos nuevos del trimestre actual; adicionalmente fueron analizadas 23 insistencias, 6 de ellas de casos revisados en el primer semestre de 2025 y 17 al periodo de reporte.

En conjunto en el comité se analizaron 68 solicitudes, teniendo como resultado 26 aprobadas y 33 negadas mientras que 9 están en revisión.

Para el corte de este informe y desde el inicio de la aplicación se han recibido 334 solicitudes de prima de movilidad, de ellas 218 han sido aprobadas y 203 han sido pagadas.

Visitas de verificación:

A continuación, se relacionan las evidencias documentales entregadas por la sociedad en la ruta (Anexos EH/Anexo 05 – Prima de Movilización) las cuales están asociadas a las visitas realizadas a los peticionarios que han solicitado prima de movilidad:

Visita de verificación Prima de Movilidad

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

No.	PQRS	Código Censal	Fecha de visita	Soportes	Observación
1	CNR.PI-324			Acta	Se anexa acta de la CNR.PI-396, con fecha del 16 de agosto de 2025, con código censal H2719A No se presenta el acta de la CNR.PI-324
2	CNR.PI-373	H1313A	14-08-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
3	CNR.PI-374	H1313A	07-08-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
4	CNR.PI-376	H1703_1	17-07-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
5	CNR.PI-377	H1513	15-07-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
6	CNR.PI-379	H1513	15-07-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
7	CNR.PI-382	H2102	15-07-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
8	CNR.PI-383	H2102	16-08-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
9	CNR.PI-384	H2102	24-07-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
10	CNR.PI-386	H2719A	18-07-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
11	CNR.PI-387	H2719	17-07-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
12	CNR.PI-388	H1015A	15-07-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
13	CNR.PI-390	H0221	17-07-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
14	CNR.PI-391	H0906	24-07-2025	Acta	
15	CNR.PI-392	H0906	07-08-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
16	CNR.PI-393	H0906	07-08-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
17	CNR.PI-396	H2719A	16-08-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
18	CNR.PI-399	H0801	24-07-2025	Acta	

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

19	CNR.PI-400	H0801	24-07-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
20	CNR.PI-401	H0401	24-07-2025	Acta	
21	CNR.PI-405	H2202	24-07-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
22	CNR.PI-407	H0801	24-07-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
23	CNR.PI-409	H1011	06-08-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
24	CNR.PI-413	H1011	06-08-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
25	CNR.PI-414	H0113	06-08-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
26	CNR.PI-415	H0113	06-08-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
27	CNR.PI-418	H1513_1	14-08-2025	Acta y pantallazo de WhatsApp del envío de acta	
28	CNR.PI-420	H1515	20-08-2025	Acta y pantallazo de WhatsApp del envío de acta	
29	CNR.PI-423	H0201A_1	14-08-2025	Acta y pantallazo de WhatsApp del envío de acta	
30	CNR.PI-424	H0223	20-08-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
31	CNR.PI-425	H0223	05-09-2025	Acta	
32	CNR.PI-427	H2117	06-09-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
33	CNR.PI-428	H2117	06-09-2025	Acta	
34	CNR.PI-429	H2117	06-09-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
35	CNR.PI-430	H2117	06-09-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
36	CNR.PI-431	H0501	28-08-2025	Acta	
37	CNR.PI-437	H2744	09-09-2025	Acta y pantallazo de WhatsApp del envío de acta	
38	CNR.PI-438	H0503A	01-09-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
39	CNR.PI-439	H0501	28-08-2025	Acta	

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

40	CNR.PI-441	H0409	04-09-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
41	CNR.PI-442	H0409	04-09-2025	Acta	
42	CNR.PI-443	H0503	04-09-2025	Acta	
43	CNR.PI-444	H0503	06-09-2025	Acta	
44	CNR.PI-448	H2104	11-09-2025	Acta	
45	CNR.PI-454	H2734	17-09-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
46	CNR.PI-455	H2734	17-09-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
47	CNR.PI-460	H2206	22-09-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
48	CNR.PI-462	H0810	30-09-2025	Acta y Consentimiento informado de audio video y fotografía	
49	CNR.PI-463	H0810	28-09-2025	Acta	

Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental a partir del Informe Trimestral III -2025

En las actas de seguimiento aportadas por la sociedad, se observó que se entrevistaron los empleadores de quienes solicitaron la prima de movilización, con quienes se validó y verificó la información, para emitir respuesta al peticionario.

En la tabla se puede observar que, no se presentó el acta de seguimiento y verificación de la información para la Prima Movilidad de las PQRS CNR.PI-324.

Capacitación a beneficiarios de la prima de movilización:

Para el Informe Trimestral III-2025 se reportaron 30 talleres en Manejo de Recursos económicos dirigidos a los beneficiarios de prima de movilidad, de los cuales 26 fueron presenciales y 4 virtuales mediante llamadas o video llamadas; resaltaron que se siguió con la metodología pedagógica definida en el plan de Acción de Reasentamiento -PAR de El Hatillo con ejercicios de presupuesto familiar, tips de ahorro, priorización de gastos y elaboración de compromisos personalizados.

Con relación a la destinación proyectada de los recursos se tienen:

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Categoría de uso proyectado	Participación (%)	Descripción general
Emprendimiento / Negocio	33%	Inversiones en comercios, talleres mecánicos, misceláneas o servicios locales.
Vivienda / Mejoramiento habitacional	20%	Construcción, compra o mejora de vivienda de reposición.
Producción agropecuaria	20%	Compra de animales, tierras o cultivos productivos.
Educación y formación	7%	Apoyo a estudios universitarios o técnicos.
Ahorro y fortalecimiento patrimonial	10%	Ahorro programado, compra de activos o terrenos para inversión futura.
Otros (salud, transporte, etc.)	10%	Gastos específicos asociados a bienestar o movilidad.

La sociedad señaló que “Estos resultados evidencian una tendencia clara hacia la inversión productiva y el fortalecimiento patrimonial, confirmando el alineamiento de la medida con los objetivos de sostenibilidad del PAR”.

Por último, fueron relacionados los talleres efectuados con los beneficiarios en la siguiente tabla

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

N°	Lugar (Municipio / Corregimiento)	Fecha de aplicación	Modalidad	Cantidad de asistentes
1	Curumaní	21/07/2025	Presencial	1
2	Valledupar	9/07/2025	Virtual	1
3	Valledupar	21/07/2025	Presencial	1
4	La Loma, El Paso	6/12/2024	Presencial	1
5	La Jagua de Ibirico	2/07/2025	Presencial	1
6	La Jagua de Ibirico	2/07/2025	Presencial	1
7	La Jagua de Ibirico	4/07/2025	Presencial	1
8	La Jagua de Ibirico	1/07/2025	Presencial	2
9	El Paso	1/07/2025	Presencial	1
10	Valledupar	19/09/2024	Presencial	1
11	Curumaní	21/07/2025	Presencial	2
12	Aracataca	17/07/2025	Presencial	1
13	Valledupar	23/09/2025	Presencial	1
14	Valledupar	24/09/2025	Presencial	1
15	Valledupar	24/09/2025	Presencial	1
16	El Paso	23/09/2025	Presencial	1
17	Curumaní	29/07/2025	Presencial	1
18	Valledupar	26/03/2025	Virtual	1
19	Valledupar	21/03/2025	Virtual	1
20	El Paso	23/09/2025	Presencial	1
21	El Paso	1/07/2025	Presencial	1
22	Soledad, Atlántico	25/09/2024	Presencial	1
23	La Jagua de Ibirico	10/09/2025	Presencial	1
24	Santa Marta	23/09/2025	Presencial	1
25	El Carmen, El Paso	15/07/2025	Presencial	1
26	La Loma, El Paso	23/07/2025	Presencial	1
27	La Loma, El Paso	1/07/2025	Presencial	1
28	La Jagua	16/09/2025	Presencial	1
29	La Paz	19/09/2024	Presencial	1
30	La Loma, El Paso	23/08/2024	Virtual	2
Total				33

Fuente: Informe Trimestral III 2025

❖ **VISITA DE SEGUIMIENTO OCTUBRE DE 2025**

Reunión Gobernación del Cesar 20 de octubre de 2025

En la Gobernación del Cesar, ubicada en la ciudad de Valledupar, se realizó reunión con funcionarios de las Secretaría de Minas y Ambiente, así mismo se contó con la participación de las sociedades mineras DRUMMOND LTD., operador COORAMBIENTAL e interventoría AECOM, C.I. PRODECO S.A., C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN con su operador INSUCO e interventoría Social Capital Group.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, indicó que el objetivo de la reunión es el de presentar las acciones a desarrollar durante la visita de control y seguimiento, al proceso de Reasentamiento de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo que se llevará a cabo del 20 al 24 de octubre de 2025.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Adicionalmente, se informa que actualmente se adelanta la revisión de la información presentada por las sociedades en los informes trimestrales II y III, correspondientes al periodo comprendido entre abril y septiembre de 2025. En dichos informes se evidencian avances en el proceso de traslado, pues a la fecha, de un total de 201 familias, 157 ya han sido trasladadas.

Posteriormente, la ANLA concedió un espacio a las sociedades mineras para que, en el marco del proceso de reasentamiento, informen a la Gobernación sobre los avances alcanzados durante el presente periodo y/o expongan los temas álgidos u otros asuntos que consideren necesarios tratar en el desarrollo de la reunión.

(Ver Fotografía. Reunión Gobernación del Cesar. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 20/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

El representante de las sociedades C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN Y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN informó que el tema más álgido actualmente es el relacionado con la prima de movilidad, motivo por el cual se ha presentado un alto número de PQRS. Aclaró además que la solicitud de la comunidad de El Hatillo respecto a dicha prima debe realizarse a través de este mecanismo (PQRS).

En ese sentido, se indicó que, de un total de 334 solicitudes, 218 fueron aprobadas y 107 negadas, estas últimas tras un proceso de verificación de la documentación presentada, con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para acceder al beneficio.

Por otra parte, los representantes de las sociedades informaron que, en relación con Plan Bonito, el proceso de formación en educación superior finalizó en julio de 2025.

Por su parte, los representantes de la Gobernación informaron que las sociedades remitieron los informes de avance del proceso de reasentamiento, en los cuales se evidenció un alto número de PQRS relacionadas con solicitudes de prima de movilidad. Adicionalmente, solicitaron que las convocatorias a las reuniones se realicen con la debida anticipación, teniendo en cuenta que la entidad requiere varios días para adelantar los trámites administrativos correspondientes.

Visita a familias trasladadas

Durante el 20 al 24 de octubre de 2025, en el marco del control y seguimiento al proceso de Reasentamiento de la comunidad de El Hatillo, se realizaron visitas a familias/hogares trasladados a Valledupar, Becerril, La Jagua de Ibirico y corregimiento de La Loma del municipio de El Paso, que presentaron PQRS solicitando prima de movilidad, dada la confidencialidad no se expone el resultado de la PQRS. Los códigos censales visitados fueron H2002-A1, H0601_1, H2734, H0824, H1013, H1513, H0808, H0808_1, H1703_1, H2118, H1515, H1804, H2401 y H2502.

Por último, en las visitas realizadas a las familias que aún no se han trasladado y habitan en la vereda de El Hatillo, la familia/hogar con código censal H1902, quien está próxima a ser reasentada en el corregimiento de Mananguilla del municipio de Chimichagua, resalta que todos los integrantes se encuentran laborando y esperan que se tengan en cuenta estos aspectos para la Prima de Movilidad.

Reunión de apertura 22 de octubre de 2025

La sociedad realizó la presentación de avances con corte al 30 de septiembre de 2025, en la que reportó que, frente al taller de recursos, proporcionado a los beneficiarios de prima de movilización,

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

se realizaron 30 talleres individuales, de los cuales 26 (86,7%) fueron de modalidad presencial y 4 (13,3%) virtuales (principalmente mediante llamadas o video llamadas).

El 100% de las sesiones siguieron la metodología pedagógica participativa definida por el PAR: ejercicios de presupuesto familiar, tips de ahorro, priorización de gastos y elaboración de compromisos personalizados.

En la siguiente imagen se resume el estado de las solicitudes de Primas de movilización presentadas por las personas que desarrollan actividades laborales de forma dependiente e independiente:

(Ver Imagen. Prima de movilidad. – Fuente: Reunión de apertura 22/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

Reunión Junta de Acción Comunal -JAC de El Hatillo 21 de octubre de 2025

Se llevó a cabo una reunión en el Centro de Recursos Integrales Productivos (CRIP) de la vereda El Hatillo, con la participación de los representantes de la Junta de Acción Comunal (JAC), la asesora de comunicaciones y la asesora jurídica, en el marco del proceso de reasentamiento.

En lo que corresponde a la prima de movilización un integrante de la comunidad hizo la observación de existir preguntas en la entrevista de verificación, que pueden llevar al error al entrevistado (empleador en el caso de los trabajadores no formales), así mismo, hizo la observación a que la sociedad cumpla con lo que se ha pactado y concretado en el acta firmada en febrero de 2023, a lo que la sociedad afirmó que el ejercicio es realizado con base a dicha acta y las personas están hablando de indemnización, y aclaró que no es un derecho adquirido; finalmente la sociedad puntualiza que realizan un análisis riguroso de cada caso.

De toda la información obtenida durante la visita de control y seguimiento al proceso; así como la información aportada por la sociedad en los respectivos Informes Trimestrales II y III 2025, se están llevando acciones en cumplimiento al tema de prima de movilidad, el cual se identifica no ha sido fácil de abordar; no obstante, no se entregó la evidencia documental de visita de verificación de la PQR PQRS CNR.PI-324.

Análisis de efectividad

Consideraciones:

Medida 3. Acciones transversales

❖ INFORME TRIMESTRAL II ABRIL A JUNIO -2025 (radicado 20256200820902 del 15 de julio de 2025)

En lo que corresponde a la actividad de mantener canales de comunicación que garanticen la participación de las personas de la comunidad que hayan sido sujetos de reasentamiento en las convocatorias de empleo que Empresas abran en consideración a las necesidades de sus operaciones y a las capacidades de la población interesada, respetando sus políticas y procesos de contratación, la sociedad informó que debido a la entrada de nuevos operadores, adicional a OMC, se realizaron 14 convocatorias abiertas a través de la plataforma de COMFACESAR, las cuales fueron socializados con la Junta de Acción Comunal -JAC de El Hatillo a través del correo electrónico, información que es confirmada en la ruta (Anexos EH/Anexo 11 – Convocatorias empleo).

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Dentro de las vacantes ofertadas se encuentran Auxiliar Administrativo, Analista SST, Auxiliar Ambiental en entrenamiento, Auxiliar de Producción en entrenamiento, Conductor (Volqueta Dobletroque), Auxiliar Islero, Conductor de Bus, Electromecánico, Supervisor de Producción, Auxiliar de operaciones y Analista de Producción.

Listado de vacantes compartidas con la JAC

EMPRESA	FECHA CONVOCATORIA
A&C	04/07/2025
	23/05/2025
CARBOMAX	05/06/2025
	10/06/2025
	16/06/2025
	24/06/2025
CNR	20/05/2025
	28/05/2028
CONSORCIO ST	20/05/2025
	27/06/2025
DILLANCOL	14/04/2025
GAVIOTA AZUL	01/05/2025
OMC	13/05/2025
	26/06/2025

Fuente: Informe Trimestral II 2025

❖ **INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2025** (radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025)

En el Informe Trimestral III -2025, la sociedad reportó que se realizaron 11 convocatorias abiertas a través de la plataforma COMFACESAR, que fueron divulgadas a la Junta de Acción Comunal - JAC de El Hatillo, por medio del correo electrónico, en la ruta (Anexos EH/Anexo 06 – Acciones Transversales empleo/Divulgación vacantes), fueron radicados los soportes documentales.

Listado de vacantes compartidas con la JAC

EMPRESA	FECHA CONVOCATORIA
A&C	04/07/2025
CARBOMAX	19/07/2025
CHM	07/07/2025
	14/07/2025
CNR	15/09/2025
	30/09/2025
CONSORCIO ST	04/09/2025
	22/09/2025
K-Bas Productos y Servicios	19/09/2025
	25/08/2025
OMC	17/09/2025

Fuente: Informe Trimestral III 2025

Las convocatorias se realizaron para los cargos de Auxiliar Administrativo, Analista Administrativo, Asistente de Planeación, Auxiliar de servicio, Herramentero, Ingeniero de Confiabilidad, Ingeniero de Planeación, Operador de Equipo, Técnico electricista, Técnico Electromecánico, Técnico Mecánico, Auxiliar Mecánico de Bombas, Mecánico de Bombas, Director Administrativo, Conductor de volqueta, Almacenista de Obra/ Bodeguero, Operador maquinaria pesada, Conductor, Auxiliar Ambiental, Operador de Guadañadora, Geólogo de Campo, Analista de Gestión Humana, Operador de camión minero y Operador de Motoniveladora.

Con relación a la actividad asociada a que: “Las Empresas Mineras se comprometen a que, durante la fase de acompañamiento del proceso, tendrán programas de formación en competencias para el emprendimiento y la empleabilidad”; la sociedad informó que esta medida

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

está dirigida a las 14 familias que sólo derivan sus ingresos de la remuneración salarial (formal o informal) dentro de El Hatillo, las cuales se relacionan a continuación:

Familias a las que no les corresponde proyecto productivo

No	Código
1	H0114
2	H0215A
3	H0237_2
4	H1201_2
5	H1404_1
6	H0827
7	H1903
8	H2403_2
9	H0102
10	H1703_1
11	H1703_3
12	H1703_2
13	H1201_3
14	H0828A

Fuente: Informe Trimestral III 2025

Una vez verificado el (Anexos EH/Anexo 06 – Acciones Transversales empleo/Capacitación), se observó que la sociedad realizó la convocatoria para el 29 de septiembre de 2025 del Taller de Orientación Laboral, del mismo se aportó el listado de asistencia de 9 participantes, que afirman ser parte de la comunidad de El Hatillo, el documento presentó registro fotográfico del evento y señaló que se realizó una convocatoria abierta a las familias de El Hatillo, brindando orientación sobre el uso de la plataforma institucional para la búsqueda de empleo (procedimiento de registro, pasos para cargar hoja de vida, búsqueda de vacantes laborales acordes al perfil, recomendaciones para la elaboración de la hoja de vida, tips para la entrevista laboral).

Sin embargo, en el documento de Informe Trimestral III -2025, la sociedad aclaró que ninguno hace parte de las 14 personas identificadas para el beneficio, debido a que la mayoría ha sido trasladado fuera del municipio de El Paso, como se puede apreciar en la anterior tabla, Familias a las que no les corresponde proyecto productivo; no obstante, tal y como lo muestra la tabla, aún hay 3 familias en El Hatillo sin trasladar, 2 trasladados a la Loma y 1 en La Jagua de Ibirico, un total de 6 personas de las cuales no hay evidencia de su convocatoria, como tampoco información de la situación laboral actual.

Si bien la sociedad llevó a cabo acciones en formación de competencias para la empleabilidad a la población de El Hatillo, esta Autoridad Nacional considera necesario que proporcione la información actualizada a nivel laboral de las 14 familias/hogar a que hace referencia la presente medida, información que puede ser obtenida a través de la sociedad DRUMMOND LTD., encargada de realizar el traslado de las familias/hogar.

Proyecto Orientación, acompañamiento a la comunidad y articulación interinstitucional (Opción Reasentamiento Individual y Colectivo)

FICHA: EH_MRTS_10

Programa: Restablecimiento de Redes Sociales y Culturales

Proyecto: Orientación, acompañamiento a la comunidad y articulación interinstitucional

FICHA: EH_MRTS_10

Medidas de Manejo

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Medida 1. Gestión Institucional Para el Apoyo a Población Vulnerable

- *Establecimiento de agendas y protocolos de intervención a población que presenta condiciones de vulnerabilidad a través de la mesa interinstitucional.*
- *Mantener el convenio interinstitucional en salud en lo relacionado con la promoción y prevención, para mejoramiento de las condiciones de bienestar social de la comunidad.*
- *Jornadas de intervención social en donde participen las entidades territoriales y otras instituciones interesadas en el desarrollo de la comunidad.*

Análisis de efectividad

Consideraciones:

Medida 1. Gestión Institucional Para el Apoyo a Población Vulnerable

- ❖ **INFORME TRIMESTRAL II ABRIL A JUNIO -2025** (radicado 20256200820902 del 15 de julio de 2025)

Para el cumplimiento de la acción “Establecimiento de agendas y protocolos de intervención a población que presenta condiciones de vulnerabilidad a través de la mesa interinstitucional”, la sociedad informó de la atención a la población adulto mayor que aún habita en El Hatillo, con jornadas lúdico terapéuticas semanales, además de la atención a la población que presenta discapacidad física.

*Adicionalmente, menciono del trabajo que se viene coordinado con la sociedad DRUMMOND LTD., desde el segundo semestre de 2024, con el objeto de identificar la población en condición de vulnerabilidad; es así como en la ruta (**Anexos EH/Anexo 3 – Población Vulnerable/ Actas Coordinación DLTD**) se presentó acta de reunión con fecha del 21 de mayo, el cual contó con la participación de los operadores INSUCO y COORAMBIENTAL, se resaltó la identificación de 61 familias en condición de vulnerabilidad, de las cuales 45 ya se encuentran trasladadas.*

Por su parte INSUCO, operador de CNR señaló que, a través de los programas que implementa, continúa adelantando un ejercicio de observación e identificación de las condiciones particulares de cada familia, lo cual permite priorizar las acciones a desarrollar según las necesidades identificadas

Otro aspecto resaltado en el acta es la identificación de hogares registrados en el censo como monoparentales y que actualmente presentan dinámicas de hogares reconstituidos y, en algunos casos, nucleares, lo cual podría implicar ajustes en el enfoque de atención.

*De otra parte, en la ruta (**Anexos EH/Anexo 3 – Población Vulnerable/HHQB**) es presentada el acta del contrato prestación de servicios para la promoción, prevención y atención primaria en salud para la comunidad del centro poblado El Hatillo.*

- ❖ **INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2025** (radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025)

Por su parte en el Informe Trimestral III-2025, en lo que corresponde a la actividad de “Establecimiento de agendas y protocolos de intervención a población que presenta condiciones de vulnerabilidad a través de la mesa interinstitucional”; la sociedad informo que:

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

“estructuró y se encuentra implementando la estrategia de atención diferencial para población con condiciones de vulnerabilidad, en los términos que se detallan a continuación.

1) Estructuración técnica (metodología y alcance)

- *La estrategia se encuentra formalizada en la “Propuesta metodológica para el acompañamiento psicosocial a la comunidad de El Hatillo – 2025” (**Anexos EH/Anexo 07 – Población vulnerable/Metodología**), que define lineamientos conceptuales, metodológicos y procedimentales, con enfoque integral y diferencial para adultos mayores, familias monoparentales y personas con discapacidad.*
- *Se estructura en cinco fases operativas: i) estudio y caracterización (tamizaje de vulnerabilidad y diagnóstico biopsicosocial familiar), ii) plan familiar de acompañamiento psicosocial (PFAP), iii) ejecución (intervenciones individuales, familiares y comunitarias; y remisiones interinstitucionales), iv) monitoreo (indicadores de proceso y resultados), y v) cierre con concepto técnico.*
- *El enfoque metodológico integra dinámica familiar (sistémico), desarrollo humano, resiliencia y gestión interinstitucional, articulado con medidas del PAR (servicios públicos, prima de movilidad, PAES y acciones transversales).*

2) Implementación (operación en territorio y atención diferencial)

- *Desde el inicio de la individualización de responsabilidades, la estrategia se ejecuta de manera continua y focalizada.*
- *Aclaración operativa: la atención diferencial se focalizó inicialmente en adulto mayor residente en el centro poblado de El Hatillo; con apoyo del Hospital Hernando Quintero Blanco – HHQB se realizan jornadas semanales de atención (psicoeducación, contención emocional, activación de rutas en salud y prevención).*
- *Se adelantó coordinación con Drummond Ltd. (DLTD) para identificación de población vulnerable trasladada; a través del HHQB se brinda atención focalizada a tales familias, priorizando casos críticos y gestionando remisiones a EPS, Comisaría de Familia, ICBF, SISBÉN, SENA y oferta municipal.*
- *Modalidades de intervención: visitas domiciliarias, sesiones en punto fijo (CRIP/HHQB) y atención remota; con consentimiento informado, registro en acta de atención y, cuando aplica, planillas de remisión interinstitucional.*
- *Actas de seguimiento psicosocial y listados de remisiones/contrarreferencias se adjuntan como soporte de implementación (**ver Anexos EH/Anexo 12 – Acompañamiento psicosocial**).*

3) Gobernanza y articulación

- *Funcionamiento de comité psicosocial (con CNR–operador–interventoría) para: priorización de casos, seguimiento de PFAP, validación de cierres y revisión de barreras de acceso a servicios.*
- *Articulación con Gestión Interinstitucional para activar y hacer seguimiento a rutas de salud, protección y apoyo social; y retroalimentación a programas del PAR (SSPP, PMOV, PAES).*

4) Monitoreo, indicadores y cierres

- *Indicadores de proceso (metas guía):*

○ *% de diagnósticos elaborados sobre familias interesadas;*

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

- % de PFAP contruidos frente a los proyectados;
- % de actividades del PFAP ejecutadas vs. programadas y remisiones efectivas;
- % de cierres con concepto técnico.
- El monitoreo documenta evolución de riesgos psicosociales, adherencia a rutas, cambios en redes de apoyo y logros de adaptación; los cierres se soportan con concepto técnico en el expediente familiar.

Con la metodología anexada se brinda un protocolo de intervención para la población que presenta condiciones de vulnerabilidad”.

En la Propuesta metodológica para el acompañamiento psicosocial a la comunidad de El Hatillo, se identifica que son presentados los objetivos de la Ficha EH_ACPS_15, Proyecto Acompañamiento Psicosocial integral, los cuales están acordes teniendo en cuenta que en ambas fichas hace referencia a la implementación de medidas de atención diferencial a población que presenta condiciones de vulnerabilidad. De igual manera, es descrito en el alcance, marco metodológico y metodología de acompañamiento social la atención de adultos mayores, familias monoparentales y personas con discapacidad, adicionalmente con relación a la Fase de ejecución se propone la siguiente técnica de intervención:

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Tabla 1 Técnicas de intervención

Componente	Técnica	Relación con las medidas de manejo del PRMV a cargo del operador	De gestión interinstitucional
Comunicación y resolución de conflictos	Comunicación asertiva	Manejo de las afectaciones de la economía familiar por el pago de servicios públicos	Identificar acciones que requieran de gestiones interinstitucionales como parte interesada, para el manejo de situaciones que afecten a las familias reasentadas.
	Escucha activa	Prima de Movilización	
	Concertación	Programa de apoyo a la educación superior – PAES	
	Mediación familiar		
Técnicas de fortalecimiento de vínculos	Terapia sistémica: enfocada en la interacción de la familia y patrones de comunicación para modificar dinámicas	Acciones transversales:	Identificación de intereses de vinculación de espacios sociales o comunitarios que favorezcan la integración de la familia a un nuevo contexto.
		Plan de comunicaciones	
	Terapia de narrativas: Ayuda construir nuevas narrativas sobre sí mismas, resaltando fortalezas y recursos	Atención de solicitudes	Gestión de enlace para acceder a los espacios.
		Gestiones de Otrosí	
Manejo de emociones y estrés	Entrenamiento en habilidades para la vida: Enseñar a los miembros de la familia habilidades como la resolución de problemas, la toma de decisiones y el manejo del estrés.	Manejo de las afectaciones de la economía familiar por el pago de servicios públicos	Identificación de programas a nivel terapéutico que pueda vincularse la familia
		Prima de Movilización	
	Hábitos saludables y relajación, para el bienestar emocional	Programa de apoyo a la educación superior – PAES	
Empoderamiento familiar	Empoderamiento comunitario: Conectar a las familias con recursos y servicios de la comunidad para fortalecer sus redes de apoyo.	Manejo de las afectaciones de la economía familiar por el pago de servicios públicos	Identificación de programas orientados al fortalecimiento del empoderamiento familiar, para remisión.
		Prima de Movilización	
	Psicoeducación: Proporcionar información sobre temas relevantes para la familia, como la crianza de los hijos, la comunicación, y la resolución de conflictos.	Programa de apoyo a la educación superior – PAES	

Si bien, la sociedad presenta la metodología para el acompañamiento psicosocial, no es claro para esta Autoridad Nacional como se realiza la articulación de la población que presenta condiciones de vulnerabilidad (adultos mayores, familias monoparentales y personas con discapacidad), toda vez que en la Técnica de Intervención, se relaciona los Programas que se están implementando a la población en general de El Hatillo, de otra parte no es mencionada en dicha metodología la población con analfabetismo, que fue registrada en los Informes Trimestrales anteriores, como es el caso del Informe Trimestral I-2024, los cuales se identifican con los Códigos censales H0237, H1201, H2211.

De otra parte, con relación a los indicadores de monitoreo se presenta la siguiente tabla:

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Tabla 2 Indicadores de monitoreo

Resultado proyectado	Indicador	Meta	Supuestos
Tener diagnósticos de la familia/hogar interesado del proceso de acompañamiento psicosocial	No de diagnósticos elaborados / No de familias interesadas	90% de familia interesadas en el proceso de acompañamiento con diagnósticos elaborados	Voluntad e interés de la familia en participar
Haber construido Planes de acompañamiento congruentes a las expectativas y potencialidades de las familias	No de planes de acompañamiento construidos / No de planes proyectados	80 % de planes de acompañamiento construidos	Familias corresponsables con el proceso que faciliten condiciones para el desarrollo del plan
Haber implementado las actividades definidas en el plan de acompañamiento	No de sesiones ejecutadas/No de sesiones propuestas No de gestiones interinstitucionales realizadas/ No de gestiones programadas	70% de actividades desarrolladas	Las familias aceptan las actividades formuladas y son corresponsables en su ejecución
Definición de cierres de proceso	No de conceptos de cierre/ No de planes de acompañamiento	80 % de casos con cierre	Condiciones de cierre definidas para cada caso.

Al respecto esta Autoridad considera que las metas deben ser del 100% para los resultados proyectados, teniendo en cuenta que se debe procurar por la atención de toda la población identificada:

- Tener diagnósticos de la familia/hogar interesado del proceso de acompañamiento psicosocial.
- Haber construido Planes de acompañamiento congruentes a las expectativas y potencialidades de las familias.
- Haber implementado las actividades definidas en el plan de acompañamiento.
- Definición de cierres de proceso.

Sin embargo, de encontrarse alguna familia/hogar que se resista a tener acompañamiento, deberá documentarse el motivo y dejar evidencia de la gestión realizada.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado y al evidenciar que no son claras las técnicas de intervención con la población que presenta condiciones de vulnerabilidad, como tampoco se consideran adecuados los porcentajes asignados a las metas se realiza respectivo requerimiento.

Con relación al convenio interinstitucional en salud, respecto a la promoción y prevención, para mejoramiento de las condiciones de bienestar social de la comunidad, la sociedad informó que: “Dado que la mayor parte de la población trasladada con condición de vulnerabilidad está ubicada en el corregimiento de La Loma, CNR ha gestionado, en el marco del contrato vigente con la E.S.E. Hospital Hernando Quintero Blanco (HHQB) del municipio de El Paso, una atención diferencial para esta población Durante el periodo de reporte se brindaron las siguientes atenciones:”

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Atenciones Población Vulnerable La Loma

Código Censal	Nombre	Edad	Tipo Vulnerabilidad	Diagnóstico médico	Tratamiento	Fechas de Atención
H2401	Avenicio Echave	73	Adulto Mayor	Buen estado general	Seguimiento cada 3 meses	11/07/2025
H2401	Sara J. Parra	66	Adulto Mayor	Hipertensión	Estilo vida saludable Seguimiento cada 3 meses	11/07/2025 18/09/2025
H0808	Iris M. González Hernández	43	Monoparental	Salud Mental	Ruta Atención Psicológica	11/07/2025
H0201	Luis F. Ditta	51	Discapacidad Física	Visión limitada	Seguimiento por EPS	11/07/2025
H0234	María S. Camacho Arguelles	85	Adulto Mayor con Discapacidad Física y Mental	Postración en cama y enfermedad cerebro vascular	Atención Medicina General	11/07/2025 04/09/2025
					2 veces x mes	
					Terapia Física Domiciliaria 2	11/09/2025 15/09/2025
					Veces x semana	17/09/2025 23/09/2025
H1910	Hans Ditta	63	Adulto Mayor	Hipertensión	Estilo vida saludable Seguimiento cada 3 meses	4/09/2025
H1910	Janeth Hernández	59	Próxima a alcanzar edad Adulto Mayor	Buen estado general	Estilo vida saludable Seguimiento cada 3 meses	4/09/2025
H1006	Luis M. Beleño	76	Adulto Mayor	Hipertensión	Estilo vida saludable Seguimiento cada 3 meses	4/09/2025
H1006	Alba Ferradañez*	68	Adulto Mayor	Buen estado general	Estilo vida saludable Seguimiento cada 3 meses	4/09/2025

* A la sra Alba se le está brindando atención por ser la compañera del sr Luis Beleño, pero no hace parte del censo

Información que es confirmada en la ruta (**Anexos EH/Anexo 07 – Población Vulnerable/Atenciones HHQB Pob Vul**), es pertinente señalar que la sociedad informó que en el mes de agosto de 2025 no se realizaron seguimientos.

❖ **VISITA DE SEGUIMIENTO OCTUBRE DE 2025**

Visita Punto de Atención básica en Salud 23 de octubre de 2025

Se realizó visita al Punto de atención básico en salud ubicado en la vereda El Hatillo, con el acompañamiento de la sociedad **CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN** y **CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN e interventoría Social capital Group**.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

(Ver Fotografía. Visita Punto de Atención Básica en salud El Hatillo. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 23/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

Se evidenció la presencia del médico general, fisioterapeuta y auxiliar de enfermería; en dialogo con estos profesionales se confirmó el horario de atención a la población Hatillana, martes, miércoles y jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m., los viernes la atención se ofrece en el Centro Materno Infantil Luis Alberto Monsalve, ubicado en el corregimiento de La Loma; resaltaron la disminución de población por los traslados, por lo tanto, asisten menos pacientes, en promedio de 8 personas semanal.

Dentro de las actividades desarrolladas con la población, se destaca la invitación casa a casa, para llevar a cabo la atención a pacientes lactantes, primera infancia, gestación, adultos mayores, así como charlas de buenos hábitos de vida saludable, control de hipertensión; de igual manera se está realizando reconocimiento a la población trasladada y la fisioterapeuta está realizando visita domiciliaria a pacientes reasentados al corregimiento de La Loma.

Proyecto Fortalecimiento a la educación (Opción Reasentamiento Individual y Colectivo)

FICHA: EH_MRTS_12

Programa: Restablecimiento de Redes Sociales y Culturales

Proyecto: Fortalecimiento a la educación

FICHA: EH_MRTS_12

Medidas de Manejo

Medida 1.

- *Identificación de niños, niñas y jóvenes en su contexto familiar, social y educativo, y definición de las áreas temáticas a trabajar (lenguaje, matemáticas e inglés).*
- *Acompañamiento a los niños y jóvenes en la realización de tareas.*
- *Desarrollo de diferentes habilidades en los niños y jóvenes a través de la didáctica, para enfrentar los diferentes retos académicos en las áreas básicas del conocimiento.*
- *Aplicación de simulacros de pruebas de Estado en los grados tercero, quinto, noveno y once.*
- *Capacitación a los docentes vinculados al Programa, en estrategias pedagógicas acordes a la formación por competencias.*
- *Implementación de diferentes estrategias de uso de las Tics, el inglés y el arte y la cultura (danza, teatro y otros) que permitan favorecer el aprendizaje de los estudiantes en las demás áreas básicas del conocimiento.*
- *Identificación de hombres y mujeres jóvenes que cursen el último grado educativo y aplicación de pruebas de Orientación vocacional con los aspirantes al auxilio educativo, que permita apoyarlos en la elección de programas y universidades que se ajusten a sus capacidades y expectativas.*
- *Identificación de hombres y mujeres adultos interesados en continuar sus estudios de educación básica primaria y secundaria.*
- *Clasificación de las personas interesadas, en grupos por nivel educativo (grados).*
- *Matricula de los estudiantes en el grado correspondiente.*
- *Establecimiento de acuerdos de horarios y días de encuentro para estudio (8 horas semanales).*
- *Desarrollo de los contenidos de cada área y grado según plan de estudios establecido para el programa de adultos acorde a la legislación vigente (decreto 3011).*

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

- Evaluación de los estudiantes, entrega de boletines informativos y certificación de estudiantes.

Análisis de efectividad

Consideraciones:

Medida 1.

- **INFORME TRIMESTRAL II ABRIL A JUNIO -2025** (radicado 20256200820902 del 15 de julio de 2025)

En lo que corresponde al fortalecimiento académico y desarrollo de competencias, en el que son incluidos niños y jóvenes, con quienes se implementan diferentes estrategias permitiendo favorecer el aprendizaje en lenguaje, matemáticas e inglés; así como actividades lúdicas en fútbol y taekwondo, la sociedad informó que suscribió contrato con COMFACESAR el 3 de junio de 2025, para todos los Programas “Todos A Aprender”.

- **Fortalecimiento académico y desarrollo de competencias**

A continuación, se abordan las acciones desarrolladas por la sociedad en cumplimiento del presente Programa:

- Contratación del equipo de profesionales que participarán en la ejecución.
- Definición de cronograma de actividades junio 2025 – junio 2026.
- Elaboración de planes pedagógicos.
- Actualización de la caracterización de los beneficiarios inscritos.
- Definición de beneficiarios por nodo.

Con relación a los nodos es importante decir, que son implementados a partir del número significativo de familias/hogares trasladados de la vereda de El Hatillo, buscando maximizar la cobertura de la población, es por eso que se han establecido el nodo El Hatillo, nodo La Loma y Nodo virtual, es de resaltar que este último solo contara con acompañamiento académico, los otros dos continuaran prestando las mismas actividades académicas y artísticas. De acuerdo con la caracterización realizadas por el operador, se tienen los siguientes resultados:

Nodos del Programa

NODO	BENEFICIARIOS
El Hatillo	35
La Loma	31
Virtual	21
Retiro Definitivo	14
Total	101

Fuente: Informe Trimestral II -2025

Las causales por las cuales hay desvinculación del Programa, son: 5 beneficiarios rechazan la opción virtual, 3 continúan en el ICBF, 2 pasaron a programa de Educación de adultos, debido a que han alcanzado la edad límite, 2 que terminaron ciclo de educación secundaria y pasan al Programa de Apoyo a la Educación Superior – PAES y 2 estudian en jornada contraria, para un total de 14, resaltando que disminuyo el número de deserción de 45 a 14 en comparación al año 2024.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

De acuerdo con lo reportado por la sociedad, el nodo virtual cuenta con beneficiarios especialmente para los grados 5º, 6º y 7º; y para los nodos de El hatillo y la Loma los grados 3º, 5º, 6º, y 8º; así como la siguiente distribución geográfica para el nodo virtual:

Distribución geográfica beneficiarios nodo virtual

Lugar Residencia	Cantidad
La Jagua de Ibirico	11
Sucre	3
Valledupar	3
Curumaní	2
El Carmen	1
El Paso	1
Total	21

Fuente: Informe Trimestral II -2025

Por último, se indicó que la atención a beneficiarios en los diferentes módulos inició en el mes de julio de 2025, sin embargo, no se cuenta con evidencias documentales de esto.

- **Educación para población adulta y/o joven por fuera del sistema educativo y además que no cumple con la edad regular**

El presente Programa, también es incluido dentro el contrato suscrito con COMFACESAR el 3 de junio de 2025, que según indica la sociedad se inició el 16 de junio de 2025, desarrollando las siguientes actividades para el periodo reportado:

- Contratación del equipo de profesionales que participarán en la ejecución.
- Definición de cronograma de actividades junio 2025 – junio 2026.
- Validación de la situación de traslado a su nuevo lugar de residencia de los beneficiarios participantes en 2024.
- Confirmación de interés y disponibilidad de potenciales participantes.
- Definición de cupos para garantizar continuidad formativa.

En el (Anexos EH/Anexo 4 – Comfacesar), se presentó cronograma de actividades de Educación para adultos de junio 2025 a junio 2026, incluidas las Fases 1, 2 y 3 que van desde el Diagnóstico, planeación, inicio oficial de clases, desarrollo académico, evaluación, hasta el cierre institucional y acto de clausura.

Con la caracterización realizada por el operador, se identificó que, de los 38 beneficiarios certificados en el año 2024, 33 confirmaron el deseo de continuar para el año 2025, de los cuales 13 han sido trasladados a la vivienda de reposición.

Distribución geográfica beneficiarios

Lugar de Residencia	Cantidad
El Hatillo	20
La Loma	7
El Carmen	3
La Jagua de Ibirico	2
Curumaní	1
Total	33

Fuente: Informe Trimestral II -2025

Distribución beneficiarios por ciclo lectivo

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Ciclo Lectivo	Cantidad
II	1
III	12
IV	16
V	4
Total	33

Fuente: Informe Trimestral II -2025

Para concluir, la sociedad indicó que la atención de los 33 beneficiarios en los diferentes módulos inició en el mes de julio de 2025, sin embargo, no se aporta evidencia documental del desarrollo de actividades.

• **Programa de Apoyo para el acceso a la Educación Superior – PAES**

Con relación al Programa de Apoyo para el acceso a la Educación Superior -PAES, la sociedad dio a conocer que realizó 22 pagos por concepto de matrícula y sostenimiento 2025 -1 y 2025-2 a 14 beneficiarios con códigos censales: H0221, H0401, H0801, H1016, H1201_2, H0812, H1703_2, H1201_2, H0205; H0402_1, H1016, H0205 y H0402_1, aclara que “A la fecha de entrega del presente informe, estas órdenes de giro se encuentran en proceso de pago”.

Seguimiento y atención a estudiantes

En lo que corresponde, al seguimiento y atención de estudiantes se informa la realización de 91 para el periodo reportado, en la ruta (**Anexos EH/Anexo 5 - PAES/Seguimiento PAES**) se aportaron 34 actas para el mes de abril, 32 para mayo y 25 para el mes de junio de 2025, se observó que fueron efectuadas a través de diferentes medios, como son presencial con visita al beneficiario y reunión en le Oficina de Atención a la comunidad -OAC, ubicada en La Loma, virtual a través de video llamada y aplicación WhatsApp. Se destaca que la mayoría de los seguimientos fueron realizados a través de video llamada, como se muestra a continuación:

Seguimiento y atención a estudiantes

	Abril	Mayo	Junio	Total
Reunión en la Oficina de Atención a la Comunidad -OAC	12	4	6	24
Vivienda del beneficiario	7	5	1	13
Virtual a través de la Plataforma Meet	11	21	16	48
WhatsApp constancia de No atención	4	1	1	6
WhatsApp	0	1	1	2
Total	34	32	25	91

Fuente: Equipo de Seguimiento -ANLA a partir del Anexo 5 -PAES Informe Trimestral II-2025

Los temas abordados en las reuniones de seguimiento fueron:

- Seguimiento y acompañamiento a beneficiarios del Programa de Apoyo para la Educación -PAES, en desarrollo de las actividades académicas 2025-1.
- Orientación para el ingreso y uso de la plataforma Q10 (herramienta de UPARSISTEM).
- Socialización de lineamientos para continuidad en otro nivel de estudios.
- Socialización respuesta a PQRS.
- Solicitud de documentación.
- Cierre formal de apoyo del Programa PAES.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

- *Orientación para registro, activación, ingreso y navegación en el campus virtual UNAD.*
- *Aplicación de Test de Orientación Vocacional y Profesional.*
- *Notificación de pérdida definitiva del beneficio del Programa PAES.*
- *Socialización de lineamientos del Manual Operativo del Programa PAES.*
- *Seguimiento académico y sociofamiliar del beneficiario del Programa de Apoyo para la Educación Superior – PAES y aclaración de dudas e inquietudes.*
- *Orientación en el proceso de radicación de PQRS.*
- *Orientación en el acceso y manejo de plataforma institucional.*
- *Orientación en el proceso de inscripción para el acceso a la educación superior para la continuidad de estudios.*
- *Gestionar solicitud de pago del beneficiario del Programa de Apoyo para la Educación Superior – PAES.*
- *Socializar acta de aceptación y compromiso familiar.*

Asesoría y acompañamiento potenciales beneficiarios del programa

Así mismo, se presentaron 8 actas de atención de los potenciales beneficiarios, con el objetivo de socializar el Programa PAES (Lineamientos del Manual Operativo), brindar orientación vocacional y profesional, aplicar test de orientación vocacional y profesional; solicitar y recibir documentos para ingreso al mismo, así como orientar al potencial estudiante en el proceso de inscripción, de los códigos censales H1902, H1010, H1315A, H0806, H0807, H0808, H1315A y H2204; es de resaltar que este último potencial estudiante en tres intentos de acercamiento con fechas del 9, 14 y 15 de abril, manifestó no tener disponibilidad.

Con referencia a los indicadores generales se destaca el estado de los beneficiarios y los tipos de formación como se muestra en las siguientes imágenes:

(Ver Imagen. Estado de Beneficiarios. – Fuente: Informe Trimestral II 2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

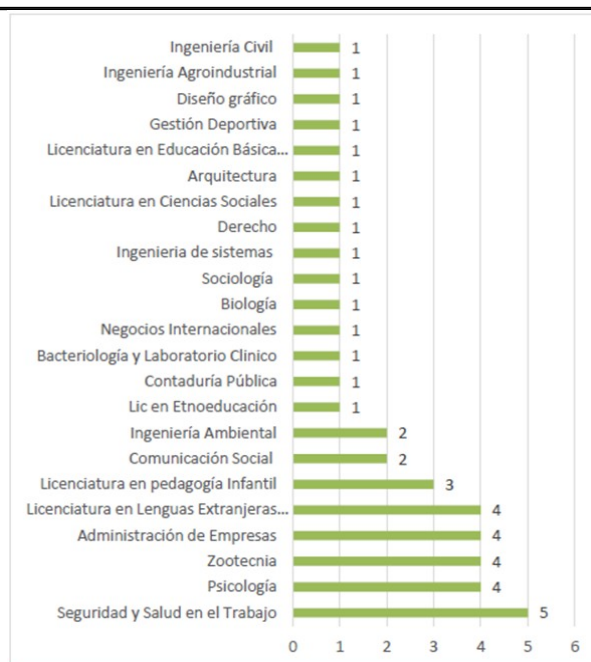
(Ver Imagen. Estudiantes por tipo de Formación. – Fuente: Informe Trimestral II 2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

Programas académicos profesionales

A continuación, se especifican las carreras profesionales que están cursando los beneficiarios activos:

Distribución por programas profesionales

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

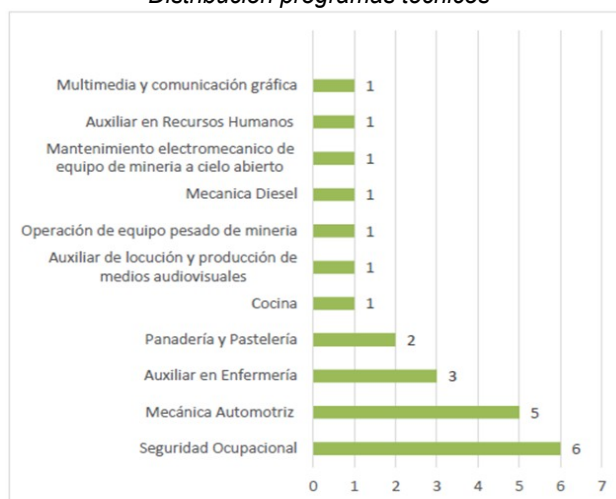


Fuente: Informe Trimestral II-2025

Programas académicos técnicos

De otra parte, los siguientes son los Programas técnicos:

Distribución programas técnicos



Fuente: Informe Trimestral II-2025

❖ **INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2025** (radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025)

El titular del instrumento presentó las acciones desarrolladas en el periodo reportado, las cuales se describen a continuación:

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

- Fortalecimiento académico y desarrollo de competencias**

Respecto al presente Programa la sociedad informó que, para el periodo de reporte se cierra con un total de 66 beneficiarios activos, distribuidos de la siguiente manera:

Nodos del Programa

NODO	BENEFICIARIOS
El Hatillo	23
La Loma	17
Virtual	26
Retiro Definitivo	37
Total	103

Fuente: Informe Trimestral III -2025

En la ruta (**Anexos EH/Anexo 08 – Comfacedar/8.1 Fort. Académico/Inscritos**), se presentó soporte documental de la inscripción de niños, niñas y jóvenes para el Programa de Fortalecimiento académico y desarrollo de competencias, en los nodos de El Hatillo el 15 de julio de 2025, La Loma 30 de julio de 2025 y virtual, 11, 12, 30 julio y 6 de agosto 2025, de igual manera se presenta evidencia de los retirados.

Dentro de las causas de desvinculación se reportaron 13 que rechazan la opción virtual, 6 no tienen transportes, 5 grado de colegio, 3 continúan en el ICFB, 2 retiro del colegio, 2 en embarazo, 2 estudian en jornada contraria, 2 se encuentran validando, 1 trabaja y 1 no tiene tiempo, para un total de 37 retirados; es pertinente mencionar que 2 beneficiarios pasan al programa de educación de adultos, dado que han alcanzado la edad límite para este programa y su rezago escolar los tiene por fuera del sistema de educación y 2 pasan al Programa de Apoyo a la Educación Superior – PAES, porque completaron su ciclo de educación básica secundaria.

La sociedad señaló que los retiros más significativos se han dado en los grados superiores, teniendo en cuenta de que varios han optado por la opción de validación de su bachillerato. El nodo virtual concentra los beneficiarios que están terminando la primaria y los primeros años de bachillerato.

Distribución geográfica beneficiarios nodo virtual

Lugar Residencia	Cantidad
La Jagua de Ibirico	16
Valledupar	4
Sucre	2
Curumaní	2
El Carmen	1
El Paso	1
Total	26

Fuente: Informe Trimestral III -2025

- Educación para población adulta y/o joven por fuera del sistema educativo y además que no cumple con la edad regular**

Respecto a la educación para población adulta, la sociedad mencionó que, durante el periodo reportado, se inscribieron 29 personas distribuidas así:

Distribución Inscritos Programa Educación Adultos

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Lugar Residencia	Cantidad	%
Hatillo	12	41,38%
La Loma	12	41,38%
La Jagua de Ibirico	3	10,34%
El Carmen	2	6,90%
Total	29	100,00%

Fuente: Informe Trimestral III 2025

De lo anterior se aclaró que 24 fueron certificados en el año 2024 y continuaron en el siguiente nivel y 4 ingresaron este año; de los 42 certificados en el 2024, se retiraron 13 beneficiarios, de los cuales 4 eran no censados, pero habitaban en el Hatillo.

Como evidencia se relaciona en la ruta (**Anexos EH/Anexo 08 – Comfacesar/8.2 Ed.Adultos**), acta de continuidad activos Hatillo con fechas de 11 y 26 de julio de 2025, 13, 16 y 29 de agosto de 2025, 4 y 16 de septiembre de 2025, con la formalización de matrícula en el Sistema Integrado de Matrículas -SIMAT y Resolución de la gobernación del Cesar con fecha del 5 de septiembre de 2025; la sociedad aclaró que pese a que la Resolución se otorgó en el mes de septiembre, el programa inició en el mes de julio de 2025.

Distribución beneficiarios por ciclo lectivo

Ciclo Lectivo	Cantidad	%
II	3	10,34%
III	6	20,69%
IV	15	51,72%
V	5	17,24%
Total	29	100,00%

Fuente: Informe Trimestral III -2025

- **Programa de Apoyo para el acceso a la Educación Superior – PAES**

Frente al Programa de apoyo para el acceso a la Educación Superior -PAES, focalizado a la población de 15 a 26 años, la sociedad mencionó la realización de Pagos de matrícula y auxilios de sostenimiento, Seguimiento y atención a estudiantes y Asesoría y acompañamiento a potenciales beneficiarios del programa; de tal manera, que las 130 solicitudes de pago se discriminaron de la siguiente forma:

Consolidado de pagos realizados durante el periodo

Segundo auxilio de sostenimiento del periodo 2025-1	Primer auxilio de sostenimiento 2025-2	Matrículas 2025-2	Total
38	47	45	130

Fuente: Informe Trimestral III 2025

Es así como en la ruta (**Anexos EH/Anexo 09 – PAES / Pagos solicitudes PAES**), se presentan los soportes de pagos.

Seguimiento y atención a estudiantes

Frente a los seguimientos /atenciones, la sociedad informó la realización de 97, tanto a los 68 estudiantes activos, como a aquellos con perdida temporal y pérdida definitiva.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

En el mes de julio de 2025 se presentaron 38 actas de atención de los códigos censales: H0201, H0202, H0219, H0223 (2 actas), H0230, H0237 (2 actas 2 beneficiarios), H0292 (2 actas), H0403, H0601, H0702, H0704, H0811, H1010 (3 actas), H1011, H1101, H1208 (2 actas), H1209, H1301, H1315A, H1703, H1711, H1902, H2107 (2 actas 2 beneficiarios), H2108, H2206, H2502, H2504, H2601, H0806, H0807 y H0808.

Los objetivos de dichas reuniones, las cuales se desarrollaron por medio de la plataforma Meet, aplicación de WhatsApp, Oficina de Atención a las Comunidades – OAC de CNR, ubicada en el corregimiento de la Loma y vivienda del beneficiario, estuvieron relacionadas con:

- *Seguimiento a beneficiarios del Programa de Apoyo para la Educación -PAES.*
- *Socialización de lineamientos para continuidad en otro nivel de estudios.*
- *Gestionar solicitud de pago del beneficiario del Programa de Apoyo para la Educación Superior – PAES segundo auxilio de sostenimiento periodo 2025-1, matrícula y primer auxilio periodo 2025-2.*
- *Recepción de documentos.*
- *Notificar la pérdida definitiva del beneficio de matrícula y auxilios de sostenimientos del Programa PAES.*
- *Aclaración de dudas e inquietudes.*
- *Entregar documentación soporte de pagos al beneficiario del Programa de Apoyo para la Educación Superior.*
- *Socializar acta de aceptación y compromiso familiar.*
- *Socializar respuesta de PQRS.*

Para el mes de agosto de 2025, la sociedad allegó 38 actas de atención de los códigos censales: H0106, H0202 (2 actas 2 beneficiarios), H0221, H0223, H0230, H0237, H0292, H0409, H0503A, H0701, H0704, H0801, H0810 (2 actas 2 beneficiarios), H0824, H0828A, H0906, H0907 (2 actas 2 beneficiarios), H1209 (2 actas 2 beneficiarios), H1301, H1703_2, H1703, H1901, H2117 (2 actas 2 beneficiarios), H2206, H2402, H2502 (2 actas), H2601, H2719A (2 actas 2 beneficiarios), H0702, H0811, H1101

A través de reuniones por la plataforma Meet y en la Oficina de Atención a las Comunidades – OAC de CNR, ubicada en el corregimiento de la Loma, así como videoconferencia a través de la aplicación de WhatsApp y llamada telefónica, se trataron temas como:

- *Socializar respuesta de PQRS.*
- *Gestionar solicitud de pago del beneficiario del Programa de Apoyo para la Educación Superior – PAES segundo auxilio de sostenimiento periodo 2025-1, matrícula y primer auxilio periodo 2025-2.*
- *Recepción de documentos.*
- *Realizar seguimiento al beneficiario del Programa de Apoyo para la Educación Superior – PAES.*
- *Aplicar test de orientación vocacional y profesional.*
- *Socializar los resultados del test de orientación vocacional y profesional.*
- *Notificar pérdida temporal del beneficio de matrícula y auxilio de sostenimiento del programa PAES.*
- *Orientar en el proceso de radicación de PQRS.*
- *Socializar lineamientos del manual Operativo PAES.*
- *Seguimiento a compromisos.*
- *Notificar la pérdida definitiva del beneficio de matrícula y auxilios de sostenimientos.*
- *Orientar en proceso de continuidad en otro nivel de estudios.*
- *Orienta al proceso de inscripción y matrícula.*

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

- Orientar registro, activación, ingreso y navegación en el campus virtual UNAD.
- Efectuar el cierre formal al estudiante beneficiario del Programa PAES.
- Aclarar dudas e inquietudes.

En septiembre de 2025, se presentaron 21 actas de atención de los códigos censales H0292 (3 actas 3 beneficiarios), H0806, H0807, H0808, H0810, H1208, H1902, H2117, H2206, H2502, H2719A, H0402_1, H0704 (2 actas 2 beneficiarios), H0811 (2 actas 2 beneficiarios), H1201_2, H1315A y H1010

Los objetivos de las reuniones mencionadas anteriormente fueron:

- Realizar seguimiento al beneficiario del Programa de Apoyo para la Educación Superior – PAES.
- Notificar pérdida temporal del beneficio de matrícula y auxilio de sostenimiento del programa PAES.
- Recepción de documentos.
- Orientar en el proceso de radicación de PQRS.
- Realizar seguimiento a la situación académica y sociofamiliar al beneficiario del Programa de Apoyo para la Educación Superior – PAES.
- Orientar al beneficiario en el acceso y manejo de la plataforma institucional.
- Notificar pérdida temporal del beneficio de matrícula y auxilio de sostenimiento del programa PAES.
- Socializar respuesta de PQRS.
- Aclarar dudas e inquietudes.
- Gestionar solicitud de pago del beneficiario del Programa de Apoyo para la Educación Superior – PAES.

A continuación, se consolidan los medios utilizados por el operador para el seguimiento y atención a estudiantes:

Seguimiento y atención a estudiantes

	Julio	Agosto	Septiembre	Total
Reunión en la Oficina de Atención a la Comunidad -OAC	16	11	7	34
Vivienda del beneficiario	6	5	3	14
Virtual a través de la Plataforma Meet	10	14	11	35
WhatsApp constancia de No atención	0	3	0	3
WhatsApp	6	5	0	11
Total	38	38	0	97

Fuente: Equipo de Seguimiento -ANLA a partir del Anexo 9 -PAES Informe Trimestral III-2025

Se observa que el mayor medio utilizado para la atención es de manera virtual a través de la plataforma Google Meet.

Asesoría y acompañamiento potenciales beneficiarios del programa

De igual manera se llevó a cabo asesoría y acompañamiento a potenciales beneficiarios del programa, en donde realizaron Socialización de Manual Operativo del Programa PAES, Aplicación del Test de orientación vocacional y profesional, Orientaciones para procesos de inscripción y matrícula y Recepción de documentación, para los códigos censales H1802, H0292, H1208,

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

H1315A, H0235, H0704 y H1703, los cuales cuentan con la respectiva evidencia documental en la ruta (Anexos EH/Anexo 09 - PAES/Potenciales Estudiantes)

La sociedad, presentó el estado de beneficiarios para el tercer trimestre de 2025 y el nivel académico en los programas curriculares, como se muestra en las siguientes imágenes:

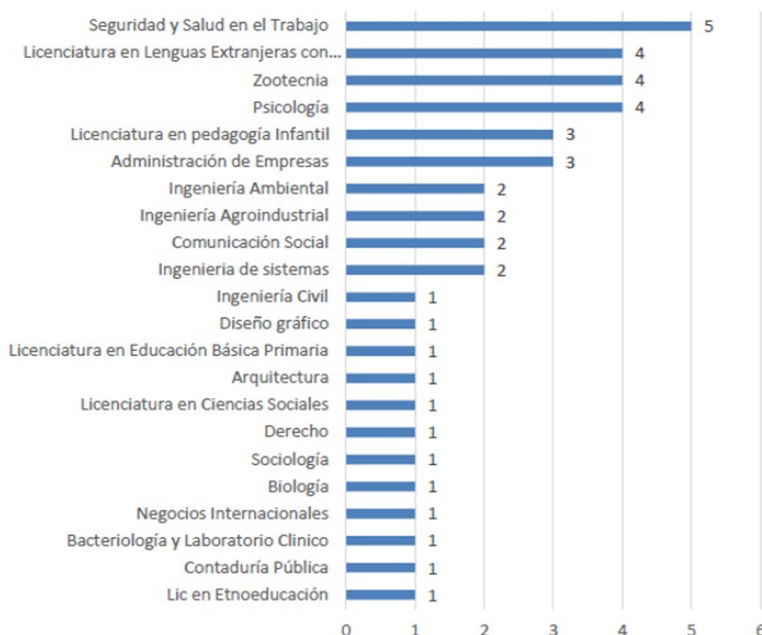
(Ver Imagen. Estado de Beneficiarios. – Fuente: Informe Trimestral III 2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

(Ver Imagen. Estudiantes por tipo de Formación. – Fuente: Informe Trimestral III 2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

Programas académicos profesionales

Se observó que un número significativo de beneficiarios se encuentran cursando carreras profesionales como se muestra a continuación:

Distribución por programas profesionales



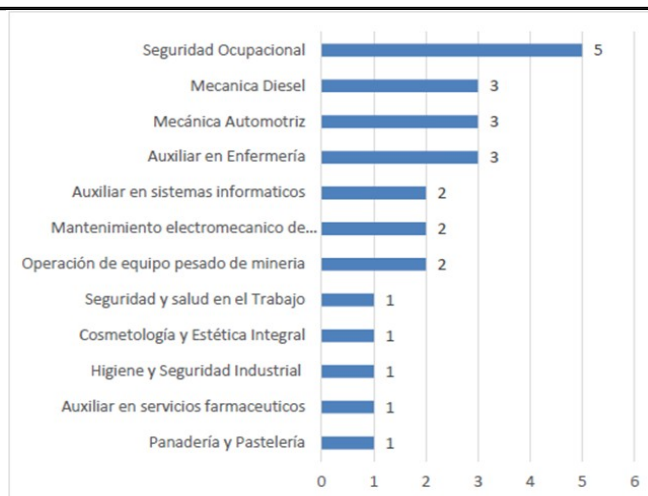
Fuente: Informe Trimestral III-2025

Programas académicos técnicos

De igual manera se identifica una variedad de carreras técnicas que están cursando lo beneficiarios de El hatillo:

Distribución programas técnicos

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”



Fuente: Informe Trimestral III-2025

❖ **VISITA DE SEGUIMIENTO OCTUBRE DE 2025**

Reunión de apertura 22 de octubre de 2025

Durante la reunión de apertura la sociedad reportó que en relación con la implementación del Programa Apoyo a la Educación Superior-PAES, a corte del 30 de septiembre de 2025, el programa cuenta con un total de 97 beneficiarios. De estos, 68 se encuentran activos, 14 ya se han graduado y 10 están actualmente suspendidos. Los beneficiarios cursan estudios en diversas instituciones de educación superior, entre ellas: la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), UPARSISTEM, la Universidad Popular del Cesar (UPC), la Universidad del Magdalena, la Universidad de Santander (UDES), ESESCO, y la Universidad de Pamplona, entre otras. Adicionalmente reportó que 5 han tenido pérdida definitiva.

Ahora bien, de los 68 estudiantes activos, 43 cursan carreras profesionales, 24 carreras técnicas laborales y 1 en carrera tecnológica.

A continuación, se relacionan los trámites realizados en el trimestre julio a septiembre de 2025:

(Ver Imagen. Actividades Programa -PAES. – Fuente: Presentación reunión de apertura. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

En lo que se refiere al acompañamiento hasta el mes de septiembre de 2025, reportaron 318 seguimientos, distribuidos en 144 presenciales y 174 remotos.

Reunión Coordinadora COMFACESAR – Programa Fortalecimiento Académico “Todos a Aprender”

En la Oficina de Atención a la Comunidad OAC ubicada en el corregimiento de La Loma se realizó reunión con la coordinadora de COMFACESAR para el Programa “Todos a Aprender” que incluye el fortalecimiento académico y desarrollo de competencias en niños, jóvenes y adultos; así como la Educación para población adulta y/o joven por fuera del sistema educativo y además que no cumple con la edad regular.

Al respecto la coordinadora informó que en la actualidad se encuentran 65 niños y jóvenes distribuidos Nodos:

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

- *Nodo Hatillo: Con actividades los martes y viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. a 19 niños en fortalecimiento académico en español, inglés y matemáticas y desarrollo de competencias en fútbol, taekwondo en la Institución Educativa Valentín Manjarrez, sede El Hatillo.*
- *Nodo Loma: Con desarrollo de actividades a 20 niños los martes, miércoles y jueves de 2:00 p.m. a 4:30 p.m. en las instalaciones de CNR en la Loma.*
- *Nodo virtual; Corresponde a los 26 niños y jóvenes reasentados, quienes reciben acompañamiento los lunes, miércoles y viernes de 6:00 p.m. a 8:00 p.m.*

(Ver Fotografía. Desarrollo de competencias taekwondo. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 23/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

Con relación a la formación para adultos, es llevada a cabo los sábados de 7:30 a.m. a 12:00 m, si bien están 30 matriculados asisten 21, en las instalaciones de CNR.

Entrevista beneficiarios del Programa “Todos a Aprender” 23 de octubre de 2025

Con relación a la formación para adultos es llevada a cabo los sábados de 7:30 a.m. a 12:00 m, si bien están 30 matriculados asisten 21, en las instalaciones de CNR.

Se entrevistó al padrastro de dos niños de 14 y 10 años con código censal H0125, quienes reciben refuerzo en inglés, español y matemáticas; así como en desarrollo de competencias en la Oficina de Atención a la Comunidad OAC ubicada en el corregimiento de La Loma, destaca el cambio positivo y el apoyo psicosocial ofrecido por el programa, dado que uno de sus hijos venía con comportamientos de agresividad y rebeldía; de igual manera resalta el trabajo realizado con la niña quien presenta una condición de discapacidad.

De otra parte, se entrevistó a la beneficiaria del Programa de Educación para población adulta, con código censal H1705, quien se encuentra cursando ciclo V (10° y 11°), el cual fue retomado por la sociedad en junio de 2025.

Informó que se reasentó el 23 de septiembre de 2025 en la finca Pachito II, vía corregimiento de Boquerón y recibe clases los sábados de 7:30 a.m. a 12:00 m, como ya se mencionó en la oficina de atención a la comunidad -OAC de CNR, ubicada en el corregimiento de La Loma; manifestó estar motivada de participar y le ha agradado la metodología utilizada por COMFACESAR.

(Ver Fotografía. Padrastro de niños beneficiarios Programa Fortalecimiento académico código censal H0125. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 23/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

(Ver Fotografía. Beneficiaria Educación para población adulta código censal H1705. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 23/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

Beneficiarios PAES habitantes de la vereda El Hatillo 23 de octubre de 2025

En la vereda de El Hatillo se visitó al beneficiario del Programa de Apoyo para el acceso a la Educación Superior – PAES, con código censal H1902, de 21 años, estudiante de primer semestre en técnico electromecánico en UPARSISTEM desde el 19 de julio de 2025, asiste los sábados a Valledupar, señalo del acompañamiento permanente por parte del operador INSUCO y resaltó que ha recibido el pago de matrícula y auxilio de sostenimiento.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Por último, mencionó que trabaja en una porqueriza, en el corregimiento de El Carmen de 6:00 a.m. a 2:30 p.m., se encontraba en casa porque pidió permiso de 3 horas para matar unos pollos de engorde.

(Ver Fotografía. Estudiante PAES Técnico en electromecánico. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 23/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

De lo anterior, es importante señalar que, la sociedad durante el primer semestre no desarrolló actividades para el programa de Todos a aprender, por lo demás de acuerdo con la información aportada en los Informes Trimestrales II y III -2025, así como lo informado durante la visita a través de las entrevistas a los beneficiarios, se considera que la sociedad viene implementando de manera efectiva las acciones que hacen referencia a la presente medida.

No Residentes

Proyecto para No Residentes con pérdida de vivienda y pérdida de la inversión en la adquisición del lote. (No Aplica para Opción Reasentamiento Individual y Colectivo)

FICHA: EH_NR_13

Programa: No Residentes

Proyecto: No Residentes con pérdida de vivienda y pérdida de la inversión en la adquisición del lote

FICHA: EH_NR_13

Medidas de Manejo

Medida 1.

- *Realización de avalúos de viviendas y lotes, de acuerdo al protocolo establecido y que forma parte de los Anexos del PAR.*
- *Gestión para la comunicación y notificación de los valores que corresponde a cada No Residente de acuerdo al resultado del estudio de tenencia.*
- *Actualización física y digital de los expedientes de cada No Residente.*
- *Pago por la pérdida de la inversión realizada en la adquisición del lote.*
- *Pago por la pérdida de las viviendas y estructuras anexas.*

Análisis de efectividad

Consideraciones

Medida 1.

Frente a la presente medida es importante señalar que el total de No Residentes corresponde a 166, de los cuales fueron compensados 144 por las tres sociedades mineras antes de la individualización de las obligaciones del PAR. Según indica el titular del instrumento “Quedan 19 códigos censales, correspondientes a 20 personas (hay dos personas en un mismo código censal) por firmar contrato y 2 pendientes por pagar que quedaron bajo responsabilidad de CNR.”

❖ **INFORME TRIMESTRAL II ABRIL A JUNIO -2025** (radicado 20256200820902 del 15 de julio de 2025)

Al respecto la sociedad reporto lo enunciado a continuación en referencia a la presente ficha de manejo:

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

“Durante el periodo de reporte se evidenciaron dificultades técnico jurídicas que limitaron la formalización de los avalúos, lo cual impidió el avance del proceso con la socialización de estos a las familias.

CNR se encuentra en proceso de subsanar estas dificultades para dar cumplimiento con la obligación y avanzar con la suscripción de los contratos y el pago a las familias”.

❖ **INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2025** (radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025)

*La sociedad reportó en este informe que a mediados del mes de septiembre de 2025, se reactivó el Programa de No Residentes, como evidencia documental en la ruta (**Anexos EH/Anexo 10 – No Residentes/Actas acompañamiento**), se presentaron 22 Actas de acompañamiento No Residentes, la cual fue a través de contacto telefónico con fechas del 19, 22, 23 de septiembre de 2025, de los Código Censal H0244 (predio 279), H0245 (predio 282), H0246 (predio 283), H0247 (predio 280), H0294 (predio 225), H0818 (predio 53), H0822 (predio 48), H1225 (predio 281), H1522 (predio 27), H1716, (predio 86), H2123 (predio 69), H2202_1, (predio 285), H2208 (predio 356), H2304 (predio 75), H2704 (predio 263), H2706 (predios 26, 247, 253 y 261), H2714 (predio No. 323), H2716 (predio 298), H2723 (predio 326), H2728 (predio 187) y H2742 (predio No. 211); con el objetivo de “Informar sobre las visitas técnicas que se llevarán a cabo en los predios de las familias en condición de No Residentes, con el fin de actualizar los avalúos realizados en el marco del proceso de reasentamiento de El Hatillo – La Loma”.*

De otra parte, mencionó el inicio de la revisión de casos especiales, destacando el código censal H2742, el cual fue referenciado por esta Autoridad mediante radicado y 20254200715141 del 10 de septiembre de 2025, en el cual se solicitó a la sociedad realizar las gestiones necesarias para priorizar el pago de compensación, teniendo en cuenta que el núcleo familiar presenta condiciones de vulnerabilidad; así como aplicar un enfoque diferencial que reconozca las condiciones particulares y garantice una respuesta efectiva y oportuna, considerando que existen peticiones previas realizadas por la destinataria del beneficio sin haber obtenido un resultado positivo.

Además de lo anterior, la sociedad reportó que inició el análisis técnico y jurídico sobre la empresa Palmeras de Alamosa S.A.S., ocupante de dos predios ubicados dentro del C.P. de El Hatillo, a fin de formalizar su adquisición, dada su condición de no sujetos de reasentamiento.

Por último, informó que, en el mes de octubre de 2025, se avanzaría en la formulación final de los avalúos y la redacción de minutas para continuar con la fase de concertación, firma y protocolización de acuerdos compensatorios.

❖ **VISITA DE SEGUIMIENTO OCTUBRE DE 2025**

Reunión de apertura 22 de octubre de 2025

En relación con el pago de compensaciones a los No Residentes, durante la reunión de apertura, la sociedad reportó la siguiente información:

(Ver Imagen. Estado No Residentes. – Fuente: Presentación reunión de apertura. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

Como se puede evidenciar en la anterior imagen, del proceso de actualización de avalúos hay un avance del 4%, con la entrega de un modelo de avalúo, según indican se encuentra en revisión de la interventoría Social Capital Group.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Visita a familia No Residente de El Hatillo 23 de octubre de 2025

Se realizó visita a la familia con código censal H2742 en condición de No Residentes de la vereda El Hatillo, quienes habitan una vivienda en arrendamiento en el Corregimiento de La Loma del municipio de El Paso. Se evidenció que la familia es monoparental, con cuatro hijos, dos de ellos son menores de edad (15 y 9 años), y dos mayores de edad (22 y 19 años; el mayor convive con su compañera y es quien responde económicamente por su madre y hermanos.

De acuerdo con lo informado por los beneficiarios, se encuentran a la espera del pago de compensación por parte de CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACION y C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S., del lote ubicado en la vereda El Hatillo para comprar la casa donde residen.

(Ver Fotografía. Visita Familia No Residente código censal H2742. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 23/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

Adicionalmente se observó que la familia se encuentra en condición de vulnerabilidad y hacinamiento crítico, toda vez que se encontró uno de sus integrantes con discapacidad cognitiva, madre cabeza de hogar sin ingresos estables, cocinan en leña y ocupan una habitación más de dos personas.

Con relación al pago de compensación la familia informó que el operador INSUCO, los visitó y les indicaron que se iba a reactivar el proceso, y que se iba a realizar una visita técnica al lote para actualizar los avalúos, el 24 de septiembre de 2025; de otra parte y teniendo en cuenta que el hijo mayor tiene un poder especial desde que era menor de edad, para actuar en nombre de la mamá, deben revisarlo con la Notaria del municipio.

Teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de la familia, para esta Autoridad es importante que se agilice el proceso de gestión (apoderado) ante notaria, con el fin de avanzar en el pago de compensaciones.

Reunión con No Residentes

En la Oficina de Atención a la Comunidad -OAC de la sociedad se entrevistó a beneficiarias de compensaciones en calidad de No Residentes y habitantes del corregimiento de La Loma, con códigos censales H2704 y H1225.

Mencionaron que fueron contactadas telefónicamente por el operador INSUCO, donde les informaron que, durante el 24, 25 y 26 de septiembre, se estarían visitando los predios para realizar las actualizaciones de avalúos.

El operador INSUCO reportó que a la fecha se encuentra en revisión por parte de la interventoría Social Capital Group SCG del formato de avalúo, adicionalmente menciona que están evaluando tema de sucesiones.

(Ver Fotografía. No Residentes de la vereda el Hatillo. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 23/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

Al respecto, esta Autoridad Nacional considera que, con relación con la implementación de las acciones de la presente medida a cargo de la sociedad para los No Residentes, las cuales están

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

vinculadas a la actualización de avalúos de viviendas y lotes, Gestión para la comunicación y notificación de los valores que corresponde a cada No Residente de acuerdo al resultado del estudio de tenencia, Pago por la pérdida de la inversión realizada en la adquisición del lote y Pago por la pérdida de las viviendas y estructuras anexas no presenta ningún avance.

Adicionalmente la sociedad reportó que iniciaría las actividades de avalúo para el mes de octubre de 2025, situación que viene reportando desde el informe trimestral III de 2024; tal y como se consideró en el Concepto Técnico 9888 del 24 de diciembre de 2024, tal y como se muestra a continuación:

“(…)

❖ INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2024

Por su parte en el Informe Trimestral III 2024 correspondiente al periodo julio a septiembre, el cual fue entregado a través del radicado 20246201195102 del 16 de octubre de 2024 La sociedad informa lo señalado a continuación con referencia a los 21 códigos censales de No Residentes a los que no se les ha cancelado las medidas compensatorias:

“Para el periodo de reporte no se ha cerrado ninguno de estos casos, por lo que no se han ejecutado ninguna de las acciones contempladas dentro de esta medida, sin embargo, el estudio de los antecedentes y expedientes de las familias o personas No Residentes, determinó la necesidad de realizar la actualización del avalúo existente, debido al periodo transcurrido.

Ello le implicó a CNR realizar un proceso interno para la selección de una firma evaluadora que ejecutara dicha actualización. Dicho proceso se realizó durante el tercer trimestre de 2024 y se espera que para el cuarto trimestre del año 2024 se haya completado el avalúo y que el operador INSUCO inicie el contacto con cada una de las familias para avanzar en las actividades contempladas para esta medida:

- *Notificación de la actualización del avalúo.*
- *Suscripción de contrato.*
- *Pago del valor definido en el contrato.*
- *Suscripción de Acta de Liberación de lote.*
- *Gestión para la desconexión de servicios públicos, si aplica.*
- *Demolición de construcciones y amojonamiento del lote”.*

Al respecto esta Autoridad verificará en el Informe Trimestral IV-2024 la actualización del avalúo de los No residentes (...)

Sin embargo, en el informe trimestral IV -2024 se informó que “Al cierre del periodo de reporte se encontraban en revisión de avalúos por parte del evaluador contratado”.

De lo anteriormente expuesto, se evidencia que no se ha dado inicio al proceso de actualización de avalúos y en consecuencia tampoco se han generado los pagos de las compensaciones por la pérdida de la inversión realizada en la adquisición del lote como tampoco el pago por la pérdida de las viviendas y estructuras anexas, por lo tanto, se declara el incumplimiento y se procede a realizar el respectivo requerimiento.

Proyecto de atención a la población No Residente con afectación económica (No Aplica para Opción Reasentamiento Individual y Colectivo)

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

FICHA: EH_NR_14**Programa:** No Residentes**Proyecto:** Atención a la población No Residente con afectación económica**FICHA:** EH_NR_14**Medidas de Manejo****Medida 1. Compensación por pérdida de especies vegetales**

Todos los cultivos, especies vegetales sembradas y mejoras se pagarán de acuerdo a la valoración que se obtenga luego de efectuarse el debido proceso de avalúo.

Medida 2. Compensación por pérdida de infraestructura productiva

Asociado al traslado de las actividades económicas se presenta una afectación por la infraestructura productiva construida como parte del desarrollo de dicha actividad. De igual manera, se considera que pueden identificarse otros activos productivos (herramientas, maquinaria y equipos) que no pueden ser trasladados o que están relacionados con una actividad de la cual no es posible su traslado. Como acción de manejo para este impacto se propone el pago de los activos no trasladables, el cual se basa en el cálculo a costo de reposición por el no uso de los activos.

Medida 3. Compensación y restablecimiento de las actividades económicas entre las que se encuentra la explotación pecuaria.

Dentro de estas actividades económicas desarrolladas en el área afectada de El Hatillo se encuentra el desarrollo del sector pecuario. Por lo tanto, esta acción atiende tanto las afectaciones en las actividades económicas, como la alteración en la explotación pecuaria.

Como medida de compensación se pagará el lucro cesante, el cual corresponde a aquellos ingresos netos que deja de percibir por la interrupción en el desarrollo de una actividad económica. El valor del lucro cesante será establecido a través del proceso de avalúo por una entidad idónea. Esto se realizará en un pago único equivalente al valor del lucro cesante por 12 meses.

Para la compensación de las afectaciones sobre las actividades económicas se establece el monto para restablecimiento correspondiente al cálculo de las afectaciones resultante de la suma del pago por las especies vegetales sembradas y el pago de los activos no trasladables. Finalmente, se cubrirán los gastos de mudanza de los activos trasladables, los semovientes y especies menores.

Antes de hacer la entrega de los pagos que aplican para la población No Residente, se brindará orientación sobre el manejo de los recursos, a través del proceso de Información y Consulta.

Análisis de efectividad**Consideraciones:****Medida 1. Compensación por pérdida de especies vegetales****Medida 2. Compensación por pérdida de infraestructura productiva****Medida 3. Compensación y restablecimiento de las actividades económicas entre las que se encuentra la explotación pecuaria.**

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Frente a la medida que consiste en la Compensación por pérdida de especies vegetales, es pertinente señalar que los avalúos realizados por las tres empresas mineras en el 2018 a los 166 No Residentes, definieron los valores a compensar para aquellos códigos censales que tenían cultivos, especies vegetales sembradas y mejoras.

Así mismo es de resaltar que el análisis de efectividad del Concepto Técnico No. 9888 del 24 de diciembre de 2024, cuyos resultados fueron acogidos mediante Auto 11851 del 31 de diciembre de 2024, al respecto señaló lo siguiente:

“(…)

❖ INFORME TRIMESTRAL II ABRIL A JUNIO -2024 INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2024

Para la compensación por pérdida de infraestructura productiva, la sociedad mediante radicado 20246200778182 del 10 de julio de 2024, que corresponde a los informes, Trimestral II -2024 y Trimestral III -2024 periodo julio a septiembre de 2024, entregado a través de comunicación, con radicado 20246201195102 del 16 de octubre de 2024, la sociedad informa que “En la revisión de expedientes realizada por INSUCO de los No Residentes se pudo determinar que, para los 21 códigos censales pendientes de pago, esta compensación aplica solo para 17 de ellos, con base en el acta de socialización y aceptación de avalúo realizado por Socya.(…)”

❖ INFORME TRIMESTRAL II ABRIL A JUNIO -2025 (radicado 20256200820902 del 15 de julio de 2025)

Con relación a las presentes medidas de manejo, la sociedad informó que:

“Durante el periodo de reporte se evidenciaron dificultades técnico-jurídicas que limitaron la formalización de los avalúos, lo cual impidió el avance del proceso con la socialización de estos a las familias.

CNR se encuentra en proceso de subsanar estas dificultades para dar cumplimiento con la obligación y avanzar con la suscripción de los contratos y el pago a las familias”.

❖ INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2025 (radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025)

En el Informe Trimestral III 2025, la sociedad reportó la misma información de la FICHA EH_NR_13 Proyecto para No Residentes con pérdida de vivienda y pérdida de la inversión en la adquisición del lote; teniendo en cuenta que no se ha dado inicio al pago de compensaciones de los no residentes, la ANLA considera que no se ha dado cumplimiento con las medidas de manejo establecida en la presente ficha y se realiza el requerimiento.

ACCIONES TRANSVERSALES

Plan de comunicaciones y participación comunitaria (Opción Reasentamiento Individual y Colectivo)

FICHA: EH_ COMP_14

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Programa: Acciones Transversales

Proyecto: Plan de comunicaciones y participación comunitaria

FICHA: EH_COMP_14

Medidas de Manejo

Medida 1. Implementación de las acciones comunicativas establecidas en el Plan de Comunicaciones y Participación Comunitaria, a través de escenarios de encuentro, piezas informativas y medios de divulgación.

- Realización de ciclos de Reuniones Informativas sectoriales.
- Ejecución de actividades colectivas de socialización de información de interés comunitario.
- Realización de encuentros de formación e información con el Colectivo de Comunicaciones.

El Colectivo de Comunicaciones se encuentra integrado por un grupo de jóvenes de El Hatillo, quienes reciben formación en temas comunicacionales para convertirse en comunicadores populares y multiplicadores de la información en su Comunidad.

El objetivo del Colectivo de Comunicaciones es fortalecer las habilidades ya existentes en competencias comunicacionales de los grupos focales de la comunidad, quienes serán los responsables de apoyar con la difusión de información a través de los medios de comunicación de este Plan de Comunicaciones.

- Realizar comités editoriales según necesidades de comunicación identificadas.
- Producción de contenidos informativos para divulgación mediante perifoneo.
- Diseño y publicación de piezas de comunicación impresas: afiches, volantes, plegables, folletos.
- Entrega de información casa a casa para realizar convocatorias, entregar piezas de comunicación y divulgar mensajes de interés.

Medida 2. Implementación de una estrategia de comunicaciones para el relacionamiento con los actores involucrados para fomentar el correcto flujo de información desde el rol del Operador

- Promoción de la Oficina de Atención a la Comunidad como punto de relacionamiento, gestión y consulta comunitaria.
- Evaluación de las acciones comunicativas: nivel de satisfacción y de comprensión mediante el diligenciamiento de formatos de evaluación.

Análisis de efectividad

Consideraciones:

Medida 1. Implementación de las acciones comunicativas establecidas en el Plan de Comunicaciones y Participación Comunitaria, a través de escenarios de encuentro, piezas informativas y medios de divulgación.

Frente a la presente medida es pertinente aclarar que, con relación al grupo colectivo de comunicaciones, durante el proceso de concertación y firma del PAR y previo a la individualización de obligaciones, las Sociedades C.I. PRODECO S.A., DRUMMOND LTD y CNR I y III En Reorganización, implementaron una estrategia de comunicación. Esta incluyó un programa

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

específico llamado Colectivo de Comunicaciones, gestionado conjuntamente por las tres empresas, el cual ya ha concluido.

Después de la individualización, cada sociedad continúa realizando actividades relacionadas, que incluyen reuniones con líderes de Juntas de Acción Comunal (JAC), así como la creación y difusión de materiales comunicativos y pedagógicos, audios y videos para las medidas que le corresponden.

Esta sociedad, a través de la Oficina de Atención a la Comunidad (OAC) brinda atención continua a la comunidad, en aras de mantener la confianza y la comunicación constante y transparente.

Para el cumplimiento de esta medida, se han elaborado y distribuido piezas comunicativas con información de interés de las medidas del PAR a cargo de la sociedad a la comunidad en general, a través de canales como WhatsApp, carteleras, correos electrónicos entre otros.

❖ **INFORME TRIMESTRAL II ABRIL A JUNIO -2024 INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2024**

Reuniones de avance con la Junta de Acción Comunal

En cumplimiento a la presente medida, la cual está vinculada con: “implementación de las acciones comunicativas establecidas en el Plan de Comunicaciones y Participación Comunitaria, a través de escenarios de encuentro, piezas informativas y medios de divulgación”, la sociedad informó sobre la realización de dos reuniones de seguimiento con la Junta de Acción Comunal – JAC de la vereda El Hatillo, los días 24 de abril de 2025 y 10 de junio de 2025, puntualizaron que a la fecha de elaboración del Informe Trimestral, no se había terminado el proceso de firma del acta del mes de junio, en referencia a la reunión de abril en la ruta (**Anexos EH/Anexo 6 - Comunicaciones/Reunión JAC**), se aportan acta de asistencia y listado de asistencia dónde se observó la participación de la asesora legal y representantes de la comunidad, dentro de las observaciones generales y compromisos se establecen para servicios públicos, programa de Apoyo a la Educación Superior y Prima de movilidad, en este último se acordó una mesa de trabajo con el área jurídica para identificar las acciones realizadas por parte del operador pendiente en la suscripción, con el fin de idear estrategias de intervención conjunta.

Adicionalmente la sociedad indico que “En el mes de mayo no se hizo reunión dado que se tuvo el comité operativo con ANLA”.

De lo anterior, queda pendiente la entrega del acta de reunión del 10 de junio de 2025, para el Informe Trimestral III -2025.

❖ **INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2025 (radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025)**

Reuniones de avance con la Junta de Acción Comunal

Para el periodo reportado la sociedad en la ruta **Anexos EH/Anexo 11 - Comunicaciones/Reunión JAC** aporta 3 actas de la reunión del 10 de julio, 14 de agosto y 26 de agosto de 2025.

Con relación a la reunión del 10 de julio de 2025, se establecieron como observaciones generales y compromisos “Los representantes de la Junta de Acción Comunal plantean algunas situaciones o casos específicos en los diferentes programas socializados, a los cuales desde CNR e INSUCO

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

se brindan las respectivas respuestas, claridades o se establecen compromisos de análisis y mejora:

- *Se enfatiza la claridad comunicacional respecto a prórrogas otorgadas en el programa prima de movilidad, especificando claramente razones y plazos”.*

Frente al acta de reunión del 14 de agosto, si bien indica que se desarrolló de manera virtual y asistieron representantes de la Junta de Acción Comunal -JAC de la vereda de El Hatillo, asesora jurídica, la sociedad, interventoría y operador, el acta no cuenta con firmas, como tampoco se anexa captura de pantalla de la reunión virtual donde se puedan evidenciar los participantes.

Así mismo la sociedad señaló que “La reunión del mes de agosto se realizó en las instalaciones de CNR con la participación de ANLA, durante la cual se atendieron las inconformidades que la JAC tenía respecto a la actuación de CNR en relación con la Prima de Movilización”; al respecto esta Autoridad aclara que las reuniones convocadas por esta entidad no reemplazan las acciones de la sociedad en cumplimiento de cada medida de manejo.

Se identifica inconsistencia, toda vez que la sociedad mencionó que la reunión del 14 de agosto de 2025 fue desarrollada de manera virtual con la JAC de El Hatillo; y la reunión en la que se convocó al Alcalde del municipio de El Paso y las sociedades mineras en las instalaciones de la entidad en Bogotá en la misma fecha, tenía como objetivo identificar conjuntamente dificultades y establecer estrategias y acciones para agilizar el Plan de Acción de Reasentamiento -PAR de la comunidad de El Hatillo.

En lo que corresponde al acta de reunión del 10 de junio de 2025, la sociedad indico que “A la fecha de elaboración de este reporte, no se había terminado el proceso de firma del acta correspondiente al mes de junio”.

Teniendo en cuenta que no se anexa acta de reunión el 10 de junio de 2025, como tampoco evidencia de la asistencia de la reunión del 14 de agosto de 2025, se establece el incumplimiento y se realiza el respectivo requerimiento.

Diseño y publicación de piezas de comunicación

La sociedad en el (Anexos EH/Anexo 11 – Comunicaciones/Comunicaciones Comfasesar) presentó piezas comunicativas utilizadas para el “Programa de Todos a Aprender” para niños niñas y jóvenes- NNJ, así como para adultos, manejo del nodo virtual, invitación a sesiones sincrónicas de castellano, inglés y matemáticas y escuela de padres.

(Ver Imagen. Bienvenida Programa “Todos a Aprender” NNJ. – Fuente: Informe Trimestral III 2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

(Ver Imagen. Invitación “Todos a Aprender” jóvenes y adultos. – Fuente: Informe Trimestral III 2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

(Ver Imagen. Orientación manejo de plataforma para acudientes. – Fuente: Informe Trimestral III 2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

(Ver Imagen. Nodo virtual. – Fuente: Informe Trimestral III 2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

(Ver Imagen. Encuentro sincrónico. – Fuente: Informe Trimestral III 2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

(Ver Imagen. Escuela de Padres. – Fuente: Informe Trimestral III 2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

De igual manera es aportado comunicado 001 informando de la implementación del nodo virtual, de igual manera correos electrónicos del mes de agosto de 2025, dirigido a los padres, madres y cuidadores con el asunto de invitación a las sesiones sincrónicas.

De la misma forma para el Proyecto Agrícola productivo se generó la siguiente pieza:

(Ver Imagen. Proyecto agrícola piloto. – Fuente: Informe Trimestral III 2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

Por otra parte, la sociedad informó que fue notificado a la Junta de Acción Comunal -JAC sobre el inicio de actividades con el Hospital Hernando Quintero Blanco, durante la reunión de seguimiento del mes de abril. Durante las reuniones de mayo y junio se informó sobre el avance en la ejecución de las actividades planeadas.

Si bien la sociedad viene implementando acciones en cumplimiento a la presente medida de manejo del Plan de Acción de Reasentamiento -PAR El Hatillo, es necesario que presente evidencias de las reuniones de seguimiento efectuadas con la comunidad y asesora legal de El Hatillo.

Consideraciones:

Medida 2. Implementación de una estrategia de comunicaciones para el relacionamiento con los actores involucrados para fomentar el correcto flujo de información desde el rol del Operador

- ❖ **INFORME TRIMESTRAL II ABRIL A JUNIO -2025** (radicado 20256200820902 del 15 de julio de 2025) **E INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2025** (radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025)

La sociedad en los Informes Trimestrales II y III -2025, informó que, a través del operador INSUCO, brindan atención presencial en los dos puntos de relacionamiento, gestión y consulta comunitaria: 1) la Oficina de Atención a la Comunidad (OAC) de CNR, ubicada en el Corregimiento la Loma de Calenturas, que tiene atención permanente, y 2) En las instalaciones de la Junta de Acción Comunal en El Hatillo, todos los jueves entre las 2:00 p.m. y las 5:00 p.m.

Estos espacios facilitan la atención de inquietudes de carácter genérico sobre las obligaciones de CNR en el marco de la individualización. Adicionalmente, se tiene activa la línea telefónica y/o WhatsApp (313-7859201).

Si bien la sociedad indica que para el Trimestre de abril a junio de 2025, se realizaron 3 atenciones y en el trimestre julio a septiembre de 2025, 19 consultas, las que son documentadas en la matriz de registro y resueltas de manera oportuna y satisfactoria para los solicitantes, al respecto esta Autoridad Nacional considera pertinente se defina como resuelta las relacionadas con el código censal H2742, presentadas el 2 y 28 de abril de 2025, correspondiente a No Residentes, y se debió realizar la apertura a PQRS, pese a que el peticionario no la hubiera interpuesto.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

REGISTRO DE CONSULTAS INFORMATIVAS Q2 2025					
Tipo de solicitante	Medio de la consulta	Descripción de la Consulta (Descripción breve y clara de la consulta realizada por el solicitante):	Categoría de la Consulta	Respuesta Proveída (Descripción breve de la información o respuesta dada)	Estado de la Consulta
No residente	Telefónico, Aplicación de mensajería WhatsApp	Solicitud de información sobre el avance del proceso y manifestación de inconformidad frente a las gestiones de CNR ante la demora para la notificación de los avalúos.	Solicitud de información	En estos momentos nos encontramos a la espera de los informes de avalúos revisados y ajustados al año 2025 por parte del evaluador Carlos Vidal Luque. Teniendo en cuenta la metodología socializada en la reunión de encuadre, este insumo es fundamental para continuar con el proceso de Información y Consulta con cada uno de ustedes en el marco del reasentamiento de El Hatillo en condición de No Residentes. Frente a su inconformidad sobre las gestiones de CNR para el avance del proceso, se le indica que puede utilizar el sistema de PQRS para formalizar su queja y las garantías del mismo, indicación que no fue acogida por el No Residente, mostrando mayor inconformidad por los trámites que se les exigen y sin soluciones tangibles. En su manifestación señaló que, de no resolverse su situación en el término de dos semanas, se trasladará al predio reconocido en el proceso bajo la titularidad de su madre la señora Nelys María Robles Mejía en El Hatillo y construirá una vivienda, razón sustentada en la falta de recursos para continuar con el pago de un arriendo.	Resuelta (se proporcionó la información requerida)
No residente	Presencial	No residente pregunta si ha avanzado en algo el proceso desde el último mensaje donde se informaba que se extendía la fase de avalúos.	Actualizaciones y Notificaciones	Se le informa a l beneficiario que aún se encuentra en esa etapa el proceso y que será informado oportunamente cuando se avance a la siguiente etapa.	Resuelta (se proporcionó la información requerida)

Fuente: Anexos EH/Anexo 6 – Comunicaciones/Atención a la comunidad

Durante la visita de control y seguimiento al proceso de Reasentamiento, se confirma con la Junta de Acción Comunal -JAC, que la atención en la vereda se da los jueves de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en el Centro de Recursos Integrales Productivos -CRIP.

En lo que corresponde a la evaluación de acciones comunicativas, no se presenta información para los Informes Trimestrales II y III de 2025, por lo que se declara el incumplimiento y se procede a realizar el requerimiento.

Proyecto Acompañamiento Psicosocial integral (Opción Reasentamiento Individual y Colectivo)

FICHA: EH_ACPS_15

Programa: Acciones transversales

Proyecto: Acompañamiento Psicosocial Integral

FICHA: EH_ACPS_15

Medidas de Manejo

Medida 1.

El Acompañamiento Psicosocial con las familias/hogares residentes de El Hatillo, se ejecutará a través de tres tipos de acciones:

- *Visitas domiciliarias.*
- *Actividades colectivas (Plan de Capacitación).*
- *Gestiones institucionales.*

(...)

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Medida 2. Atención diferencial a población que presenta condiciones de vulnerabilidad de nivel crítico de impactos

Atención diferencial a población que presenta condiciones de vulnerabilidad de nivel crítico en impactos: la atención a familias/hogares con integrantes en condición de vulnerabilidad, tendrán un especial énfasis en la identificación y orientación de las necesidades de acceso a los servicios sociales y de bienestar, el fortalecimiento de las redes de apoyo a nivel familiar y social en articulación con la Interinstitucional. La atención tendrá un mayor número de sesiones según requerimientos y la utilización de herramientas metodológicas apropiadas, que favorezca el abordaje de los contenidos planteados para cada una de las etapas de reasentamiento.

Análisis de efectividad

Consideraciones:

Medida 1.

❖ **INFORME TRIMESTRAL II ABRIL A JUNIO -2025 (radicado 20256200820902 del 15 de julio de 2025)**

Ejecución del Plan de Acompañamiento Psicosocial Familiar con cada familia/hogar y construcción Plan de vida comunitario

*Frente a la presente medida, la cual consiste en el acompañamiento Psicosocial en la Etapa de Postraslado, la sociedad reportó en el Informe Trimestral 21 visitas de acompañamiento al nuevo sitio de residencia, como evidencia en la ruta (**Anexos EH/ Anexo 1 – Traslados/Visitas Seguimiento**) se presentaron actas de visita, las cuales se discriminan así:*

Para el mes de abril se anexaron 14 actas de visitas de los códigos censales H0102, H0202A, H0279, H0402_1, H0601_2, H0702, H0704, H1017A, H1404, H1513_2, H1703_3, H2403_1, H2719A y H0402; en mayo se relacionaron 3 actas de visita de los códigos censales H0217_1, H1201_1, H1713 y para el mes de junio se realizaron 4 visitas para los códigos censales H2004A, H2709, H0214 y H1313A. En estas visitas se establecieron como objetivos:

- *Presentar las obligaciones a cargo de CNR de acuerdo con el programa de individualización en cumplimiento del PAR.*
- *Socializar el objetivo y alcance del programa de individualización a cargo de CNR III En Reorganización.*
- *Orientar la implementación del esquema de subvención de pago de los servicios públicos de las familias/hogares, una vez han sido trasladadas formalmente por la sociedad DRUMMOND LTD.*
- *Informar el procedimiento y requisitos para acceder a la medida de compensación prima de movilidad.*

De igual manera se definen entre los compromisos y acuerdos los siguientes:

Familia/hogar: En el marco de la corresponsabilidad, la familia/hogar debe pagar las facturas los primeros 5 días de cada mes y enviarlo a Insuco para su respectivo reembolso.

Familia/hogar: Envío de certificado bancario, Rut y copia de cedula para que la Fiducia pueda hacer el reembolso de servicios públicos mensual

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Operador INSUCO: Recibir las facturas con los recibos de pago, liquidar según el modelo de subvención y solicitar a CNR el reembolso del dinero a la familia/hogar.

❖ INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2025 (radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025)

*A su vez, en el Informe Trimestral III-2025 la sociedad reportó el acompañamiento Psicosocial Postraslado a 21 familias/hogares, cuenta de ello en la ruta (**Anexos EH/ Anexo 03 – Traslados / Visitas seguimiento**); son presentadas 10 Actas de visitas del mes de julio de 2025, con el mismo objetivo de las efectuadas en el trimestre II-2025. Dichos seguimientos se llevaron a cabo el 3, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 21, 29 y 30, para las familias/hogar con códigos censales H1703_1, H1015_A, H0221, H2204, H1513, H1804, H0801, H0906, H0223 y H2744; en los municipios de El Paso, La Jagua de Ibirico y Valledupar, se aclara que el acta de Curumaní muestra que fue realizada de manera virtual.*

Según evidencias documentales aportadas en el Anexo 03, en el mes de agosto de 2025, se efectuaron 7 seguimientos, los cuales son soportados en las Actas de visitas de los días 12, 14, 19 y 21; a las familias/hogar con códigos censales H1513_1, H1011, H0503, H0503A, H0409, H0501, H2117, trasladados de los municipios de El Paso, Valledupar y Santa Marta.

Finalmente, para el mes de septiembre de 2025, se reportaron 4 Actas de visita de las familias/hogar con códigos censales H0401_3, H1515, H2102, y H2734, realizados los seguimientos los días 05, 11 y 19 en los municipios de El Paso y Valledupar.

De lo anterior se concluye que la sociedad realizó 21 seguimientos para el periodo reportado, en su mayoría presenciales a los diferentes municipios que se han trasladado las familias/hogar; de manera general se establecieron dentro de los compromisos, la corresponsabilidad en el pago de las facturas los primeros 5 días de cada mes y envió al operador INSUCO para el respectivo reembolso.

Si bien la sociedad presentó a las familias/hogares los Programas ejecutados en el marco de la individualización a cargo de CNR, no se anexa evidencia del abordaje en los ejes temáticos establecidos en la presente medida para la etapa de Pos Traslado:

Ejes Temáticos:

- Elaboración del duelo.
- Proyecto de vida.
- Economía Familiar.
- Dinámica Familiar.
- Fortalecimiento redes de apoyo.
- Resolución de conflictos.
- Estrategia de afrontamiento.
- Adaptación al nuevo entorno.
- Vida en comunidad.
- Estilos de vida saludable.

Por lo anteriormente expuesto se considera que la sociedad no ha dado cabal cumplimiento a la presente medida y se realiza el respectivo requerimiento.

❖ VISITA DE SEGUIMIENTO OCTUBRE DE 2025

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

En el municipio de Valledupar, se realizó visita a la familia con código censal H0601_1, la entrevistada manifiesta que su núcleo familiar está conformado por 3 personas: padre, madre y su hijo de 7 años, de acuerdo con lo manifestado por la entrevistada, la familia no está a gusto con su nueva vivienda aun cuando fueron ellos mismos quienes la escogieron; no se han podido adaptar, extrañan los espacios abiertos de su anterior vivienda en El Hatillo, no han logrado crear lazos de amistad con sus vecinos y siente gran frustración y tristeza. Al respecto, indica que desde su traslado no ha recibido ningún tipo de apoyo psicosocial por parte de CNR.

(Ver Fotografía. Acompañamiento Psicosocial código censal H0601_1. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 20/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

En el municipio de La Jagua de Ibirico, se realizó visita a la familia/hogar, identificada con código censal H1513; la cual es atendida por un joven quien manifiesta que vive solo a pesar de que en el censo figura con su hermana, quien vive independiente, es pertinente señalar, de acuerdo con lo manifestado por el entrevistado, que no ha podido adaptarse a su nueva vivienda, aun cuando fue él quien la escogió; le ha costado mucho, se siente muy triste, solo y deprimido; extraña todo y no ha logrado crear lazos de amistad con sus vecinos. Al respecto, indica que desde su traslado no ha recibido ningún tipo de apoyo psicosocial por parte de CNR III En Reorganización.

(Ver Fotografía. Acompañamiento Psicosocial código censal H1513. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 20/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

Teniendo en cuenta lo manifestado por las familias/hogares trasladados, se identifica que algunas de ellas no han podido tener un adecuado proceso de adaptación al nuevo entorno, experimentando tristeza, infiriendo que no se ha tenido una adecuada elaboración del duelo, temas que deben ser abordados por la sociedad.

Análisis de efectividad

Consideraciones:

Medida 2. Atención diferencial a población que presenta condiciones de vulnerabilidad de nivel crítico de impactos

❖ **INFORME TRIMESTRAL II ABRIL A JUNIO -2025** (radicado 20256200820902 del 15 de julio de 2025)

Atención diferencial a población que presenta condiciones de vulnerabilidad de nivel crítico en impactos

En lo que corresponde a la atención diferencial a población que presenta condiciones de vulnerabilidad de nivel crítico en impactos, la sociedad indicó que se llevó a cabo reunión entre INSUCO y COORAMBIENTAL, operadores de CNR y DRUMMOND LTD., respectivamente “con el propósito de revisar conjuntamente la información sobre las familias/hogares en situación de vulnerabilidad identificadas por cada uno de los operadores, esto con el objetivo analizar el estado actual de las familias identificadas en situación de vulnerabilidad, con el fin de establecer criterios para su priorización, revisar las condiciones de traslado, identificar necesidades emergentes y definir acciones articuladas que garanticen su atención integral y el fortalecimiento de los procesos de acompañamiento institucional.”, es así como en la ruta (Anexos EH/Anexo 3 – Población Vulnerable/ Actas Coordinación DLTD) se presentó acta de reunión con fecha del 21 de mayo, el cual contó con la participación de los operadores INSUCO y COORAMBIENTAL, se resaltó la identificación de 61 familias en condición de vulnerabilidad, de las cuales 45 ya se encuentran trasladadas.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Por su parte INSUCO, operador de CNR señaló que, a través de los programas que implementa, continúa adelantando un ejercicio de observación e identificación de las condiciones particulares de cada familia, lo cual permite priorizar las acciones a desarrollar según las necesidades identificadas

Otro aspecto resaltado en el acta, es la identificación de hogares registrados en el censo como monoparentales y que actualmente presentan dinámicas de hogares reconstituidos y, en algunos casos, nucleares, lo cual podría implicar ajustes en el enfoque de atención.

A continuación, se presenta el consolidado de familias/hogares con integrantes en condición de vulnerabilidad, que según indica la sociedad corresponde a 71 personas, incluidas en 62 familias.

Familias identificadas con miembros en condición de vulnerabilidad

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

N°	Código	Vulnerabilidad	Se encuentra Traslada	Lugar de traslado
1	H0106	Adulto Mayor	No	El Hatillo
2	H0106	Adulto Mayor	No	El Hatillo
3	H0110	Monoparental	SI	Copey
4	H0113	Adulto mayor/discapacidad	SI	Fundación
5	H0125	Discapacidad	No	El Hatillo
6	H0201	Discapacidad	SI	La Loma
7	H0206	Discapacidad	SI	La Jagua
8	H0214	Monoparental	SI	Chimichagua
9	H0219_1	Monoparental	SI	La Loma
10	H0221	Monoparental	SI	La Jagua
11	H0223	Adulto Mayor	SI	Curumaní
12	H0234	Adulto mayor/discapacidad	SI	La Loma
13	H0236	Monoparental	SI	La Jagua
14	H0401_1	Adulto Mayor	SI	Barrancas
15	H0401_3	Monoparental	No	El Hatillo
16	H0402	Adulto mayor	SI	La Jagua
17	H0402_1	Monoparental	SI	La Jagua
18	H0403	Discapacidad	No	El Hatillo
19	H0409	Discapacidad	No	El Hatillo
20	H0704	Monoparental	SI	Curumaní
21	H0801	Discapacidad	SI	La Loma
22	H0802_1	Monoparental	SI	Valledupar
23	H0808	Monoparental	SI	La Loma
24	H0808_1	Adulto Mayor	SI	Valledupar
25	H0815	Adulto mayor	SI	Chimichagua
26	H0815	Adulto mayor	SI	Chimichagua
27	H0824	Adulto mayor	SI	Becerril
28	H0827	Discapacidad	SI	Valledupar
29	H1006	Adulto mayor	SI	La Loma
30	H1007_1	Monoparental	No	El Hatillo
31	H1013	Monoparental	SI	La Jagua
32	H1015	Monoparental	SI	Valledupar
33	H1101	Monoparental	SI	Zapatoza
34	H1106	Monoparental	SI	La Loma
35	H1201	Adulto mayor	SI	La Jagua
36	H1208	Monoparental	No	El Hatillo
37	H1209	Adulto mayor	SI	Soledad
38	H1231	Monoparental	No	El Hatillo
39	H1312	Monoparental	No	El Hatillo

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

40	H1315A	Adulto mayor	SI	La Jagua
41	H1315A	Discapacidad	SI	La Jagua
42	H1401	Adulto mayor	SI	Soledad
43	H1403	Adulto mayor	SI	Valledupar
44	H1403_1	Monoparental	SI	Valledupar
45	H1404_1	Monoparental	SI	Valledupar
46	H1505	Adulto mayor	SI	El Carmen
47	H1515	Monoparental	No	El Hatillo
48	H1703_2	Monoparental	SI	Soledad
49	H1703_3	Monoparental	SI	La Jagua
50	H1910	Adulto Mayor	SI	La Loma
51	H1911	Adulto mayor	SI	La Paz
52	H1911	Adulto mayor	SI	La Paz
53	H1911	Discapacidad	SI	La Paz
54	H2106	Adulto mayor	SI	Valledupar
55	H2110	Adulto Mayor	No	El Hatillo
56	H2110_1	Discapacidad	SI	Valledupar
57	H2202	Adulto Mayor	No	El Hatillo
58	H2202	Adulto Mayor	No	El Hatillo
59	H2204	Adulto Mayor	SI	Valledupar
60	H2211	Adulto mayor	SI	Becerril
61	H2211	Adulto mayor	SI	Becerril
62	H2401	Adulto mayor	SI	La Loma
63	H2401	Adulto mayor	SI	La Loma
64	H2403	Monoparental	SI	La Jagua
65	H2502_1	Monoparental	SI	Valledupar
66	H2603	Adulto mayor	SI	La Loma
67	H2603_1	Monoparental	SI	La Loma
68	H2709	Adulto Mayor	Si	La Loma
69	H2709	Adulto Mayor	Si	La Loma
70	H2734	Monoparental	No	El Hatillo
71	H2748	Monoparental	No	El Hatillo

Fuente: Informe Trimestral II 2025

De la información relacionada en la tabla anterior se destaca la siguiente:

<i>Etiquetas de fila</i>	<i>Cuenta de Vulnerabilidad</i>
<i>Adulto Mayor</i>	<i>31</i>
<i>Adulto mayor/discapacidad</i>	<i>2</i>
<i>Discapacidad</i>	<i>10</i>
<i>Monoparental</i>	<i>28</i>
<i>Total general</i>	<i>71</i>

Fuente: Equipo de Seguimiento ESA -ANLA a partir del Informe Trimestral II 2025.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Es así como la mayor vulnerabilidad se concentra en adultos mayores seguidos por familias monoparentales.

Distribución de familias con integrantes en situación de vulnerabilidad por lugar de residencia

Lugar de residencia	Trasladado		Total general
	No	Si	
Barrancas		1	1
Becerril		3	3
Chimichagua		3	3
Copey		1	1
Curumaní		2	2
El Carmen		1	1
El Hatillo	16		16
Fundación		1	1
La Jagua		11	11
La Loma		14	14
La Paz		3	3
Soledad		3	3
Valledupar		11	11
Zapatoza		1	1
Total general	16	55	71

Fuente: Informe Trimestral II 2025

Caracterización población vulnerable

La sociedad informó que, en línea con la metodología de acompañamiento psicosocial propuesta por el operador INSUCO, se realizaron 14 caracterizaciones para el periodo de abril a junio de 2025, como evidencia en la **ruta (Anexos EH/Anexo 12 – Acompañamiento psicosocial)** se presentaron 14 carpetas para los códigos censales H0206, H0214, H0219_1, H0402, H0808_1, H0815, H0824, H1101, H1315A, H1401, H1403_1, H1703_2, H2110_1 y H2211, en las que fueron incluidas acta de visita con el objetivo de “Registrar la aplicación del Instrumento de Recolección de Información: Autodiagnóstico Familiar, cuyo propósito es recopilar datos sobre las condiciones y dinámicas de los hogares en situación de vulnerabilidad en las etapas de traslado y post-traslado. La información obtenida permitirá factores de riesgo y protectores esenciales para la implementación del eje transversal de intervención y ficha de caracterización familiar en la que se recopilaron los siguientes datos:

I. Datos de identificación del hogar

- 1.1 Nombre de (la) jefe(a) de hogar/representante
- 1.2 Dirección o ubicación actual
- 1.3 Documento de identidad
- 1.4 Correo electrónico
- 1.5 Teléfono(s) de contacto
- 1.6 Fecha de diligenciamiento
- 1.7 Código familiar
1. ¿Vive en la vivienda de reposición?

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

2. ¿Cuántas personas conforman su hogar?
3. ¿Existe en el hogar personas en situación de discapacidad?
4. ¿Existen en el hogar personas con enfermedades crónicas?
5. En caso de ser positivas las preguntas 3 y 4 indicar si hacen parte de algún programa de atención ((Ejemplo programa de diabetes, hipertensión en la EPS, programa de adulto mayor, etc)
6. ¿Cuenta con Sisbén?
7. ¿Está afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud?
8. ¿Qué entidad promotora de salud tiene? (Tipo de cobertura, y lugar de cobertura)
- II. Condiciones socioeconómicas**
 9. ¿Cuál es su principal fuente de ingresos?
 10. ¿Actualmente recibe algún tipo de ayuda o subsidio Gubernamental?
- III. Condiciones de Vida y Bienestar**
 11. ¿Algún miembro de la familia/hogar ha experimentado cambios en el traslado?
 12. ¿Se siente seguro/a en su nuevo entorno?
- IV. Red de apoyo y Comunidad**
 13. ¿Cuenta con familiares o amigos cercanos que le brinden apoyo en esta etapa de traslado?
 14. ¿Participa en actividades comunitarias o redes de apoyo?
 15. ¿Siente que su comunidad le ha brindado apoyo en este proceso?
- V. Salud Mental y Bienestar Emocional**
 16. ¿Con que frecuencia ha sentido preocupación o ansiedad debido a su traslado?
 17. ¿Tiene acceso a servicios de salud mental o apoyo psicosocial?
- VI. Adherencia a Programas de Reasentamiento**
 18. ¿En cuales programas participa la familia/hogar?
 19. ¿Realiza el pago de los servicios públicos de su vivienda en la fecha establecida?
 20. ¿Ha recibido capacitación sobre manejo de recursos familiares y económica del hogar?
 21. ¿Si ha recibido capacitación sobre manejo de recursos, considera que ha aplicado lo aprendido?
 22. Recibe o ha recibido apoyo para la educación superior de algún miembro de su familia?”

Una vez verificados los anexos, se observó que la caracterización a la población vulnerable fue realizada durante el 8 de abril de 2025; 2, 16, 21, 29 y 30 de mayo de 2025, 6, 9, 12 y 19 de junio; se resaltan algunas condiciones especiales de algunas familias/hogares, las cuales se describen a continuación.

- Familia/hogar monoparental con código censal H0219 que solicita servicio de psicología para su hija.
- Familia/hogar con código censal H0824 la beneficiaria refirió que su salud mental y bienestar emocional se ven afectados por sentimientos de soledad e inseguridad en su nuevo entorno de traslado, atribuyéndolos a la percepción de ausencia de redes de apoyo.
- Familia/hogar con código censal H1315A, integrante con discapacidad múltiple, física e intelectual, la madre manifiesta la necesidad y deseo de vincular a su hija en un Programa Educativo especial y/o pertenecer a un grupo de apoyo a personas en situación de discapacidad.
- Familia/hogar con código censal H0824 manifestó no sentirse adaptada a su nuevo entorno, no haber establecido redes de apoyo y solidaridad en el territorio.
- Familia/hogar con código censal H2110_1 se identificó como principal riesgo discapacidad de menor (síndrome de Down) que carece de vinculación a una institución educativa o de capacitación orientada a sus habilidades intelectuales.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Es pertinente destacar que en la ficha de caracterización socio familiar del código censal H0214, se registró preocupación del beneficiario por no contar con agua potable y se observa en el acta, que es referenciada otra persona, que no se describe en la ficha de caracterización, como se muestra en las siguientes imágenes.

INSUCO		Implementación PAR Hatillo Acta de visita		CNR COLOMBIAN NATURAL RESOURCES	
Fecha: 06 de junio de 2025		Dirección: XXX			
Departamento: Cesar		Municipio: Chimichagua			
Código Censal:		H0214			
Nombres y Apellidos:		Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Correo electrónico	
		Celso Salazar Figueroa	85.434.887		
OBJETIVO DE LA VISITA					
Registrar la aplicación del Instrumento de Recolección de Información: Autodiagnóstico Familiar, cuyo propósito es recopilar datos sobre las condiciones y dinámicas de los hogares en situación de vulnerabilidad en las etapas de traslado y post-traslado. La información obtenida permitirá identificar factores de riesgo y protectores esenciales para la implementación del eje transversal de intervención.					
REVISIÓN DE COMPROMISOS					
N/A					
DESARROLLO DE LOS TEMAS TRATADOS					
Se realiza visita a la familia/hogar con el objetivo de recopilar datos sobre las condiciones y dinámicas de los hogares en situación de vulnerabilidad en las etapas de traslado y post-traslado. La información obtenida permitirá identificar factores de riesgo y protectores esenciales para la implementación del eje transversal de intervención.					
En la visita participa al señor Celso Salazar Figueroa se inicia con un saludo y con la presentación del objetivo de la visita, seguidamente se realiza la aplicación del instrumento de autodiagnóstico familiar, durante la aplicación del instrumento se observo que:					
Resultados preliminares:					
• Condiciones socioeconómicas del hogar El señor Celso Salazar Figueroa actualmente depende económicamente del recurso correspondiente a lucro cesante, ya que su proyecto productivo se encuentra en proceso de implementación. No reporta recibir apoyos económicos por parte de programas o entidades del Gobierno. • Principales riesgos identificados Durante la visita no se evidenciaron riesgos significativos asociados a la situación del hogar. Se observa una adecuada adaptación al cambio, reflejada en la estabilidad del entorno familiar y en la apropiación del nuevo sitio de residencia. • Factores protectores presentes en la familia Se identifican redes de apoyo sólidas en el nuevo entorno. El señor Robles manifiesta que ha establecido vínculos positivos con sus vecinos y cuenta con cercanía de personas de la comunidad de El Hatillo, lo cual ha favorecido la construcción y mantenimiento de lazos sociales en su lugar de reasentamiento. • Necesidades prioritarias de la familia Durante la visita, el señor Celso Salazar Figueroa manifestó no contar con agua potable para consumo, y se encuentra a la espera de la aprobación de la prima de movilidad para hacer un pozo para tener agua de consumo.					

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

**INSUCO**Implementación PAR Hatillo
Estudio y caracterización de la Familia/Hogar
Eje transversal Acompañamiento psicosocial

COLOMBIAN NATURAL RESOURCES

FICHA DE CARACTERIZACIÓN SOCIOFAMILIAR

I. Datos de identificación del hogar

Ítem	Descripción / Observación
1.1. Nombre del (la) jefe(a) de hogar / representante	Celso Salazar Figueroa
1.2. Dirección o ubicación actual	Carretera vía a betel km1- 3200 Betel
1.3 Documento de Identidad	85.434.887
1.4 Correo Electrónico	N/A
1.3. Teléfono(s) de contacto	3107335256
1.4. Fecha de diligenciamiento	06 de junio de 2025
1.5 Código censal	H0214

Nombre	Edad	Parentesco	Ocupación / Actividad principal	Escolaridad	Condición de vulnerabilidad
Celso Salazar Figueroa	58	Jefe de hogar	Ganadería independiente	0	Monoparental
Rosaiba Niño	56	Compañera	Ama de casa	0	

Fuente. Anexo 12 Informe Trimestral II-2025

Por lo tanto, es necesario que la sociedad registre de manera adecuada la información correspondiente en cada instrumento diligenciado, evitando incurrir en errores de digitalización que puedan magnificarse al mezclar información de dos familias/hogares diferentes.

De otra parte, se han identificado familias monoparentales con los códigos censales H0219_1, H1101, y H1403_1 (padre e hijo).

Por último, no se cuenta con actas de visita de los códigos censales H0219_1 y H0402 (no se registra el código censal en la ficha de caracterización), por lo que se considera incumplimiento por parte de la sociedad y se realizará el requerimiento.



INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2025 (radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025)

Atención diferencial a población que presenta condiciones de vulnerabilidad de nivel crítico en impactos

Para este Informe trimestral, la sociedad refiere que debido a que la mayor parte de la población trasladada en condición de vulnerabilidad está ubicada en la Loma, han gestionado con el Hospital Hernando Quintero Blanco, la atención diferencial, de 8 beneficiarios censados como se muestra en la siguiente tabla.

Atención Población Vulnerable La Loma

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Código Censal	Nombre	Edad	Tipo Vulnerabilidad	Diagnóstico médico	Tratamiento	Fechas de Atención
H2401	Avenicio Echave	73	Adulto Mayor	Buen estado general	Seguimiento cada 3 meses	11/07/2025
H0808	Iris M. González Hernández	43	Monoparental	Salud Mental	Ruta Atención Psicológica	11/07/2025
H0201	Luis F. Ditta	51	Discapacidad Física	Visión limitada	Seguimiento por EPS	11/07/2025
H0234	María S. Camacho	85	Adulto Mayor y Discapacidad	Postración en cama y enfermedad cerebro vascular	Terapia Física Domiciliaria 2 Veces x semana	11/09/2025 15/09/2025 17/09/2025 23/09/2025
H1910	Hans Ditta	63	Adulto Mayor	Hipertensión	Estilo vida saludable Seguimiento cada 3 meses	4/09/2025
H1910	Janeth Hernández	59	Próxima a alcanzar edad Adulto Mayor	Buen estado general	Estilo vida saludable	4/09/2025
H1006	Luis M. Beleño	76	Adulto Mayor	Hipertensión	Estilo vida saludable Seguimiento cada 3 meses	4/09/2025
H1006	Alba Ferradañez*	68	Adulto Mayor	Buen estado general	Estilo vida saludable	4/09/2025
H2401	Sara J. Parra	66	Adulto Mayor	Hipertensión	Estilo vida saludable Seguimiento cada 3 meses	18/09/2025

* A la sra Alba se le está brindando atención por ser la compañera del sr Luis Beleño, pero no hace parte del censo

Información que es confirmada en la ruta (Anexos EH/Anexo 07 – Población Vulnerable/Atenciones HHQB Pob Vul)

En referencia al listado de Familias identificadas con miembros en condición de vulnerabilidad, la sociedad presentó la misma relación del Informe Trimestral II-2025, con un total de 62 familias que concentran, en conjunto, 71 personas, de igual manera es presentada la misma tabla con relación a la distribución de estas familias por lugar de residencia.

Ahora bien, en lo que corresponde a la caracterización socio familiar de las familias/hogares con vulnerabilidad, es importante mencionar que, de acuerdo con las evidencias aportadas en la ruta (Anexos EH/Anexo 12 – Acompañamiento psicosocial), se presentaron 17 carpetas de las cuales, después de estar identificadas las familias, el operador realiza reunión con ellas de manera presencial o virtual, en la que se aplica el instrumento de Estudio y caracterización de la familia/hogar (Ficha de caracterización sociofamiliar) y se levanta acta de visita, en la que se registra resultados preliminares, entre ellos condiciones socioeconómicas del hogar, principales riesgos identificados, factores presentes en la familia y necesidades prioritarias.

De algunas familias/hogares, se identificó una segunda reunión, cuyo objetivo fue socializar el plan de acompañamiento psicosocial, con el fin de fortalecer factores protectores, facilitar el acceso a servicios, mejorar condiciones de bienestar y promover el uso adecuado de las medidas de compensación; dentro del plan de acompañamiento psicosocial, se proponen acciones como estas:

- Brindar orientación psicosocial sobre afrontamiento emocional y adaptación al entorno.
- Realizar seguimiento a las estrategias de manejo emocional, resolución de conflictos y adaptación al cambio.
- Realizar seguimiento a los riesgos psicosociales identificados.
- Evaluar semestralmente los avances emocionales y niveles de adaptación del hogar.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

A continuación, se consolida la información presentada:

Código Censal	Acta de visita Autodiagnóstico o familiar	Ficha de Caracterización Sociofamiliar	Fecha de Caracterización Sociofamiliar	Acta de visita Socialización Plan de acompañamiento	Fecha de Socialización Plan de acompañamiento
H0206	X	X	22-08-2025		
H0221	X	X	10-07-2025	X	25-09-2025
H0236	No aplicación del instrumento, no se pudo contactar.				
H0402_1	X	X	17-09-2025		
H0404_1	X	X	18-09-2025		
H1404_1					
H0704	X	X	21-07-2025		
H0802_1	X	X	23-09-2025		
H0827	X	X	19-09-2025		
H0113	X	X	16-07-2025		
H1015	X	X	18-09-2025		
H1101				X	23-09-2025
H1403_1				X	24-09-2025
H1403_4	Se presenta Ficha de caracterización del código censal H1404_1				
H1404_1	X		18-09-2025		
H1911	X	X	20-08-2025		
H2106	X	X	04-09-2025		
H2110_1				X	19-09-2025

Fuente: Equipo de Seguimiento ESA -ANLA a partir del Anexo 12 Informe Trimestral III-2025

De la tabla anterior se identifica que fueron realizadas 11 caracterizaciones, presentando en 3 carpetas información del código censal H1404_1 (H0404_1, H1403_4 y H1404_1); adicionalmente los códigos censales H1403_4 y H0404_1 no cuentan con acta de visita ni ficha de caracterización.

De otra parte, esta Autoridad resalta las condiciones presentadas en las caracterizaciones familiares presentadas por la sociedad, con los siguientes códigos censales:

- Familia/hogar con código censal H0206 presenta analfabetismo.
- Familia/hogar monoparental con código censal H1403_1, los objetivos del Plan de acompañamiento psicosocial se centran en los programas activos como el SSPP (servicios públicos) y el PAES (Programa de Apoyo para la Educación Superior).
- Familia/hogar con código censal H2110_1, un integrante presenta síndrome de Down, por lo tanto, la familia manifestó interés en recibir orientación para acceder a programas de educación inclusiva.
- Familia/hogar con código censal H1911, presenta integrante con limitaciones en el aprendizaje y una madurez emocional inferior a su edad, depende funcionalmente de sus padres quienes son adultos mayores.
- Familia/Hogar con código censal H1403_1 Monoparental (padre e hijo), el jefe de hogar manifestó interés en recibir orientación y acompañamiento psicosocial en relación con esta dinámica familiar.

Adicionalmente es pertinente señalar que en referencia al código censal H0206, en el Informe Trimestral II -2025, se registró en la ficha de caracterización sociofamiliar del 29 de mayo de 2025, condición de vulnerabilidad monoparental, en el Informe Trimestral III-2025 se aporta otra ficha de caracterización con acta de visita del 22 de agosto de 2025 con condición de vulnerabilidad analfabeta y en el cuadro de familias en condición de vulnerabilidad se registra como discapacidad.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

De lo anterior es importante mencionar que la sociedad debe diseñar Plan de acompañamiento que puedan atender las situaciones de vulnerabilidad en las familias identificadas y caracterizadas.

En referencia a la Propuesta metodológica para el acompañamiento psicosocial a la comunidad de El Hatillo, la cual fue valorada en la Ficha EH_MRTS_10, Proyecto Orientación, acompañamiento a la comunidad y articulación institucional, del presente seguimiento, una vez verificadas las acta de visita y fichas de caracterización sociofamiliar y en línea con la presente medida referida a la atención diferencial a población que presenta condiciones de vulnerabilidad de nivel crítico de impactos, se considera importante que en la metodología sean tenidos en cuenta aspectos como, el rompimiento de vínculos comunitarios, vecinales y de parentesco tradicionales, así como el duelo, estrés y sensación de aislamiento social; por último, es necesario que sean formulados indicadores de proceso, de resultado y de evaluación.

❖ VISITA DE SEGUIMIENTO OCTUBRE DE 2025

Reunión de apertura 22 de octubre de 2025

En lo correspondiente a la atención a población vulnerable, la sociedad presentó la siguiente información durante la reunión de apertura:

(Ver Imagen. Atención a población vulnerable. – Fuente: Presentación reunión de apertura. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

De acuerdo con la información consignada en los Informes Trimestrales II (abril–junio) y III (julio–septiembre) de 2025, la población vulnerable trasladada correspondía a 71 personas pertenecientes a 62 familias. No obstante, durante la reunión de apertura de la visita de control y seguimiento al proceso de reasentamiento, la sociedad reportó un total de 55 familias/hogares. Adicionalmente, en la tabla presentada en la segunda imagen se indica un total general de 23; sin embargo, al verificar la sumatoria, el resultado corresponde a 71.

En consecuencia, se hace un llamado a la sociedad para que verifique y valide la información y los datos antes de remitir los Informes Trimestrales a esta Autoridad.

Visita a familias con integrantes en condición de vulnerabilidad

Durante las visitas efectuadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, a las familias trasladadas en el marco del control y seguimiento al proceso de Reasentamiento, se han identificado familias monoparentales, adultos mayores y personas con discapacidad.

(Ver Fotografía. Población con vulnerabilidad (Adulto mayor) código censal H0824. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 20/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

De lo anteriormente expuesto se considera que la sociedad viene adelantando acciones en cumplimiento a la presente medida de manejo, sin embargo, es necesario presentar información documental faltante en los informes Trimestrales II y III 2025, aclarar información y ajustar la Propuesta metodológica para el acompañamiento psicosocial a la comunidad de El Hatillo, por lo tanto, se realizan los respectivos requerimientos.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Proyecto Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencia – PQRS (Opción Reasentamiento Individual y Colectivo)

FICHA: EH_PQRS_16

Programa: Acciones Transversales

Proyecto: Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencia – PQRS

FICHA: EH_PQRS_16

Medidas de Manejo

Medida 1. Recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

- A través de las Oficinas de Atención a la Comunidad – OAC, ubicadas en el centro poblado de El Hatillo y posteriormente en la centralidad del Nuevo Hatillo y del corregimiento La Loma de Calenturas (de manera verbal o escrita), por medio del correo electrónico pqrreasentamiento@socya.org.co o del número celular 3126717642.
- Todo caso será tratado con confidencialidad, salvo que expresamente el usuario manifieste por escrito su autorización a que su caso sea de público conocimiento.
- La presentación de una PQRS podrá ser asesorada por los Representantes de la Comunidad si el peticionario así lo solicita y lo autoriza.

Medida 2. Análisis de casos para la proyección de respuestas.

- Del análisis de cada PQRS se definirá si la respuesta requiere del apoyo técnico y documental de alguno de los contratistas o aliados de Las Empresas diferentes al Operador Socya, y en tal caso Socya, mediante comunicación formal con copia a la Gerencia del Reasentamiento, dará traslado a quien corresponda, para que actúe en dos sentidos:
 - Documente el caso con los soportes técnicos y de información, según sea el caso.
 - Presente por escrito, a la Gerencia del Reasentamiento y a más tardar dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación, la proyección de la respuesta que debe ser entregada al usuario.
- Si el caso amerita que el peticionario aporte documentos adicionales para analizar la situación y poder emitir una respuesta de fondo, se le informará dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la petición. El peticionario a su vez contará hasta con un (1) mes máximo, para completar la información o documentos requeridos.
- Si de la revisión de la PQRS se establece que la misma no podrá ser atendida en el término establecido, así se le deberá indicar por escrito al usuario, señalando la fecha en la que se dará respuesta.

Medida 3. Entrega de respuestas a Peticionarios.

- La entrega de la respuesta se realizará de manera personal al usuario, si el mismo es residente de El Hatillo, de lo contrario se enviará por correo certificado o a través de entrega directa, a la nomenclatura registrada en la petición, complementariamente se utilizará el envío por medios electrónicos si el usuario registra una dirección de correo electrónico, en caso que el usuario no pueda recibirla y no cuente con correo electrónico para enviarla, podrá autorizar a un familiar para que la reciba, lo cual quedará consignado en el formato respectivo en el que se detalla el proceso de entrega de la respuesta.
- Si la entrega de la respuesta se realiza de manera personal, ya sea en la Oficina de Atención a la Comunidad – OAC o en la residencia del usuario, el Operador brindará la asesoría que sea pertinente en relación con la explicación del sentido y contenido de la

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

respuesta y dejará constancia de la misma, así como de lo expuesto por el usuario, para lo cual se utilizará el formato respectivo.

- La entrega de respuestas de PQRS podrá ser acompañadas por los Representantes de la Comunidad si el peticionario así lo solicita, quienes podrán apoyar en la lectura y explicación de las mismas. Como constancia se diligenciará el formato de Acta de atención, el cual deberá ser suscrito por Las Partes.*
- Si el usuario estima que la respuesta a la PQRS no es satisfactoria, porque considera que no se revisaron los argumentos y soportes técnicos del caso, podrá formular verbalmente o por escrito una “insistencia”, para que el caso sea nuevamente analizado.*
- Una PQRS se considera cerrada si después de 10 días hábiles de entregada la respuesta al usuario, este no manifiesta algún tipo de inconformidad.*

Medida 4. Seguimiento al Sistema PQRS.

- Se presentarán informes periódicos sobre el funcionamiento del Sistema a las autoridades y mensualmente en el Comité de Concertación de la comunidad de El Hatillo, para lo cual aplicará los indicadores expuestos, que permiten consolidar la información y adoptar los planes de mejoramiento a los que haya lugar.*
- Los informes de seguimiento serán remitidos a las autoridades que hacen seguimiento al proceso:*
 - Ministerio Público compuesto por: La Procuraduría General de la Nación a través de su representante regional, La Defensoría del Pueblo, a través de representante regional y La Personería municipal de El Paso.*
 - Agencia Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.*
 - Gobernación del Cesar.*
 - Alcaldía municipal de El Paso.*
- Sistematización, consolidación y seguimiento de la base de datos, manteniéndola actualizada y verificando permanentemente el cumplimiento de los términos establecidos para dar respuesta.*
- Los Representantes de la Comunidad revisarán los informes mensuales de ejecución y en relación con los resultados de los indicadores de análisis referidos a “temas recurrentes en insistencia”, si de dicho análisis se deriva que la sumatoria de las PQRS relacionadas con un tema en particular, en un trimestre exceden el 30% de los casos en insistencia, elevarán una sola PQRS colectiva ante Las Empresas, a fin de que el caso sea sometido a consideración y con base en ello, se procederá a su análisis y decisión final.*
- A la reunión que se adelante para el análisis y decisión de las PQRS que se presenten de manera colectiva, serán convocados los Representantes de la Comunidad para que sustenten el sentido de la PQRS, allí se revisarán los argumentos y los soportes documentales y técnicos, si es del caso, para fundamentar la decisión final. Esta reunión será consignada en un Acta que suscribirán los asistentes y de ella harán parte integral dichos soportes.*

Análisis de cumplimiento de indicadores

De conformidad con los Informes Trimestrales II y III de 2025 y el Informe del alcance al III trimestre de 2025, se presentan las siguientes consideraciones acerca del cumplimiento de los indicadores de la presente ficha:

INDICADORES DE RESULTADO PARA EL MONITOREO AL SISTEMA DE PQRS

A. Cantidad PQRS tramitadas / PQRS recibidas (Consolidado general) x 100:

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

PQRS específicamente para el II Trimestre de 2025: (55) PQRS presentadas y según el status (21) PQRS se encuentran tramitadas o con respuesta $55/21 = 38,18\%$

II Trimestre de 2025: Cantidad PQRS tramitadas 55 / PQRS recibidas (Consolidado general) 374 = 14,71%

“PQRS tramitadas, aquellas que tuvieron algún tipo de trámite, desde recepción, radicación y/o respuesta dentro del trimestre reportado”.

Cantidad de PQRS recibidas en el trimestre: 55

Cantidad de PQRS consolidada a corte del trimestre: 374

Cantidad PQRS tramitadas	55
PQRS recibidas (Consolidado general)	374

	Indicador
2Q 2025	14,71%

Fuente: Informe II Semestre 2025. 250710_Seguimiento al Sistema PQRS 2025-II Q

PQRS específicamente para el III Trimestre de 2025: (94) PQRS presentadas y según el status (17) PQRS se encuentran tramitadas o con respuesta $94/17 = 18,08$.

Alcance III Trimestre de 2025: “PQRS tramitadas, son aquellas que tienen respuesta a corte del trimestre reportado”.

Cantidad de PQRS recibidas en el trimestre: 94

Cantidad de PQRS consolidada a corte del trimestre: 468

Cantidad PQRS tramitadas	449
PQRS recibidas (Consolidado general)	468

	Indicador
3Q 2025	95,94%

Los valores presentados en el documento de Alcance III trimestre de 2025 de 449 PQRS tramitadas difieren con las 94 PQRS presentadas en el informe de cumplimiento a la presente ficha para el mismo trimestre. Por lo tanto, se requiere que la sociedad realice las verificaciones pertinentes y presente los ajustes que aplique. En este sentido se realizará el respectivo requerimiento.

B. Cantidad de PQRS en seguimiento/ Cantidad PQRS recibidas (Consolidado mensual) x 100:

Se entiende por PQRS en seguimiento, aquellas que están abiertas o con respuesta.

II Trimestre de 2025: (23) PQRS abiertas y (21) PQRS con respuesta = Total PQRS en seguimiento 44. $44/55 = 80\%$

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

	PQRS en seguimiento	PQRS recibidas (consolidado)	Indicador
abr-25	34	341	9,97%
may-25	40	365	10,96%
jun-25	40	374	10,70%

Fuente: Informe II Semestre 2025. 250710_Seguimiento al Sistema PQRS 2025-II Q

Alcance III Trimestre de 2025:

	PQRS en seguimiento	PQRS recibidas (consolidado)	Indicador
jul-25	44	414	10,63%
ago-25	49	446	10,99%
sep-25	31	468	6,62%

Fuente: Alcance III Trimestre de 2025. 251017_Seguimiento al Sistema PQRS 2025-III Q

Los valores presentados en el documento de Alcance III trimestre de 2025 de 124 PQRS en seguimiento difieren con las 44 PQRS abiertas presentadas en el informe de cumplimiento a la presente ficha para el mismo trimestre. Por lo tanto, se requiere que la sociedad realice las verificaciones pertinentes y presente los ajustes que aplique. En este sentido se realizará el respectivo requerimiento

C. Cantidad de PQRS cerradas / Cantidad de PQRS recibidas (Consolidado mensual) x 100:

II Trimestre de 2025: (55) PQRS presentadas y (11) cerradas = 20%

	PQRS cerradas	PQRS recibidas (consolidado)	Indicador
abr-25	307	341	90,03%
may-25	325	365	89,04%
jun-25	334	374	89,30%

Fuente: Informe II Semestre 2025. 250710_Seguimiento al Sistema PQRS 2025-II Q

PQRS específicamente para el III Trimestre de 2025: (94) PQRS presentadas y (64) cerradas = 68,8%

Alcance III Trimestre de 2025:

	PQRS cerradas	PQRS recibidas (consolidado)	Indicador
jul-25	370	414	89,37%
ago-25	397	446	89,01%
sep-25	437	468	93,38%

Fuente: Alcance III Trimestre de 2025. 251017_Seguimiento al Sistema PQRS 2025-III Q

D. Cantidad de PQRS con términos de respuestas vencidos / Cantidad PQRS recibidas (Consolidado mensual) x 100:

II Trimestre de 2025:

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

	PQRS con términos vencidos	PQRS recibidas (consolidado)	Indicador
abr-25	73	341	21,41%
may-25	73	365	20,00%
jun-25	73	374	19,52%

Fuente: Informe II Semestre 2025. 250710_Seguimiento al Sistema PQRS 2025-II Q

III Trimestre de 2025:

	PQRS con términos vencidos	PQRS recibidas (consolidado)	Indicador
jul-25	75	414	18,12%
ago-25	78	446	17,49%
sep-25	80	468	17,09%

Fuente: Alcance III Trimestre de 2025. 251017_Seguimiento al Sistema PQRS 2025-III Q

E. Cantidad o de PQRS respondidas dentro de los términos establecidos/ Cantidad total de PQRS recibidas (Consolidado mensual) x 100:

II Trimestre de 2025:

	PQRS respondidas en el término	PQRS recibidas (consolidado)	Indicador
abr-25	305	341	89,44%
may-25	325	365	89,04%
jun-25	334	374	89,30%

Fuente: Informe II Semestre 2025. 250710_Seguimiento al Sistema PQRS 2025-II Q

III Trimestre de 2025:

	PQRS respondidas en el término	PQRS recibidas (consolidado)	Indicador
jul-25	310	414	74,88%
ago-25	329	446	73,77%
sep-25	369	468	78,85%

Fuente: Alcance III Trimestre de 2025. 251017_Seguimiento al Sistema PQRS 2025-III Q

F. Cantidad de PQRS en estado de insistencia / Cantidad de PQRS respondidas (Consolidado mensual) x 100:

II Trimestre de 2025: (7) insistencias relacionadas con la prima de movilidad.

	PQRS en insistencia	PQRS respondidas (consolidado)	Indicador
abr-25	36	317	11,36%
may-25	39	328	11,89%
jun-25	43	357	12,04%

Fuente: Informe II Semestre 2025. 250710_Seguimiento al Sistema PQRS 2025-II Q

III Trimestre de 2025: (21) insistencias relacionadas con la prima de movilidad.

Informe de Alcance al III Trimestre de 2025:

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

	PQRS en insistencia	PQRS respondidas (consolidado)	Indicador
jul-25	46	385	11,95%
ago-25	54	407	13,27%
sep-25	64	449	14,25%

Fuente: Alcance III Trimestre de 2025. 251017_Seguimiento al Sistema PQRS 2025-III Q

En cuanto a los indicadores “B al F”, esta Autoridad considera que los resultados presentados no corresponden a las variables definidas en los mismos, toda vez que, el denominador “Consolidado mensual” definido para estos indicadores no fue incorporado en los datos cuantitativos presentados por la sociedad y en cambio se efectuaron análisis con base en el “Consolidado general” que incluye la totalidad de las PQRS presentadas a la fecha. Lo cual no permite realizar el seguimiento respectivo por parte de esta Autoridad con los indicadores propuestos en la ficha para su medición con periodicidad mensual.

Por lo anterior, se realizará el respectivo requerimiento concerniente a la presentación de los indicadores “B al F” para los periodos II trimestre de 2025 y III trimestre de 2025.

Análisis de efectividad

Consideraciones:

Medida 1. Recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

Medida 2. Análisis de casos para la proyección de respuestas.

Medida 3. Entrega de respuestas a Peticionarios.

Medida 4. Seguimiento al Sistema PQRS.

❖ **INFORME TRIMESTRAL II ABRIL A JUNIO -2025** (radicado 20256200820902 del 15 de julio de 2025)

PQRS recibidas durante el trimestre abril a junio 2025

El titular del instrumento informó que para el periodo reportado recibieron 55 Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias -PQRS, de las cuales 7 correspondieron a insistencias de prima de movilización, distribuidas de la siguiente manera:

Distribución PQRS El Hatillo por Temática

Tipo	Tema	Cantidad	%
Petición	Prima de Movilización	44	80,0
Petición	Varios	4	7,3
Petición	PAES	4	7,3
Petición	No residentes	2	3,6
Petición	Servicios públicos	1	1,8
Total		55	100

Fuente: Informe Trimestral II – 2025

Como se puede evidenciar en la tabla anterior, el tema por el que más presentan peticiones la comunidad de El Hatillo obedece a la solicitud de Prima de Movilización.

A continuación, se presenta el estado en el que se encontraban las PQRS para el periodo reportado:

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

PQRS El Hatillo por estatus

Estatus	Cantidad	%
Abiertas	23	41,8
Con respuesta	21	38,2
Cerradas	11	20,0
Total	55	100

Fuente: Informe Trimestral II – 2025

En la siguiente tabla se relacionan las 55 PQRS recepcionadas para el periodo de seguimiento que corresponde a los meses de abril - junio de 2025, incluidas 7 insistencias; así mismo, se verificó la información de alcance al Informe Trimestral III- 2025 presentada por la sociedad a través del radicado 202520256201347092 del 30 de octubre de 2025:

PQRS

No.	PQRS	Código Censal	Fecha de Ingreso y Respuestas	Estado según matriz	Observaciones/Asunto PQRS
01	CNR-PI-320	H1013	02-04-2025 05-04-2025	Cerrada	Reclamo Prima de movilidad
02	CNR-PI-321	H0202	02-04-2025 03-04-2025 24-04-2025	Cerrada	Proyecto Productivo, se traslada a la sociedad DRUMMOND LTD
03	CNR-PI-322 INSISTENCIA	H2719	03-04-2025 07-04-2025 03-05-2025 16-05-2025 16-06-2025 19-05-2025 09-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
04	CNR-PI-323	H2719A	05-04-2025 07-04-2025 14-04-2025 17-06-2025 09-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
05	CNR-PI-324	H2719A	05-04-2025 07-04-2025 11-04-2025 28-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad Respuesta Preliminar del 28 de junio de 2025, no hay evidencia del cierre, el peticionario no había entregado documentos requeridos
06	CNR-PI-325	H0102	07-04-2025 08-04-2025 26-04-2025 26-05-2025 17-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad
07	CNR-PI-326	H1404	10-04-2025 12-04-2025 14-04-2025 08-05-2025	Cerrada	Prima de movilidad Respuesta Preliminar del 8 de mayo de 2025, no hay evidencia del cierre
08	CNR-PI-327	H1017A	10-04-2025 12-04-2025 14-04-2025	Cerrada	Prima de movilidad

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

				30-04-2025 30-05-2025 09-06-2025 12-06-2025		
09	CNR-PI-328	H0214		11-04-2025 12-04-2025 14-04-2025 25-04-2025 13-05-2025 16-05-2025 27-06-2025 17-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
10	CNR-PI-329 INSISTENCIA	H1404		10-04-2025 12-04-2025 14-04-2025 08-05-2025 11-06-2025 14-06-2025 17-06-2025 10-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
11	CNR-PI-330 INSISTENCIA	H0202		12-04-2025 14-04-2025 10-05-2025 13-05-2025 16-05-2025 13-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad
12	CNR-PI-331	H0202		13-04-2025 14-04-2025 02-05-2025 12-05-2025	Cerrada	Prima de movilidad
13	CNR-PI-332	H0214		21-04-2025 21-05-2025 12-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad
14	CNR-PI-333	H0202		16-04-2025 21-04-2025 23-04-2025 12-05-2025	Cerrada	Prima de movilidad
15	CNR-PI-334	H0202		16-04-2025 21-04-2025 23-04-2025 16-05-2025 31-05-2025	Cerrada	Prima de movilidad
16	CNR-PI-335 INSISTENCIA	H2602_3		24-04-2025 25-04-2025 24-05-2025 16-06-2025 02-07-2025 03-07-2025 04-07-2025 28-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
17	CNR-PI-336	H1513_3		24-04-2025 25-04-2025 24-05-2025 16-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad
18	CNR-PI-337	H0202		23-04-2025 24-04-2025 26-04-2025 22-05-2025 12-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

19	CNR-PI-338	H0279	28-04-2025 06-05-2025 16-05-2025 24-05-2025 04-06-2025 20-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad
20	CNR-PI-339	H0808	28-04-2025 20-05-2025	Cerrada	Solicitud pago de tarjeta profesional
21	CNR-PI-340	H0811	25-04-2025 28-04-2025 19-05-2025 06-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad
22	CNR-PI-341	H0217_1	30-04-2025 06-05-2025 31-05-2025 24-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad
23	CNR-PI-342	H0201A	06-05-2025 16-05-2025 24-05-2025 12-06-2025 08-05-2025 25-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad
24	CNR-PI-343 INSISTENCIA	H0214	06-05-2025 07-05-2025 16-05-2025 30-05-2025 10-06-2025 17-06-2025 18-06-2025 20-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad Si bien se presenta evidencia del envío adjunto a la PQRS CNR-PI-343, el asunto del correo señala la PQRS CNR-PI-364-INSISTENCIA
25	CNR-PI-344	H0702	06-05-2025 09-05-2025	Cerrada	Prima de movilidad Ya lo había solicitado con la CNR-PI-266 del 02 de mayo de 2025
26	CNR-PI-345	H0214	06-05-2025 08-05-2025 12-05-2025 16-05-2025 24-05-2025 13-06-2025 25-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad
27	CNR-PI-346	H0201A	06-05-2025 07-05-2025 27-05-2025 16-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad
28	CNR-PI-347	H0201A	06-05-2025 07-05-2025 27-05-2025 13-06-2025 17-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad
29	CNR-PI-348 INSISTENCIA CNR-PI-235	H0504	07-05-2025 08-05-2025 27-05-2025 09-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad
30	CNR-PI-349	H0214	07-05-2025 10-05-2025 31-05-2025	Cerrada	Prima de movilidad

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

			28-06-2025 01-07-2025		
31	CNR-PI-350 INSISTENCIA	H0202	07-05-2025 12-05-2025 16-05-2025 30-05-2025 09-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad
32	CNR-PI-351	H2104	12-05-2025 03-06-2025 25-06-2025	Cerrada	Presidente de la JAC de el Hatillo solicita reporte de PQRS por primas de movilidad negadas
33	CNR-PI-352	H2104	12-05-2025 03-06-2025 25-06-2025	Cerrada	Solicitud del presidente de la JAC de audio de grabación de la visita y entrevista de los CNR-PI-308 y CNR-PI-310
34	CNR-PI-353	H0402_1	12-05-2025 03-06-2025 25-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad Solicitud de nueva visita de verificación CNR-PI-308
35	CNR-PI-354	H0402	12-05-2025 03-06-2025 25-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad Solicitud de nueva visita de verificación CNR-PI-308
36	CNR-PI-355	H1713	13-05-2025 16-05-2025 13-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad
37	CNR-PI-356 INSISTENCIA	H0704	17-05-2025 19-05-2025 20-05-2025 12-06-2025 26-06-2025 01-07-2025 02-07-2025 22-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
38	CNR-PI-357	H0601_2	17-05-2025 19-05-2025 13-06-2025 20-05-2025 20-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad
39	CNR-PI-358	H0704	19-05-2025 20-05-2025 13-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad
40	CNR-PI-359	H0704	19-05-2025 20-05-2025 17-06-2025 07-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
41	CNR-PI-360	H2502	20-05-2025 10-06-2025 16-06-2025	Cerrada	Solicitud aclaración de negación de dos veces la prima de movilidad
42	CNR-PI-361	H1713	22-05-2025 12-06-2025	Cerrada	Solicitud apoyo en el pago de diplomado para obtener título profesional

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

43	CNR-PI-362	H2745	28-05-2025 18-06-2025	Cerrada	No Residente Compensación cancelada por las tres sociedades en el año 2020
44	CNR-PI-363	H2742	28-05-2025 18-06-2025	Cerrada	No Residente Demora en el pago de compensación
45	CNR-PI-364	H0111	29-05-2025 03-06-2025 05-06-2025 27-06-2025 14-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
46	CNR-PI-365 HT620 Back Office Coorambiental	N. A	30-05-2025 03-06-2025 24-06-2025 15-07-2025	Cerrada	Solicitud Inclusión en el Proyecto de Reasentamiento para la Comunidad de El Hatillo
47	CNR-PI-366	H0110	05-06-2025 11-06-2025 04-07-2025 10-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
48	CNR-PI-367	N. A	10-06-2025 02-07-2025	Cerrada	Líder de la comunidad realiza solicitud que se evalúe la posibilidad de incluir, dentro de los beneficios del programa PAES, el pago de la tarjeta profesional para los estudiantes que culminan exitosamente su carrera en el programa PAES
49	CNR-PI-368	H1201_1	18-06-2025 19-06-2025 17-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
50	CNR-PI-369	H1713	18-06-2025 20-06-2025 14-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
51	CNR-PI-370	H0907	24-06-2025 16-07-2025 04-08-2025	Cerrada	Solicitud por parte de la beneficiaria de Informe detallado de todos los pagos realizados en el marco del programa de subvención de servicios
52	CNR-PI-371	H0409	25-06-2025 11-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
53	CNR-PI-372	H2402	25-06-2025 17-07-2025 30-07-2025	Cerrada	Solicitud estudio caso PAES y claridad respecto al estado actual de sus apoyos y si conserva los 10 beneficios previstos por el Programa. No renovó matrícula en el 2023-1 por situación de post parto
54	CNR-PI-373	H1313A	25-06-2025	Cerrada	Prima de movilidad

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

			27-06-2025 26-08-2025		
55	CNR-PI-374	H1313A	26-06-2025 27-06-2025 08-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad

Fuente. Equipo de Seguimiento -ANLA a partir del Anexo 7 -PQRS Informe Trimestral II-2025 y alcance al Informe Trimestral III-2025 radicado 202520256201347092 del 30 de octubre de 2025

Una vez realizada la verificación de los soportes de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitud - PQRS, se identifica que para algunas de ellas no se presentaron las respuestas definitivas, las cuales están relacionadas con Prima de Movilidad.

Así mismo se enfatiza a la sociedad que los temas de PQRS relacionadas con población No residente, no pueden ser cerrados, hasta tanto se efectúe el respectivo pago de compensaciones, como es el caso del código censal H2742, el cual se ha sido notificado a la sociedad por parte de esta Autoridad, que corresponde a una familia/hogar en condiciones de vulnerabilidad, con integrantes en condición de discapacidad cognitiva, hacinamiento crítico, presencia de menores de edad y bajos ingresos.

Por lo anteriormente dicho, se considera que la sociedad no ha dado cabal cumplimiento y se realiza el respectivo requerimiento.

Resultados encuesta de satisfacción PQRS

En relación con los resultados de la encuesta satisfacción de PQRS, la sociedad reportó el diligenciamiento de 11, donde se destacaron los siguientes porcentajes:

- 54.5% medio de radicación correo electrónico.
- 63.6% acceso fácil.
- 45.4% respuestas muy claras.
- 72.7% completamente resueltas.
- 81.8% cumplimiento en los tiempos de respuesta.

Finalmente, en la ruta (**Anexos EH/Anexo 7 – PQRS/Encuesta Satisfacción**) se presentó matriz de la encuesta, incluido nombre y código censal del peticionario, así como fecha y hora del diligenciamiento.

Seguimiento al sistema PQRS

En la siguiente tabla se consolida la presentación del funcionamiento del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencia – PQRS para el segundo trimestre de 2025 periodo comprendido entre abril a junio 2025 a las autoridades que hacen seguimiento al proceso, como lo son el Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, La Defensoría del Pueblo y La Personería municipal de El Paso), la Gobernación del Cesar y la Alcaldía municipal de El Paso

PQRS radicadas a las entidades

Entidad	Fecha	Asunto
Alcaldía de El Paso	15 de julio de 2025	Informe Monitoreo Sistema PQRS, CNR. Proceso reasentamiento El Hatillo. 2do trimestre 2025
Defensoría del Pueblo		
Regional Cesar		
Gobernación del Cesar Secretarías de Minas y Energía y de Ambiente		

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Personería Municipal
El Paso, Cesar
Procuraduría
General de la Nación
Regional Cesar

Fuente: Equipo de Seguimiento -ANLA a partir del Informe Trimestral II-2025

❖ **INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2025** (radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025)

PQRS recibidas durante el trimestre julio a septiembre 2025

En el Informe Trimestral III-2025 la sociedad presentó las siguientes tablas en referencia a la Recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, Análisis de casos para la proyección de respuestas, Entrega de respuestas a Peticionarios y Seguimiento al Sistema PQRS.

Distribución PQRS El Hatillo por Temática

Tipo	Tema	Cantidad	%
Petición	Prima de Movilización	63	67,0
Petición	Varios	10	10,6
Petición	PAES	19	20,2
Petición	No residentes	1	1,1
Petición	Servicios públicos	1	1,1
Total		94	100

Fuente: Informe Trimestral III – 2025

PQRS El Hatillo por estatus

Estatus	Cantidad	%
Abiertas	13	13,8
Con respuesta	17	18,1
Cerradas	64	68,1
Total	94	100

Fuente: Informe Trimestral III – 2025

Para el periodo reportado se indica la recepción de 94 PQRS de las cuales 21 fueron insistencias, se verifica el (Anexos EH/Anexo 13 – PQRS/Reporte_PQRS_Q3), y se consolida la información aportada en la siguiente Tabla:

PQRS

No.	PQRS	Código Censal	Fecha de Ingreso y Respuestas	Estado según matriz	Observaciones/Tema PQRS
01	CNR-PI-375	H1703_1	01-07-2025 04-07-2025 23-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
02	CNR-PI-376	H1703_1	02-07-2025 04-07-2025 14-07-2025 18-07-2025 31-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
03	CNR-PI-377 INSISTENCIA	H1513	02-07-2025 03-07-2025 04-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

			29-07-2025 22-08-2025 25-08-2025 26-08-2025 16-09-2025		
04	CNR-PI-378	H0801	01-07-2025 03-07-2025 11-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
05	CNR-PI-379	H1513	02-07-2025 03-07-2025 04-07-2025 29-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
06	CNR-PI-380	H1101	04-07-2025 08-07-2025 11-07-2025 21-08-2025	Cerrada	Prima de movilidad
07	CNR-PI-381	H2004A	08-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
08	CNR-PI-382 INSISTENCIA	H2102	04-07-2025 08-07-2025 11-07-2025 01-08-2025 07-09-2025 09-09-2025 29-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad
09	CNR-PI-383 INSISTENCIA	H2102	04-07-2025 09-07-2025 14-07-2025 19-08-2025 11-07-2025 04-09-2025 07-09-2025 08-09-2025 09-09-2025 01-10-2025	Cerrada	Prima de movilidad
10	CNR-PI-384	H2102	04-07-2025 11-07-2025 15-07-2025 28-07-2025 12-08-2025	Cerrada	Prima de movilidad
11	CNR-PI-385	H1201-1	09-07-2025 11-07-2025 29-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad
12	CNR-PI-386	H2719A	09-07-2025 11-07-2025 01-08-2025	Cerrada	Prima de movilidad
13	CNR-PI-387	H2719	09-07-2025 17-07-2025 21-07-2025 01-08-2025	Cerrada	Prima de movilidad
14	CNR-PI-388 INSISTENCIA	H1015A	09-07-2025 11-07-2025 08-08-2025 11-08-2025 12-08-2025 08-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad
15	CNR-PI-389	H1015A	10-07-2025 25-07-2025 30-07-2025	Cerrada	Prima de movilidad

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

			12-08-2025 20-08-2025		
16	CNR-PI-390	H0221	10-07-2025 14-07-2025 01-08-2025	Cerrada	Prima de movilidad
17	CNR-PI-391 INSISTENCIA	H0609	10-07-2025 11-07-2025 14-07-2025 26-07-2025 13-08-2025 21-08-2025 26-08-2025 18-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad En el formato de PQRS inicial y de insistencia, como el correo de radicado se registra el código censal H0609 y en las respuestas se indica el código censal H0906
18	CNR-PI-392 INSISTENCIA	H0609	10-07-2025 11-07-2025 14-07-2025 02-08-2025 06-08-2025 21-08-2025 02-09-2025 04-09-2025 05-09-2025 17-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad En el formato de PQRS inicial y de insistencia, como el correo de radicado se registra el código censal H0609 y en las respuestas se indica el código censal H0906
19	CNR-PI-393 INSISTENCIA	H0609	10-07-2025 11-07-2025 05-08-2025 14-07-2025 20-08-2025 30-08-2025 01-09-2025 08-09-2025 29-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad En el formato de PQRS inicial se registra el código censal H0609 y en el formato de insistencia y respuestas se indica el código censal H0906
20	CNR-PI-394	N. A	08-07-2025 12-07-2025 15-09-2025	Cerrada	Solicitud reclamo honorarios Apoderado de No residentes
21	CNR-PI-395	H1703_2	11-07-2025 12-07-2025 30-07-2025	Cerrada	Solicitud de matrícula curso adicional
22	CNR-PI-396 INSISTENCIA	H2719A	14-07-2025 16-07-2025 21-07-2025 19-08-2025 09-09-2025 23-09-2025 24-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad Respuesta preliminar de insistencia del 24 de septiembre de 2025
23	CNR-PI-397	H0235	14-07-2025 30-07-2025	Cerrada	Solicitud De ingreso al programa PAES
24	CNR-PI-398	H0811	15-07-2025 31-07-2025	Cerrada	Cancelación matrícula Programa PAES por temas de seguridad
25	CNR-PI-399	H0801	16-07-2025 17-07-2025 11-08-2025	Cerrada	Prima de movilidad
26	CNR-PI-400 INSISTENCIA	H0801	16-07-2025 17-07-2025 12-08-2025	Cerrada	Prima de movilidad

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

			18-08-2025 19-08-2025 20-08-2025 09-09-2025		
27	CNR-PI-401 INSISTENCIA	H1804	17-07-2025 18-07-2025 15-08-2025 02-09-2025 04-09-2025 08-09-2025 30-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad
28	CNR-PI-402	H0811	17-07-2025 05-08-2025	Cerrada	Informa del traslado de ciudad y solicita cambio de sede para desarrollar estudios Programa PAES
29	CNR-PI-403	H0230	21-06-2025 06-08-2025	Cerrada	Programa PAES solicitud continuidad en estudios
30	CNR-PI-404	H0811	21-07-2025 05-08-2025	Cerrada	Informa del traslado de ciudad y solicita cambio de sede para desarrollar estudios Programa PAES
31	CNR-PI-405 INSISTENCIA	H2202	21-07-2025 22-07-2025 13-08-2025 21-08-2025 25-08-2025 16-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad
32	CNR-PI-406	H0223	21-07-2025 23-07-2025 12-08-2025	Cerrada	Prima de movilidad
33	CNR-PI-407 INSISTENCIA	H0801	23-07-2025 25-07-2025 12-08-2025 13-08-2025 14-08-2025 15-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad
34	CNR-PI-408	H0409	24-07-2025 15-08-2025	Cerrada	Programa PAES Solicitud apoyo en opción de grado (seminario)
35	CNR-PI-409 INSISTENCIA	H1011	24-07-2025 28-07-2025 31-07-2025 11-08-2025 29-08-2025 08-09-2025 09-09-2025 01-10-2025	Cerrada	Prima de movilidad
36	CNR-PI-410	H2110_2	24-07-2025 26-07-2025	Abierta	Solicitud copia de censo y documentos relacionados con el proceso. Se da traslado a s Back Office Coorambiental. No

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

					<i>hay evidencia de respuesta definitiva</i>
37	CNR-PI-411	H0409	26-07-2025 19-08-2025 09-09-2025	Cerrada	Solicitud de audio de verificación de la prima de movilidad
38	CNR-PI-412	H0294	29-07-2025 11-09-2025	Cerrada	Apoderada legal de No residente que solicita claridad sobre proceso de demolición de vivienda
39	CNR-PI-413 INSISTENCIA	H1011	30-07-2025 05-08-2025 21-08-2025 25-08-2025 18-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad
40	CNR-PI-414	H0113	02-08-2025 08-08-2025 01-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad
41	CNR-PI-415	H0113	02-08-2025 05-08-2025 01-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad
42	CNR-PI-416	H0215A1	04-08-2025 27-08-2025 15-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad
43	CNR-PI-417	H0237	01-08-2025 04-08-2025 20-08-2025	Cerrada	Solicitud de reembolso por concepto de inscripción a las pruebas Saber Pro
44	CNR-PI-418	H1513_1	05-08-2025 08-08-2025 04-09-2025 23-09-2025	Con respuesta	Prima de movilidad
45	CNR-PI-419	H0106	05-08-2025 20-08-2025	Cerrada	Solicitud del pago de la inscripción a la Prueba Saber Pro
46	CNR-PI-420	H1515	05-08-2025 11-08-2025 05-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad
47	CNR-PI-421	H0503A	11-08-2025 12-08-2025 15-09-2025 24-09-2025	Con respuesta	Prima de movilidad
48	CNR-PI-422	H0409_2	10-08-2025 11-08-2025 30-08-2025 17-09-2025	Cerrada	Solicitud audio de la verificación de la prima de movilidad
49	CNR-PI-423	H0201A_1	11-08-2025 12-08-2025 29-08-2025	Cerrada	Prima de movilidad
50	CNR-PI-424 INSISTENCIA	H0223	11-08-2025 12-08-2025 10-09-2025 19-09-2025 22-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad Respuesta preliminar a la insistencia con fecha del 22 de septiembre de 2025, no se cuenta con respuesta definitiva

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

51	CNR-PI-425	H0223	14-08-2025 19-08-2025 27-08-2025 08-09-2025 22-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad
52	CNR-PI-426	H0501	15-08-2025 19-08-2025 09-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad
53	CNR-PI-427 INSISTENCIA	H2117	19-08-2025 20-08-2025 30-08-2025 08-09-2025 24-09-2025 07-10-2025 08-10-2025 09-10-2025	Con respuesta	Prima de movilidad Respuesta preliminar a la insistencia con fecha del 09 de octubre de 2025, no se cuenta con respuesta definitiva.
54	CNR-PI-428	H2117	19-08-2025 20-08-2025 30-08-2025 09-09-2025 25-09-2025	Con respuesta	Prima de movilidad
55	CNR-PI-429 INSISTENCIA	H2117	19-08-2025 20-08-2025 30-08-2025 08-09-2025 24-09-2025 01-10-2025 03-10-2025	Con respuesta	Prima de movilidad Respuesta preliminar a la insistencia con fecha del 03 de octubre de 2025, no se cuenta con respuesta definitiva.
56	CNR-PI-430 INSISTENCIA	H2117	19-08-2025 20-08-2025 18-09-2025 03-10-2025 06-10-2025	Cerrada	Prima de movilidad Formato PQRS registra como No. Radicado CNR-PI-429 y las respuestas CNR- PI-430 Respuesta preliminar a la insistencia con fecha del 06 de octubre de 2025, no se cuenta con respuesta definitiva pese a que la matriz la registra como cerrada
57	CNR-PI-431	H0501	19-08-2025 20-08-2025 17-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad
58	CNR-PI-432	H0409_1	19-08-2025 20-08-2025 09-09-2025	Cerrada	Solicitud audio de la verificación de la prima de movilidad
59	CNR-PI-433	N. A	20-08-2025 10-09-2025 15-09-2025	Cerrada	Solicitud verificación de su caso y posible inclusión como No Residente o asignación de Prima de movilidad
60	CNR-PI-434	H0906	21-08-2025 08-09-2025	Cerrada	Solicitud acta de visita del programa PAES del mes de mayo

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

61	CNR-PI-435	H1209	21-08-2025 11-09-2025 29-09-2025	Con respuesta	Solicitud aprobación de diplomado como opción de grado
62	CNR-PI-436		31-07-2025 04-08-2025 12-08-2025 20-08-2025	Abierta	Traslado por competencia de radicados ANLA 20256200896892 del 31 de julio de 2025 y 20256200911922 del 04 de agosto de 2025. Solicitud de información con respecto al código censal H-1202
63	CNR-PI-437	H2744	21-08-2025 26-08-2025 19-09-2025 07-10-2025	Abierta	Prima de movilidad
64	CNR-PI-438 INSISTENCIA	H0503A	24-08-2025 25-08-2025 16-09-2025 26-09-2025 29-09-2025 30-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad Respuesta preliminar a la insistencia con fecha del 30 de septiembre de 2025, no se cuenta con respuesta definitiva pese a que la matriz la registra como cerrada
65	CNR-PI-439	H0501	25-08-2025 26-08-2025 27-08-2025 17-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad
66	CNR-PI-440	H2503	25-08-2025 26-08-2025 15-09-2025 18-09-2025	Cerrada	Solicitud pagos de póliza de prácticas Programa PAES
67	CNR-PI-441 INSISTENCIA	H0409	26-08-2025 29-08-2025 17-09-2025 28-09-2025 29-09-2025 30-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad Respuesta preliminar a la insistencia con fecha del 30 de septiembre de 2025, no se cuenta con respuesta definitiva pese a que la matriz la registra como cerrada.
68	CNR-PI-442 INSISTENCIA	H0409	26-08-2025 02-09-2025 25-09-2025 29-09-2025 07-10-2025 08-10-2025 07-10-2025 09-10-2025	Con respuesta	Prima de movilidad Respuesta preliminar a la insistencia con fecha del 09 de octubre de 2025, no se cuenta con respuesta definitiva pese a que la matriz la registra como con respuesta.
69	CNR-PI-443	H0503	26-08-2025 29-08-2025 18-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad
70	CNR-PI-444	H0503	26-08-2025	Cerrada	Prima de movilidad

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

			02-09-2025 17-09-2025		
71	CNR-PI-445	H2117	27-08-2025 17-09-2025	Cerrada	Programa PAES Solicitud de reingreso
72	CNR-PI-446	H2603	29-08-2025 30-08-2025 12-09-2025 17-09-2025	Cerrada	Prima de movilidad
73	CNR-PI-447	H0409	03-09-2025 08-09-2025 02-10-2025 09-10-2025	Abierta	Prima de movilidad Respuesta preliminar del 09 de octubre de 2025, donde informan que la respuesta se dará el 08 de noviembre de 2025 (se habían suspendido términos hasta tanto el peticionario completara los documentos)
74	CNR-PI-448	H2104	02-09-2025 04-09-2025 05-09-2025 09-09-2025 15-09-2025 09-09-2025	Con respuesta	Prima de movilidad
75	CNR-PI-449	H1201_2	04-09-2025 18-09-2025	Cerrada	Solicitud pago de póliza requisito para realizar practicas
76	CNR-PI-450	H1208	09-09-2025 29-09-2025	Con respuesta	PAES Solicitud autorización para realizar cambio de Programa
77	CNR-PI-451	H0292	10-09-2025 29-09-2025	Con respuesta	PAES Solicitud autorización para realizar cambio de Programa
78	CNR-PI-452	H0806	11-09-2025 29-09-2025	Con respuesta	PAES Solicitud autorización para realizar cambio de Programa Formato PQRS registra como No. Radicado CNR-PI-451 y las respuestas CNR- PI-452
79	CNR-PI-453	H0807	11-09-2025 29-09-2025	Con respuesta	PAES Solicitud autorización para realizar cambio de Programa
80	CNR-PI-454	H2734	11-09-2025 15-09-2025 23-09-2025 02-10-2025	Con respuesta	Prima de movilidad
81	CNR-PI-455	H2734	11-09-2025 15-09-2025 19-09-2025 02-10-2025	Con respuesta	Prima de movilidad

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

82	CNR-PI-456	H2734	11-09-2025 15-09-2025 02-10-2025 10-10-2025	Abierta	Prima de movilidad Ultimo correo del 10 de octubre de 2025 con el envío de soportes de pago de seguridad social No se encuentra repuesta definitiva.
83	CNR-PI-457	H0402_1	16-09-2025 06-10-2025	Con respuesta	Prima de movilidad
84	CNR-PI-458	H0402	16-09-2025 06-10-2025	Con respuesta	Prima de movilidad
85	CNR-PI-459	H0402_1	17-09-2025 02-10-2025	Con respuesta	Programa PAES solicitud retiro temporal estudios
86	CNR-PI-460	H2206	17-09-2025 18-09-2025 19-09-2025	Abierta	Prima de movilidad Respuesta preliminar a la insistencia con fecha del 19 de septiembre de 2025, no se cuenta con respuesta definitiva.
87	CNR-PI-461	H0601_2	23-09-2025	Abierta	Solicitud recibos de pago de servicios públicos, sin respuesta definitiva.
88	CNR-PI-462	H0810	24-09-2025 25-09-2025 26-09-2025	Abierta	Prima de movilidad Respuesta preliminar del 26 de septiembre de 2025, sin respuesta definitiva.
89	CNR-PI-463	H0810	24-09-2025 25-09-2025 26-09-2025	Abierta	Prima de movilidad Respuesta preliminar del 26 de septiembre de 2025, sin respuesta definitiva.
90	CNR-PI-464	H0409_1	24-09-2025 25-09-2025 07-10-2025	Abierta	Prima de movilidad Observación a la entrevista de verificación parte de la entrevista fue presuntamente borrada.
91	CNR-PI-465	H2719	25-09-2025 29-09-2025	Abierta	Prima de movilidad envió de archivos por parte de la peticionaria el 29 de septiembre de 2025 Respuesta preliminar del 29 de septiembre de 2025, sin respuesta definitiva.
92	CNR-PI-466	H0226	29-09-2025 30-09-2025	Abierta	Prima de movilidad Respuesta preliminar del 30 de septiembre de 2025, sin respuesta definitiva.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

93	CNR-PI-467	H0810	30-09-2025 10-10-2025 02-10-2025	Abierta	Prima de movilidad Respuesta preliminar del 02 de octubre de 2025, sin respuesta definitiva.
94	CNR-PI-468	H0226	30-09-2025	Abierta	Prima de movilidad Respuesta preliminar del 07 de octubre de 2025, sin respuesta definitiva.

Fuente. Equipo de Seguimiento -ANLA a partir del Anexo 13-PQRS Informe Trimestral III-2025 y alcance al Informe Trimestral III-2025 radicado 202520256201347092 del 30 de octubre de 2025

De la tabla anterior se identifica que no se presenta repuesta definitiva de algunas PQRS relacionadas con prima de movilidad, solicitud copia de censo y solicitud recibos de pago de servicios público

De otra parte, en algunas PQRS se registra un código censal en el formato de PQRS y en la respuesta al peticionario se menciona otro, como es lo sucedido con las PQRS CNR-PI-391, CNR-PI-392 y CNR-PI-393, en las que se mencionan dos códigos censales H0609 y H0906.

En consecuencia, se establece el incumplimiento de la sociedad y se realiza el requerimiento.

Resultados encuesta de satisfacción PQRS

La sociedad informó que para el periodo julio a septiembre de 2025, se diligenciaron 9 encuestas en las que se resaltan los siguientes resultaos:

- 66.6 % medio de radicación correo electrónico.
- 44.4 % acceso muy fácil.
- 77.7 % respuestas muy claras.
- 66.6 % completamente resueltas.
- 77.7% cumplimiento en los tiempos de respuesta.

En la matriz presentada en el anexo (EH/Anexo 7 – PQRS/Encuesta Satisfacción), se observó que contiene nombre y código censal del peticionario, así como fecha y hora del diligenciamiento.

Seguimiento al sistema PQRS

En lo que corresponde al seguimiento al sistema de PQRS, la sociedad indicó lo siguiente:

“En atención a lo establecido respecto al sistema de PQRS ante las autoridades, se le informa a la Autoridad que los informes del trimestre con sus respectivos indicadores ya prontamente serán radicados ante el Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación a través de su representante regional, La Defensoría del Pueblo, a través de representante regional y La Personería municipal de El Paso); Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA; Gobernación del Cesar; y Alcaldía municipal de El Paso.

Los soportes de la radicación se entregarán como alcance al presente informe”.

❖ ALCANCE AL INFORME TRIMESTRAL III JULIO A SEPTIEMBRE -2025

Seguimiento al sistema PQRS

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

La Sociedad mediante comunicación con radicado 20256201347092 del 30 de octubre de 2025, da alcance al informe del tercer trimestre de 2025, aportando evidencias documentales de la presentación del funcionamiento del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencia – PQRS para el tercer trimestre de 2025 periodo comprendido entre julio a septiembre 2025 a las autoridades que hacen seguimiento al proceso, como lo son el Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación, La Defensoría del Pueblo y La Personería municipal de El Paso), la Gobernación del Cesar y la Alcaldía municipal de El Paso, de la siguiente manera:

PQRS radicadas a las entidades

Entidad	Fecha	Asunto
Alcaldía de El Paso	29 de octubre de 2025	Informe Monitoreo Sistema PQRS, CNR. Proceso reasentamiento El Hatillo. 3er trimestre 2025
Defensoría del Pueblo		
Gobernación del Cesar		
Secretarías de Minas y Energía y de Ambiente		
Personería Municipal El Paso, Cesar		
Procuraduría General de la Nación Regional Cesar		

Fuente. Equipo de Seguimiento -ANLA radicado 20256201347092 del 30 de octubre de 2025, alcance al informe del 3er trimestre de 2025

De igual manera son entregados los indicadores del funcionamiento del sistema de PQRS del 2do y 3er trimestre de 2025, los cuales fueron verificados en el análisis el cumplimiento de indicadores de la presente ficha.

❖ VISITA DE SEGUIMIENTO OCTUBRE DE 2025

Reunión Gobernación del Cesar 20 de octubre de 2025

En la Gobernación del Cesar, ubicada en la ciudad de Valledupar, se realizó reunión con funcionarios de las Secretarías de Ambiente y de Minas y energía de la Gobernación del Cesar, contando con el acompañamiento y participación de la sociedad DRUMMOND LTD., con el operador COORAMBIENTAL e interventoría AECOM, sociedad C.I. PRODECO S.A., y la sociedad CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN.

El representante de la sociedad CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN Y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN informó que el tema más álgido actualmente es el relacionado con la prima de movilidad, motivo por el cual se ha presentado un alto número de PQRS. Aclaró además que la solicitud de la comunidad de El Hatillo respecto a dicha prima debe realizarse a través de este mecanismo (PQRS).

En ese sentido, se indicó que, de un total de 334 solicitudes, 218 fueron aprobadas y 107 negadas, estas últimas tras un proceso de verificación de la documentación presentada, con el fin de garantizar el cumplimiento de los criterios establecidos para acceder al beneficio.

Por su parte, los representantes de la Gobernación informaron que las sociedades remitieron los informes de avance del proceso de reasentamiento, en los cuales se evidenció un alto número de PQRS relacionadas con solicitudes de prima de movilidad. Adicionalmente, solicitaron que las

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

convocatorias a las reuniones se realicen con la debida anticipación, teniendo en cuenta que la entidad requiere varios días para adelantar los trámites administrativos correspondientes.

Reunión de apertura 22 de octubre de 2025

En lo que respecta a la presente ficha, durante la reunión de apertura la sociedad indicó un total de 468 recibidas a 30 de septiembre de 2025, de estas 369 correspondieron a Prima de movilización, 51 al Programa de Apoyo para el acceso a la Educación Superior -PAES, 16 a No residentes, 8 a servicios públicos y 23 varios; del total de PQRS 456 se encuentran cerradas y 12 abiertas.

(Ver Imagen. PQRS y atención a la comunidad. – Fuente: Reunión de apertura 22/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

Reunión Alcaldía municipal de El Paso 22 de octubre de 2025

Como parte del control y seguimiento al proceso de Reasentamiento de la comunidad de El Hatillo, se realiza reunión en la Alcaldía de El Paso; por parte de la administración municipal asisten el alcalde, secretarios de gobierno y de minas, medio ambiente y desarrollo agropecuario, así como con la profesional de enlace de primera infancia y gestión social, bibliotecarias y formador de cultura.

Así mismo, hicieron presencia los representantes de las sociedades DRUMMOND LTD., C.I PRODECO S.A C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACION y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN los operadores COORAMBIENTAL y la Corporación Organización Minuto de Dios – COMD e interventoría Social Capital Group.

Esta Autoridad Nacional, señaló como objetivo de la reunión el consultar con la administración municipal cómo se ha dado acompañamiento a las sociedades mineras en el proceso de Reasentamiento de la comunidad de El Hatillo, así como compartir los acontecimientos encontrados en visitas adelantadas por la Autoridad en el marco del control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento – PAR, adelantada durante la semana.

Como ya se mencionó en la medida 4 de la FICHA EH_MRHV_01, Proyecto Restablecimiento de Vivienda, del Programa Restablecimiento de Hábitat y Vivienda del presente acto administrativo, se abordó el tema de los elevados cobros del servicio de energía por contadores comunitarios, situación que ha generado inconvenientes en las familias reasentadas, teniendo en cuenta que, en el corregimiento de La Loma, existen 38 barrios de los cuales 19 son subnormales, al respecto el alcalde se comprometió a generar un espacio con el gerente de AFINIA y las sociedades mineras DRUMMOND LTD., y CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACION y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, para buscar solución.

Reunión Personería de El Paso 22 de octubre de 2025

La reunión fue atendida por el señor Personero de El Paso, la cual contó con la participación de representantes de las sociedades Mineras C.I. PRODECO S.A., CI COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, y el operador de la interventoría Social Capital Group.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), se informó al señor Personero que actualmente se está llevando a cabo la visita de seguimiento a la implementación del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) de El Hatillo y Plan Bonito, correspondiente a los trimestres de abril a junio y julio septiembre de 2025. Esta visita tiene como propósito verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las sociedades. En ese sentido, se adelanta la verificación con las diferentes entidades gubernamentales y grupos de interés, mediante reuniones y entrevistas con las comunidades que ya fueron reasentadas y con aquellas que se encuentran en proceso de traslado, destacando los motivos de las PQRS que la comunidad presenta de manera recurrente.

(Ver Fotografía. Reunión Personería de El Paso. – Fuente: Equipo de Seguimiento Ambiental ANLA, fecha de toma de la fotografía 22/10/2025. – Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025)

Asimismo, la ANLA informó que, a la fecha, se han trasladado 157 familias de las 201 que habitaban en El Hatillo, y que, del número restante por trasladar, nueve (9) familias presentan renuencia a salir del territorio.

Posteriormente, el Personero manifestó que, a la fecha, no ha recibido quejas relacionadas con el proceso de reasentamiento. A su vez, el representante de las sociedades mineras C.I. Natural Resources I S.A.S. en Reorganización y CNR III Ltd. Sucursal Colombia en Reorganización, manifestó que continúan con la implementación de las obligaciones a su cargo, destacándose la gestión relacionada con la solicitud de la prima de movilidad. De otro lado, señaló que algunas personas que ya fueron reasentadas han retornado a sus antiguas viviendas en El Hatillo.

En respuesta a lo anterior, el Personero indicó que en dichos casos corresponde interponer la respectiva querrela ante la Inspección de Policía, con el fin de garantizar el debido proceso.

Actividades Transversales Plan de Transición

- Actividades adicionales

(...)

Suscripción Otrosí individualización.

Frente a la suscripción de otrosíes de individualización, la sociedad en el Informe Trimestral II-2025 periodo abril a junio señaló que “Al cierre del periodo de reporte, se han elaborado un total de 214 documentos Otrosí (equivalentes a 187 códigos censales), de los cuales 192 han sido firmados, representando un avance del 91% del total de familias de El Hatillo”.

Universo total Otrosíes Q2-2025

Estatus Familias	Cantidad
Otro Sí Firmado - Familias Trasladas	103
Otro Sí Firmado - Familias No Trasladas	75
Elaborados Pendiente Firma	17
Renuentes	6
Total	201

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Fuente: Informe Trimestral II 2025

En el Informe Trimestral III 2025 julio a septiembre se indicó que “Al cierre del periodo de reporte, de los 201 códigos de familias, se han firmado un total de 177 (88%), restando un total de 24 (12%) por firmar, de los cuales 5 se encuentran en condición de renuentes”.

Universo total Otrosíes Q3-2025

Estatus Familias	Cantidad
Otro Sí Firmado - Familias Trasladas	134
Otro Sí Firmado - Familias No Trasladas	43
Pendiente Firma	19
Renuentes	5
Total	201

Fuente: Informe Trimestral III 2025

Así mismo, informaron que de 6 familias/hogares renuentes al cierre del segundo trimestre se logró, con el apoyo de la asesora legal de la comunidad, en el transcurso del presente trimestre, la firma de otrosí del código censal H0201A_1 el día 4 de julio de 2025, en la ruta (Anexos EH/ Anexo 01 – Otro Sí) se aportó OTROSI DE INDIVIDUALIZACIÓN No CNR-209 AL CONTRATO DE RESTABLECIMIENTO INTEGRAL DE CONDICIONES DE VIDAS DE TRANSACCIÓN No. R_027.

Familias/hogares con renuencia a firmar Otrosíes

Código Censal	Causa de renuencia a firmar
H0237_1	Renuyente - Negación PMOV
H1107_1	Espera del traslado para agendar la firma
H0227	Renuyente- Negación PMOV
H1315	Renuyente- Negación PMOV
H1011	Renuyente - Negación PMOV

Fuente: Informe Trimestral III 2025

Sin embargo, es pertinente señalar que la información presentada en los Informes Trimestrales II y III 2025 con relación a la firma de Otrosíes no guarda coherencia, toda vez que se reporta un mayor número y porcentaje de avance para el Informe Trimestral II-2025 (192 firmados con avance del 91%) que para el Informe Trimestral III-2025 (177 firmados con avance del 88%), por lo tanto, es importante que la sociedad aclare la información reportada.

(...)

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se traen del Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025, las consideraciones que, luego de la verificación efectuada a la información que obra en el expediente LAM1862, relacionada con el seguimiento al Programa de Reasentamiento establecido para las comunidades Plan Bonito y El Hatillo, ubicadas en el municipio de El Paso, departamento del Cesar, y lo verificado en la visita de seguimiento realizada el día 22 de octubre de 2025, establecen que la titular del proyecto no está dando cumplimiento.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

(...)

Resolución 1640 del 16 de septiembre de 2021. Por la cual se acepta el Programa de Trabajo Propuesto para la modalidad de reasentamiento individual de la comunidad de El Hatillo y se toman otras determinaciones.

Resolución 1640 del 16 de septiembre de 2021

Obligación

ARTÍCULO SEGUNDO. (modificado por el artículo segundo de la Resolución 1961 del 5 de noviembre de 2021).

Las sociedades DRUMMOND LTD., C.I. PRODECO S.A., COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS EN REORGANIZACIÓN y CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, presentarán en los próximos informes trimestrales, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de este proveído, la siguiente información:

2. Incluir un análisis detallado del avance en la implementación del PAR, donde se especifique el avance en cada objetivo, meta e indicador y dentro de los anexos incluir todos los soportes y/o entregables que permitan corroborar el cumplimiento de los mismos.

Análisis del cumplimiento

Es importante señalar que, la presente obligación fue reiterada en el numeral 38 del artículo segundo del Auto 7447 del 22 de agosto de 2025, y en respuesta a este requerimiento la sociedad mediante Informe Trimestral III 2025, correspondiente al periodo julio a septiembre de 2025, comunicación con radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025 informa lo siguiente:

“Respuesta:

En cada informe trimestral se presenta un análisis detallado con indicadores cualitativos y cuantitativos para cada una de las obligaciones a cargo de CNR, mismos que se presentan en los comités operativos. Cada tema incluye los soportes correspondientes. No se generan informes adicionales con análisis independientes. En este sentido CNR considera que está dando cumplimiento a lo especificado en el numeral 2 del artículo segundo de la 1640 del 16 de septiembre de 2021: “Incluir (en los informes trimestrales) un análisis detallado del avance en la implementación del PAR, donde se especifique el avance en cada objetivo, meta e indicador y dentro de los anexos incluir todos los soportes y/o entregables que permitan corroborar el cumplimiento de los mismos”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicita a la autoridad dar por cerrado este requerimiento”.

No obstante lo mencionado por la sociedad en líneas anteriores, es necesario aclarar que, el presente requerimiento surge en el marco del anterior seguimiento ambiental efectuado al proyecto, con base en lo consignado en el Concepto Técnico 5590 del 25 de julio de 2025, cuyos resultados fueron acogidos por el Auto 7447 del 22 de agosto de 2025, en el cual esta Autoridad evidenció incumplimiento en la presentación del análisis de los indicadores de gestión y el resultado de los mismos, en conformidad con la individualización de las medidas del Plan de Acción de Reasentamiento – PAR El Hatillo, y presentó las siguientes observaciones que sustentan su reiteración:

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

“La sociedad presentó los informes trimestrales de las actividades adelantadas en curso del proceso de Reasentamiento de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo en el siguiente orden:

- *Informe trimestral IV periodo octubre a diciembre 2024, comunicación con radicado No. 20256200114852 del 3 de febrero de 2025.*
- *Informe trimestral I periodo enero a marzo de 2025, comunicación con radicado No. 20256200444802 del 21 de abril de 2025.*

Sin embargo, como se evidencia en el Seguimiento a Plan de Acción de Reasentamiento PAR – El Hatillo, no se presenta el avance en todos los indicadores y no se aportan todos los soportes que permitan corroborar el cumplimiento de algunas de las medidas”.

Por lo anterior, se considera que la respuesta dada por la sociedad a esta obligación no aporta la información referente al análisis de los indicadores de gestión y el resultado de los mismos, en conformidad con la individualización de las medidas del Plan de Acción de Reasentamiento – PAR El Hatillo para el periodo (1 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025), por lo tanto, no cumple con esta obligación...

Adicionalmente, teniendo en cuenta las consideraciones presentadas en el numeral 6 del presente acto administrativo, acerca del cumplimiento de los planes y programas del proyecto para el presente periodo de seguimiento, es relevante señalar que esta Autoridad corroboró que la sociedad no presentó los indicadores en el Plan de Acción de Reasentamiento PAR ni en el Informe Trimestral I para las siguientes fichas:

- *EM_MRMV_06 Proyecto para el Fortalecimiento de las actividades económicas de las organizaciones productivas que se encuentran establecidas en el Hatillo (Proyecto agrícola, productivo piloto).*
- *EH_NR_13 No Residentes.*
- *EH_NR_14 No Residentes.*

Por lo cual, se confirma que la sociedad no ha dado cumplimiento a la presentación de la información detallada sobre la implementación del PAR, el avance en cada objetivo, meta e indicador y los soportes documentales respectivos.

Auto 3498 del 18 de octubre de 2013. Por medio del cual se efectúa control y seguimiento ambiental

Auto 3498 del 18 de octubre de 2013
Obligación
ARTÍCULO TERCERO.
(...)
vi) Información de las peticiones, quejas y reclamos, que se hayan presentado para el periodo reportado y el seguimiento a las mismas.
Análisis del cumplimiento
De conformidad a lo considerado en la Ficha: EH_PQRS_16 Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencia – PQRS del presente acto administrativo, así como las PQRS de acciones transversales; la sociedad no ha dado cabal cumplimiento, toda vez que no es presentada la respuesta definitiva de algunas de ellas, por lo que se realiza el respectivo requerimiento.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Obligación
ARTÍCULO TERCERO. (...) vii) Información sobre las actividades correctivas o de mejora desarrolladas o medidas implementadas frente a cada una de las Observaciones realizadas por la interventoría, así como la evaluación de su pertinencia o acatamiento por parte del operador.
Análisis del cumplimiento
Verificado los Informes Trimestrales II y III-2025 no se presenta información sobre las actividades correctivas o de mejora desarrolladas o medidas implementadas frente a cada una de las Observaciones realizadas por la interventoría, así como la evaluación de su pertinencia o acatamiento por parte del operador. Por lo anteriormente señalado, se establece el incumplimiento y se realiza el respectivo requerimiento.

Auto 11851 del 31 de diciembre de 2024. Por medio del cual se efectúa control y seguimiento ambiental

Auto 11851 del 31 de diciembre de 2024
Obligación
ARTÍCULO SEGUNDO. (...) El Hatillo 3- En cumplimiento de la medida 1 de la Ficha EH_MRMV_07, vinculada al Programa Restablecimiento de los medios de vida, presentar: b. Soportes documentales de los talleres efectuados con los beneficiarios de la prima de movilización, incluyendo información de número de participantes, lugar en el que se llevó a cabo y la fecha de realización.
Análisis del cumplimiento
El análisis se realiza en el presente acto administrativo, en el numeral 11 del artículo primero del Auto 7447 del 22 de agosto de 2025, en el cual se establece el incumplimiento y se reitera el requerimiento.

Auto 7447 del 22 de agosto de 2025. Por medio del cual se efectúa control y seguimiento ambiental

Auto 7447 del 22 de agosto de 2025
Obligación
ARTÍCULO PRIMERO. (...) 11. Presentar soportes documentales de los talleres efectuados con los beneficiarios de la prima de movilización, incluyendo información de número de participantes, lugar en el que se llevó a cabo y la fecha de realización. En cumplimiento de la medida 1 de la Ficha EH_MRMV_07,

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

vinculada al Programa Restablecimiento de los medios de vida y el literal b del numeral 3 del artículo segundo del Auto 11851 del 31 de diciembre de 2024.

Análisis del cumplimiento

La sociedad en atención a la presente obligación, mediante Informe Trimestral III del año 2025, correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2025, mediante comunicación con radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025, informa lo siguiente:

“Respuesta: En cumplimiento de lo solicitado, CNR presenta claridad respecto a la información presentada en el informe trimestral de 2024-IV (radicado No. 20256200114852 del 03 de febrero de 2025), toda vez que en dicho trimestre se realizaron 24 talleres de acompañamiento con beneficiarios de la prima de movilidad donde participaron 29 personas, en los cuales se abordaron aspectos relacionados con la gestión adecuada de este beneficio económico.

Tal como se reporta en la tabla consolidada que se adjunta, cada sesión incluye la información solicitada por la Autoridad Ambiental: código censal, fecha, lugar de realización, número de participantes y descripción general del procedimiento adelantado.

En total, durante el periodo participaron 29 personas pertenecientes a 19 hogares (códigos censales) beneficiarios de la medida.

Adicionalmente, con base en la información recogida, se elaboró un balance de las principales intenciones de inversión manifestadas por los beneficiarios, cuyos resultados permiten evidenciar la orientación del beneficio hacia su finalidad de restablecimiento integral:

- *Vivienda y mejoras habitacionales: 39% de los hogares manifestaron destinar el recurso a construcción, terminación o adecuaciones de sus viviendas (reposición o lote propio).*
- *Proyectos productivos y emprendimientos: 30% de los hogares refirieron iniciativas en comercio de ropa, papelería, repuestos de motos, porcicultura, avicultura (pollos y gallinas ponedoras) y piscicultura.*
- *Compra de activos productivos (semovientes y animales menores): 9%.*
- *Transporte y movilidad (motos, compra o reparación): 9%.*
- *Electrodomésticos y enseres para el hogar: 4%.*
- *Ahorro y planeación financiera (ahorro programado, CDT, presupuestos familiares): 5%.*
- *Pago de deudas adquiridas en proyectos previos: 4%.*

En términos generales, los resultados evidencian que la mayoría de los hogares (cerca del 70%) están orientando los recursos hacia usos patrimoniales y productivos, lo que confirma la pertinencia del acompañamiento técnico brindado por CNR y su alineación con los objetivos del Plan de Acción de Reasentamiento (PAR) y con los estándares internacionales de restablecimiento de medios de vida.

Cabe precisar que, por tratarse de un insumo confidencial, las actas originales de las visitas no se comparten de manera íntegra. No obstante, se ha consolidado la información solicitada en la tabla adjunta, que da plena trazabilidad a cada sesión realizada.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Código censal	Fecha	Lugar	N.º de participantes	Procedimiento general desarrollado
H0111A	18/10/2024	Fundación, Magdalena	1	Capacitación en manejo de recursos, revisión de compromisos, pautas de presupuesto, ahorro e inversión responsable.
H0206	06/12/2024	Oficina de Atención a la Comunidad CNR, La Loma – Cesar	1	Orientación en planeación financiera, estrategias de ahorro, recomendaciones de inversión patrimonial (ej. CDT).
H0111A	18/10/2024	Fundación, Magdalena	1	Taller de sensibilización sobre uso adecuado de la prima de movilidad, elaboración de presupuesto familiar, exploración de idea de negocio (repuestos de motos).
Código censal	Fecha	Lugar	N.º de participantes	Procedimiento general desarrollado
H0111A	18/10/2024	Fundación, Magdalena	1	Capacitación sobre presupuesto y ahorro; orientación para inversión productiva (papelería); fortalecimiento de patrimonio familiar.
H0111A	18/10/2024	Fundación, Magdalena	1	Capacitación en manejo de recursos, revisión de compromisos, pautas de presupuesto, ahorro e inversión responsable.
H0504	04/12/2024	Oficina de Atención a la Comunidad CNR, La Loma – Cesar	1	Orientación financiera, presupuesto familiar, recomendaciones de ahorro e inversión; exploración de proyecto productivo en porcicultura.
H0808	29/10/2024	Oficina de Atención a la Comunidad CNR, La Loma – Cesar	1	Capacitación en uso responsable de la prima; elaboración de presupuesto; propuesta de negocio (boutique) y reparación de moto.
H1015	09/11/2024	Barrio Galán, Valledupar – Cesar	1	Orientación en planeación financiera y presupuesto; destinación del recurso para compra de vivienda; fortalecimiento de patrimonio familiar.
H0504	04/12/2024	Oficina de Atención a la Comunidad CNR, La Loma – Cesar	1	Capacitación en manejo de recursos; recomendaciones de ahorro; planeación de proyecto productivo en avicultura (pollos de engorde).
H1703	04/12/2024	Oficina de Atención a la Comunidad CNR, La Loma – Cesar	3	Capacitación en manejo de recursos económicos; sensibilización sobre presupuesto, ahorro e inversión; exploración de proyectos productivos (compra de tierra, semovientes y piscicultura).
H1315A	30/11/2024	Oficina de Atención a la Comunidad CNR, La Loma – Cesar	1	Orientación financiera sobre la prima de movilidad; elaboración de presupuesto familiar; exploración de inversiones en moto y novillas.
H1403_1	02/11/2024	Oficina de Atención a la Comunidad CNR, La Loma – Cesar	1	Taller de planeación financiera; recomendaciones de ahorro e inversión; uso del recurso para mejoras en vivienda de reposición.
H1505	06/12/2024	Corregimiento El Carmen, El Paso – Cesar	1	Capacitación en presupuesto y ahorro; planeación para uso de la prima en mejoras de vivienda y fortalecimiento de proyecto productivo.
H1802	21/10/2024	Oficina de Atención a la Comunidad CNR, El Paso – Cesar	1	Capacitación en manejo de recursos; elaboración de presupuesto; orientación sobre ahorro e inversión; destinación proyectada en vivienda y moto.
H1901	11/10/2024	Oficina de Atención a la Comunidad CNR, La Loma – Cesar	1	Orientación financiera; sensibilización en presupuesto familiar; decisión de inversión en moto y ahorro para tierra.
H1901	11/12/2024	Oficina de Atención a la Comunidad CNR, La Loma – Cesar	1	Capacitación en manejo de recursos; planeación financiera para emprendimiento de ropa deportiva y ahorro familiar para compra de tierra.
H2107	16/10/2024	Oficina de Atención a la	2	Taller de presupuesto y ahorro; orientación en destinación de recursos para negocios de

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Código censal	Fecha	Lugar	N.º de participantes	Procedimiento general desarrollado
		Comunidad CNR, La Loma – Cesar		ropa y compra de semovientes; fortalecimiento patrimonial.
H2401	06/12/2024	Corregimiento El Carmen, El Paso – Cesar	1	Capacitación en manejo de recursos; elaboración de presupuesto; destinación del recurso para culminar vivienda en La Loma.
H2403	17/10/2024	Oficina de Atención a la Comunidad CNR, La Loma – Cesar	1	Orientación en planeación financiera; pautas de ahorro e inversión; destinación de recurso en mejoras de vivienda de reposición.
H2502_1	10/11/2024	Barrio Nuevo Milenio, Valledupar – Cesar	1	Taller de sensibilización sobre uso responsable de la prima; planeación de presupuesto familiar; destinación para construcción de vivienda en lote propio.
H2108	04/12/2024	Oficina de Atención a la Comunidad CNR, La Loma – Cesar	2	Capacitación a jefes de hogar en presupuesto y ahorro; orientaciones para pago de deudas asociadas a proyecto productivo; recomendaciones de inversión patrimonial.
H2710	06/12/2024	Corregimiento El Carmen, El Paso – Cesar	2	Taller de presupuesto y ahorro; orientación en destinación de recursos para vivienda y proyecto productivo; recomendaciones de inversión patrimonial.
H0808_1	03/12/2024	Oficina de Atención a la Comunidad CNR, La Loma – Cesar	1	Capacitación en uso responsable de la prima; planeación de presupuesto; idea de negocio (galpón de gallinas) y ahorro programado.
H2603	02/12/2024	Oficina de Atención a la Comunidad CNR, La Loma – Cesar	1	Orientación financiera en manejo de recursos; elaboración de presupuesto; destinación para mejoras en vivienda, compra de electrodomésticos e inversión en emprendimiento de ropa.
Total participantes			29	

Se anexa la tabla consolidada con la información resultado de los 23 talleres/visitas de acompañamiento como evidencia del cumplimiento de este requerimiento.

(Rta Autos 7423 y 7447/Art Primero/Num. 11)”.

Al respecto es pertinente señalar que el origen de la obligación se estableció en el literal b) del numeral 3 del artículo segundo del Auto 11851 del 31 de diciembre de 2024, en el cual se evaluaron los Informes Trimestrales II y III de 2024, por lo tanto, la información reportada no corresponde al periodo evaluado, dado que se está reportando información posterior, correspondiente al Informe Trimestral IV- 2024, el cual corresponde a la obligación del numeral 9 del Auto 7447 del 22 de agosto de 2025.

Así las cosas, se considera que la sociedad no ha dado cumplimiento a la presente obligación y se reitera el requerimiento.

Obligación

ARTÍCULO SEGUNDO.

(...)

El Hatillo

8. Las actas de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad realizadas a las PQRS CNR.PI-220, CNR.PI-226 y CNR.PI-234, para el Informe Trimestral IV-2024, así como de las PQRS CNR.PI-249 y CNR.PI-281, del Informe Trimestral I-2025, en cumplimiento de la medida 1 de la Ficha EH_MRHV_07, vinculada al Proyecto para el manejo de las familias/hogares cuyo sustento depende de remuneraciones, del Programa Restablecimiento de los medios de vida.

Análisis del cumplimiento

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

La sociedad en atención a la presente obligación, mediante el Informe Trimestral III 2025, correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2025, con comunicación con radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025, informa lo siguiente:

“Respuesta: En relación con la solicitud de remitir las actas de seguimiento y verificación de información de las PQRS CNR-PI-220, CNR-PI-226 y CNR-PI-234, correspondientes al Informe Trimestral IV – 2024, así como de las PQRS CNR-PI-249 y CNR-PI-281, correspondientes al Informe Trimestral I – 2025, CNR informa lo siguiente:

Las actividades de seguimiento y verificación fueron efectivamente realizadas en campo en las fechas y lugares previstos, con la participación de los declarantes y de profesionales del operador INSUCO. En cada caso se cumplió con el procedimiento de entrevista de verificación, orientado a complementar y validar la información contenida en las declaraciones juramentadas aportadas por los solicitantes en el marco del trámite de la prima de movilidad.

No obstante, en algunos de los casos (PQRS CNR-PI-220, CNR-PI-226 y CNR-PI-234), por circunstancias ajenas al operador, como la falta de energía eléctrica o limitaciones tecnológicas en el sitio de atención, no fue posible imprimir y suscribir en el momento el documento formal de acta de visita. Para no interrumpir el proceso y asegurar la trazabilidad, se procedió a levantar constancias de la visita, dejando soporte en grabaciones de audio autorizadas expresamente por los participantes, las cuales contienen el cuestionario completo y las respuestas obtenidas durante la entrevista.

En los casos de las PQRS CNR-PI-249 y CNR-PI-281, sí se logró la expedición de actas de verificación debidamente firmadas, las cuales se anexan a esta respuesta.

De esta manera, se deja constancia que:

- *Todas las visitas de verificación fueron realizadas en las fechas reportadas.*
- *En los casos en que no se pudo imprimir el acta in situ, se expidieron constancias formales y se cuenta con grabación en audio como soporte adicional, garantizando la integridad y validez de la información.*
- *Los soportes adjuntos evidencian el cumplimiento de las obligaciones a cargo de CNR y dan trazabilidad completa al procedimiento de verificación.*

En consecuencia, CNR considera que con la documentación aportada se da cumplimiento al requerimiento formulado, garantizando la verificación efectiva de la información relacionada con las solicitudes de prima de movilidad.

(Rta Autos 7423 y 7447/Art Segundo /Num. 08)”.

Si bien la sociedad presentó las actas de verificación de las PQRS CNR-PI-249 y CNR-PI-281 y menciona que se levantó constancias de la visita con soporte en grabaciones de audio para las PQRS CNR-PI-220, CNR-PI-226 y CNR-PI-234, las cuales son anexadas, sin embargo, este formato de “Constancia de Seguimiento y Verificación de Información Prima de Movilidad” solo cuenta con la firma del Profesional Jurídico de INSUCO, operador de la sociedad y no son aportadas las grabaciones señaladas que den cuenta de la realización de la visita de verificación.

Por lo tanto, para la ANLA no se cuenta con soportes válidos para las actas de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad realizadas a las PQRS CNR.PI-220, CNR.PI-226 y CNR.PI-234; en consecuencia, no se ha dado cabal cumplimiento a la presente obligación y se formula el requerimiento, respecto de las PQRS mencionadas.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Obligación

ARTÍCULO SEGUNDO.

(...)

El Hatillo

26. Las evidencias para el Informe Trimestral I-2025 del cierre de las PQRS: CNR-PI-260 código censal H1703_3, CNR-PI-262 código censal y CNR-PI-266 código censal H0702, CNR-PI-300 código censal H1703, CNR-PI-301 código censal H1711, CNR-PI-304 código censal H1708, CNR-PI-305 código censal H1513_2, CNR-PI-306 código censal H0815, CNR-PI-307, CNR-PI-308, CNR-PI-309 y CNR-PI-310 código censal H0402_1, CNR-PI-311 código censal H1108_1, CNR-PI-313 código censal H2204, CNR-PI-316 y CNR-PI-317 código censal H0202A, CNR-PI-318 código censal H0809 y CNR-PI-319 código censal H2403_1, las cuales están relacionadas con prima de movilidad. En cumplimiento a la medida 3 de la FICHA: EH_PQRS_16, Proyecto: Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencia – PQRS, vinculada a las Acciones Transversales.

Análisis del cumplimiento

La sociedad en atención a la presente obligación, mediante Informe Trimestral III 2025, correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2025, con comunicación con radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025 informa lo siguiente:

“Respuesta: En atención al requerimiento, CNR informa que las PQRS relacionadas con la medida de prima de movilidad y correspondientes al Informe Trimestral I – 2025, a saber: CNR-PI-260 (H1703_3), CNR-PI-262, CNR-PI-266 (H0702), CNR-PI-300 (H1703), CNR-PI-301 (H1711), CNR-PI-304 (H1708), CNR-PI-305 (H1513_2), CNR-PI-306 (H0815), CNR-PI-307, CNR-PI-308, CNR-PI-309 y CNR-PI-310 (H0402_1), CNR-PI-311 (H1108_1), CNR-PI-313 (H2204), CNR-PI-316 y CNR-PI-317 (H0202A), CNR-PI-318 (H0809) y CNR-PI-319 (H2403_1), fueron debidamente tramitadas y cerradas durante el periodo reportado.

Para cada una de estas solicitudes, el procedimiento incluyó:

- **Recepción y radicación** en el sistema de PQRS.
- **Revisión técnica y jurídica**, con verificación de requisitos y análisis de procedencia conforme al Plan de Acción de Reasentamiento (PAR).
- **Visitas de verificación y entrevistas** cuando fueron necesarias, con levantamiento de actas o constancias y, en algunos casos, grabación de audio autorizada como soporte.
- **Emisión de respuesta formal** a cada solicitante, remitida por escrito y notificada por los canales oficiales (correo electrónico o punto de atención comunitaria).

Todas las evidencias documentales (actas de verificación, comunicaciones de cierre y acuses de envío) se incluyen en el anexo específico de PQRS que acompaña este informe, cumpliendo con lo solicitado por la Autoridad Ambiental.

Es importante precisar que, en los casos donde se reconoció la prima de movilidad, la información relativa a montos y datos personales de los beneficiarios se mantiene bajo reserva por ser de carácter confidencial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. En dichos casos, se adjunta como soporte la constancia del envío de la comunicación oficial al solicitante, lo cual garantiza la trazabilidad del proceso y el cierre formal de la solicitud.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

En consideración de lo anterior, CNR certifica que:

1. Todas las PQRS listadas en el requerimiento fueron atendidas y cerradas en el periodo correspondiente.
2. Se anexan los soportes completos que acreditan la trazabilidad de cada trámite.
3. Con la documentación aportada se da pleno cumplimiento al requerimiento de la Autoridad Ambiental.

(Rta Autos 7423 y 7447/Art Segundo/Num. 26)”.

A continuación, se consolida la información anexada como respuesta:

No.	Consecutivo PQRS	Código Censal	Evidencia del cierre
1	CNRPI-260	H1703_3	Correo del 02/05/2025
2	CNR-PI-262	H0702	Correo del 21/04/2025
3	CNR-PI-266	H0702	Correo del 02/05/2025
4	CNR-PI-300	H1703	Correo del 23/04/2025 Correo del 20/06/2025 Fe de erratas 24/06/2025
5	CNR-PI-301	H1711	Correo del 26/04/2025
6	CNR-PI-304	H1708	Correo del 08/04/2025
7	CNR-PI-305	H1513_2	Correo del 08/04/2025
8	CNR-PI-306	H0815	Correo del 25/06/2025
9	CNR-PI- 307	H0402_1	Correo del 09/04/2025
10	CNR-PI-308	H0402_1	Correo del 12/04/2025
11	CNR-PI-309	H0402_1	Correo del 09/04/2025
12	CNR-PI-310	H0402_1	Correo del 12/04/2025
13	CNR-PI- 311	H1108_1	Correo del 14/04/2025
14	CNR-PI-313	H2204	Correo del 02/07/2025
15	CNR-PI-316	H0202A	Correo del 26/04/2025
16	CNR-PI-317	H0202A	No se presenta evidencia
17	CNR-PI-318	H0809	Correo del 31/05/2025
18	CNR-PI-319	H2403_1	Correo del 29/04/2025

Como se puede evidenciar en la tabla, la sociedad no presentó evidencia del cierre de la CNR-PI-317 con código censal H0202A, por lo tanto, se declara el incumplimiento y se formula el requerimiento.

Obligación**ARTÍCULO SEGUNDO.**

(...)

El Hatillo

34. Mantener y evaluar el indicador planteado para el objetivo 1 “Cantidad de Familias/hogares que se adaptan a las nuevas condiciones de vida/Cantidad total de familias/hogares residentes en el Hatillo reasentadas x 100”, presentado en el Informe Trimestral III 2024 (periodo julio a septiembre). En cumplimiento de la Ficha EH_SMSE_19 Seguimiento y Monitoreo.

Análisis del cumplimiento

La sociedad en atención a la presente obligación, mediante Informe Trimestral III 2025, correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2025, mediante comunicación con radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025, informa lo siguiente:

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

“Respuesta:

El indicador de resultado definido en la ficha EH_SMSE_19 Seguimiento y Monitoreo es:

Cantidad de Familias/hogares que se adaptan a las nuevas condiciones de vida / Cantidad total de familias/hogares residentes en el Hatillo reasentadas x 100.

De conformidad con lo expresado en la metodología de la ficha EH_SMSE_19, la adaptación familiar permite medir la asimilación del cambio, el restablecimiento del tejido social y la adaptación a las condiciones de vida en el nuevo territorio a través de variables tales como:

- Acceso a los servicios de salud, educación y bienestar.
- Participación comunitaria.
- Fortalecimiento de redes familiares y vecinales.
- Actitud y asimilación de los cambios.
- Relación con el territorio rural o urbano y con el hábitat restablecido.

En relación con las obligaciones establecidas para CNR en el marco de la individualización la única de las variables de adaptación y asimilación del cambio sobre la que puede recoger información fehaciente es en relación con la adaptación de las familias a la obligación en el pago de los servicios públicos domiciliarios y su actitud frente a este proceso.

Por esta razón, CNR propone a la Autoridad que este indicador se enfoque exclusivamente en la adaptación que las familias tienen en relación con el cumplimiento en el pago de las facturas de servicios públicos en su nuevo lugar de residencia. Variable de la cual CNR tiene información actualizada para cada familia mensualmente. En tal sentido, se propone el siguiente indicador:

Cantidad de familias que cumplen con su obligación de pago de SSPP y solicitan reembolso / Cantidad de familias trasladadas a las que les corresponde la obligación.

Con base en la información correspondiente a este nuevo indicador, se puede afirmar que el nivel de adaptación de las familias trasladadas es medio-bajo, toda vez que en ninguno de los meses se ha logrado que más del 50% de las familias cumpla con su corresponsabilidad de hacer el pago y entregar los correspondientes comprobantes para su reembolso por parte de CNR. Para el tercer trimestre, el promedio se ubicó en 40,62%, inferior al 43,70% alcanzado en el segundo trimestre”.

Mes	Cantidad Familias cumplen obligación	Cantidad familias obligadas	Indicador 2025-Q3	Indicador 2025-Q2
jul-25	44	107	41.11%	Abril: 43,75%
ago-25	47	118	39,83%	Mayo: 44,66%
sep-25	52	127	40,94%	Junio: 42,71%
		PROMEDIO TRIMESTRE	40,62%	43,70%

De conformidad con la propuesta presentada por la sociedad frente a que las (5) variables de medición de la asimilación del cambio, el restablecimiento del tejido social y la adaptación a las condiciones de vida en el nuevo territorio, sean reducidas exclusivamente a la variable relacionada con el “Cumplimiento del pago de las facturas de servicios públicos en el nuevo lugar de residencia

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

de las familias trasladadas”, esta Autoridad considera que la variable propuesta por CNR III En Reorganización, no es suficiente para determinar y medir la adaptación al cambio de las familias trasladadas, la cual para demostrar su efectividad requiere necesariamente del análisis de las diversas variables propuestas en la metodología de la ficha EH_SMSE_19, a saber: Acceso a los servicios de salud, educación y bienestar; participación comunitaria; fortalecimiento de redes familiares y vecinales; actitud y asimilación de los cambios; y relación con el territorio rural o urbano y con el hábitat restablecido.

Así mismo, esta Autoridad considera que durante las visitas y seguimiento a los hogares trasladados, la sociedad CNR III En Reorganización, ha podido tener acceso a información suficiente para reportar el comportamiento del indicador definido para el objetivo 1 de la Ficha EH_SMSE_19 Seguimiento y Monitoreo, además, en cuanto al acceso a los servicios de salud, educación y bienestar, es clara la participación de la sociedad en función de la individualización de acciones del PAR, en conclusión, es posible incluir en las entrevistas en las visitas a los hogares, las demás variables solicitadas en la Ficha EH_SMSE_19, por lo anterior, se considera que no procede el cambio de las variables del indicador en cuestión, y por consiguiente se declara el no cumplimiento de la presente obligación y se reitera.

Obligación

ARTÍCULO SEGUNDO.

(...)

El Hatillo

38. Realizar el análisis de indicadores de gestión y resultados de conformidad con la individualización de las medidas del Plan de Acción de Reasentamiento – PAR El Hatillo, que permitan evaluar la efectividad en términos cuantitativos y cualitativos. En cumplimiento del numeral 2 artículo segundo de la Resolución 1640 del 16 de septiembre de 2021.

Análisis del cumplimiento

La sociedad en atención a la presente obligación, mediante Informe Trimestral III del año 2025, correspondiente al periodo de julio a septiembre de 2025, mediante comunicación con radicado 20256201280182 del 17 de octubre de 2025, informa lo siguiente:

“Respuesta:

En cada informe trimestral se presenta un análisis detallado con indicadores cualitativos y cuantitativos para cada una de las obligaciones a cargo de CNR, mismos que se presentan en los comités operativos. Cada tema incluye los soportes correspondientes. No se generan informes adicionales con análisis independientes. En este sentido CNR considera que está dando cumplimiento a lo especificado en el numeral 2 del artículo segundo de la 1640 del 16 de septiembre de 2021: “Incluir (en los informes trimestrales) un análisis detallado del avance en la implementación del PAR, donde se especifique el avance en cada objetivo, meta e indicador y dentro de los anexos incluir todos los soportes y/o entregables que permitan corroborar el cumplimiento de los mismos.”

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicita a la autoridad dar por cerrado este requerimiento”.

No obstante, lo mencionado por la sociedad en líneas anteriores, es necesario aclarar que, el presente requerimiento surge en el marco del anterior seguimiento efectuado al proceso de

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

reasentamiento, con base en lo consignado en el Concepto Técnico 5590 del 25 de julio de 2025, cuyos resultados fueron acogidos por el Auto 7447 de 22 de agosto de 2025, en el cual esta Autoridad evidenció incumplimiento en la presentación del análisis de los indicadores de gestión y el resultado de los mismos, en conformidad con la individualización de las medidas del Plan de Acción de Reasentamiento – PAR El Hatillo, y presentó las siguientes observaciones que sustentan su reiteración:

“La sociedad presentó los informes trimestrales de las actividades adelantadas en curso del proceso de Reasentamiento de las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo en el siguiente orden:

- Informe trimestral IV periodo octubre a diciembre 2024, comunicación con radicado No. 20256200114852 del 3 de febrero de 2025.

- Informe trimestral I periodo enero a marzo de 2025, comunicación con radicado No. 20256200444802 del 21 de abril de 2025.

Sin embargo, como se evidencia en el Seguimiento a Plan de Acción de Reasentamiento PAR – El Hatillo, no se presenta el avance en todos los indicadores y no se aportan todos los soportes que permitan corroborar el cumplimiento de algunas de las medidas”.

Por lo anterior, se considera que la respuesta dada por la sociedad a esta obligación no aporta la información referente al análisis de los indicadores de gestión y el resultado de los mismos, en conformidad con la individualización de las medidas del Plan de Acción de Reasentamiento – PAR El Hatillo para el periodo (1 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025), por lo tanto, no cumple con esta obligación, la cual será reiterada.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las consideraciones presentadas en el numeral 6 del presente acto administrativo, acerca del cumplimiento de los planes y programas del proyecto para el presente periodo de seguimiento, es relevante señalar que esta Autoridad corroboró que la sociedad no presentó los indicadores en el Plan de Acción de Reasentamiento PAR ni en el Informe Trimestral I para las siguientes fichas:

- EM_MRMV_06 Proyecto para el Fortalecimiento de las actividades económicas de las organizaciones productivas que se encuentran establecidas en el Hatillo (Proyecto agrícola, productivo piloto).*
- EH_NR_13 No Residentes.*
- EH_NR_14 No Residentes.*

Por lo cual, se confirma que la sociedad no ha dado cumplimiento con la presentación de la información detallada sobre la implementación del PAR, el avance en cada objetivo, meta e indicador y los soportes documentales respectivos.

(...)”

OBLIGACIONES CUMPLIDAS Y CONCLUIDAS

Teniendo en cuenta lo expuesto en el Concepto Técnico No. 11876 del 24 de diciembre de 2025, el cual se acoge mediante el presente acto administrativo, se considera pertinente establecer el cumplimiento definitivo de las siguientes obligaciones o darlas por concluidas si el seguimiento ya no resulta pertinente, dado que, se trata de requerimientos de único cumplimiento, o porque encontrándose sujetos a alguna condición, ya se dio cabal observancia a las mismas, en este

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

sentido no se continuará realizando seguimiento ambiental por parte de esta Autoridad:

Plan de Acción de Reasentamiento – PAR Plan Bonito

- Ficha 8.3.3 Fondo de Educación Superior – FES.
- Ficha 10.2 Mecanismos de Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos.
- FICHA 11.2 Monitoreo y Evaluación – MyE-.

Resolución 1640 del 16 de septiembre de 2021

- Numeral 1 del artículo segundo (modificado por el artículo segundo de la Resolución 1961 del 5 de noviembre de 2021).

Auto 8387 del 13 de octubre de 2023

- Numeral 3 del artículo primero.
- Numerales 3, 4 y 10 del artículo segundo.

Auto 11555 del 29 de diciembre de 2023

- Numerales 5 y 9 del artículo primero.

Auto 7088 del 2 de septiembre de 2024

- Numerales 4, 5, 7, 12 y 13 del artículo primero.
- Literal c del numeral 9 del artículo segundo.
- Numeral 13 del artículo segundo.

Auto 11851 del 31 de diciembre de 2024

- Numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del artículo primero.
- Numerales 5 y 9 del artículo segundo.
- Numeral 9 (sic) del artículo segundo.

Auto 7447 del 22 de agosto de 2025

- Numerales 1, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 15 del artículo primero.
- Numerales 1, 2, 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37 y 39 del artículo segundo.

REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES QUE SE EXCLUYEN DEL SEGUIMIENTO

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

De conformidad con las recomendaciones efectuadas en el Concepto Técnico No. 11876 del 24 de diciembre de 2025, se procederá a dar cierre a las siguientes obligaciones, las cuales, según las consideraciones técnicas, no es necesario por parte de esta Autoridad Nacional continuar efectuando control y seguimiento, en atención a los principios de eficacia y economía de las actuaciones administrativas:

Resolución 970 del 20 de mayo de 2010

- Numerales 5.1.3.3, 5.1.3.4, 5.1.4.2, 5.1.4.3, 5.1.4.4, 5.3.1.7, 5.3.2.1, 5.3.2.2, 5.3.2.3, 5.3.3.1 y 5.3.3.2. del artículo cuarto (modificado por el artículo segundo de la Resolución 1525 del 15 de agosto de 2010).
- Parágrafos tercero y cuarto del artículo séptimo.
- Artículo noveno.

Resolución 2743 del 18 de noviembre de 2022

- Artículo primero y su párrafo.
- Artículo segundo (modificado por el artículo primero de la Resolución 317 del 21 de febrero de 2023)
- Artículos tercero, cuarto y sexto (aclarados por el artículo segundo de la Resolución 317 del 21 de febrero de 2023)
- Artículo quinto y su párrafo.

Auto 9176 del 31 de diciembre de 2018

- Numeral 1 del artículo segundo.

Auto 11997 del 30 de diciembre de 2019

- Numeral 8 del artículo primero.

Auto 10945 del 20 de diciembre de 2021

- Numerales 8, 10, 11 y 12 del artículo segundo.

Auto 11506 del 31 de diciembre de 2021

- Numerales 9, 11 y 12 del artículo segundo.

Auto 5560 del 18 de julio de 2022

- Numerales 5, 6, 7 y 20 del artículo primero.

Auto 7088 del 2 de septiembre de 2024

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

- Numerales 3, 6 y 7 del artículo segundo.

Auto 11851 del 31 de diciembre de 2024

- Numeral 2 del artículo segundo.

Auto 7447 del 22 de agosto de 2025

- Numerales 2, 3, 4 y 10 del artículo primero.
- Numerales 4, 15, 16 y 18 del artículo segundo.

FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERACIONES JURÍDICAS DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA

La Constitución Política de Colombia en el Capítulo Tercero del Título Segundo, denominado “*De los derechos, las garantías y los deberes*”, incluyó los derechos colectivos y del ambiente, o también llamados derechos de tercera generación, con el fin de regular la preservación del ambiente y de sus recursos naturales, comprendiendo el deber que tienen el Estado y sus ciudadanos de realizar todas las acciones para protegerlo, e implementar aquellas que sean necesarias para mitigar el impacto que genera la actividad antrópica sobre el entorno natural.

En relación con la protección del medio ambiente, la Carta Política establece que es obligación del Estado y de las personas, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (artículo 80); en el mismo sentido, se señala que es deber de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (artículo 95); y establece, adicionalmente, la Carta Constitucional, que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar la áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines (artículo 79).

Así mismo, por mandato constitucional le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponiendo las sanciones legales y exigiendo la reparación de los daños causados (artículo 80).

Por su parte, la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reordenó el Sector Público encargado de la gestión y conservación del ambiente y los recursos naturales renovables, organizó el Sistema Nacional Ambiental – SINA, y dictó otras disposiciones. Es importante señalar que, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 107 de

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Del control y seguimiento ambiental

En lo que respecta al régimen jurídico aplicable a la presente actuación, se encuentra procedente cumplir con las prerrogativas establecidas en el Decreto 1076 de 2015, *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo sostenible”*, cuyo objeto es compilar la normativa expedida por el Gobierno Nacional en el ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente.

El artículo 3.1.2 de la Parte 1 del Libro 3 del citado decreto, señala que el mismo rige a partir de su publicación en el Diario Oficial, hecho acaecido el 26 de mayo de 2015, en razón a la publicación efectuada en el Diario Oficial 49523.

Dispone el Decreto en cita, en su artículo 2.2.2.3.9.1, que es función de la Autoridad Ambiental, realizar el control y seguimiento a los proyectos, obras o actividades sujetos a Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental, así como de las obligaciones derivadas de las mismas, la cual, en la presente actuación corresponde a la Resolución 970 de 2010, modificada por medio de las Resoluciones 1525 del 5 de agosto de 2010 y 84 del 29 de enero de 2015, mediante las cuales se impuso a las sociedades DRUMMOND LTD, C.I. PRODECO S.A., C.I. COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS EN REORGANIZACIÓN y **CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN** la obligación de reasentar a las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo, ubicadas en el municipio de El Paso, departamento del Cesar.

Dicha gestión de seguimiento y control permite a la Autoridad Ambiental conocer el estado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del titular del instrumento de manejo y control ambiental, así como los actos administrativos expedidos en razón del proyecto, lo que conlleva a efectuar los requerimientos a que haya lugar.

Así las cosas, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, bajo la observancia de los principios de responsabilidad, eficacia y debido proceso, adelanta acciones de seguimiento y control ambiental en orden a verificar periódicamente el avance de las actividades y obligaciones establecidas dentro del permiso ambiental.

Consideraciones Jurídicas

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Los titulares de un instrumento de manejo ambiental adquieren compromisos encaminados a satisfacer las obligaciones impuestas para el proyecto de su interés, y en torno a ello, es importante afirmar que no simplemente se trata de gozar de una autorización ambiental otorgada por la autoridad competente, sino que su consecuencia adquiere un alcance mayor, cuando por vía administrativa se hace coercitiva la ejecución de los presupuestos plasmados en dichos instrumentos y en la normatividad ambiental vigente.

Es así que, para establecer el grado de cumplimiento de obligaciones en ejercicio de competencias propias de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, se requiere del uso y ejercicio de la gestión de seguimiento y control, la cual le permite a la Autoridad Nacional conocer el grado de cumplimiento de las obligaciones a cargo de los titulares de los respectivos Instrumentos de Manejo y Control Ambiental, así como de las obligaciones y compromisos adquiridos en razón al proceso de reasentamiento impuesto a la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, a través de la Resolución 970 de 2010, modificada mediante las Resoluciones 1525 del 5 de agosto de 2010, 84 del 29 de enero de 2015, 640 del 7 de abril de 2021 y 975 del 8 de junio de 2021.

En este sentido, el seguimiento y control ambiental permite a esta Autoridad Nacional contar con suficiente información técnica, que sustente adecuadamente la formulación de los requerimientos a que haya lugar para encausar, de ser necesario, la actividad licenciada en pro de la finalidad del instrumento de manejo ambiental.

En virtud de lo anterior, el grupo técnico de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA realizó la valoración a la información presentada por la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, relacionada con los Informes Trimestrales II y III del año 2025, así como la documentación allegada en cumplimiento a los requerimientos establecidos en los actos administrativos emitidos en razón al seguimiento realizado al proceso de reasentamiento para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo, así mismo, realizó visita de control y seguimiento el día 22 de octubre de 2025, producto del cual, se emitió el Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025.

En ese orden, una vez verificada la información contenida en el Concepto Técnico 11876 del 24 de diciembre de 2025, dentro del cual se indica que la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, ha incurrido en el incumplimiento de una serie de obligaciones relacionadas con el proceso de reasentamiento impuesto a través de la Resolución 970 del 20 de mayo de 2010, modificada mediante las Resoluciones 1525 del 5 de agosto de 2010, 84 del 29 de enero de 2015, 640 del 7 de abril de 2021, y 975 del 8 de junio de 2021, las cuales se encuentran establecidas en las Fichas EH_MRHV_01, EH_MRHV_02, EH_MRMV_07, EH_MRTS_10, EH_MRTS_12, EH_NR_13, EH_NR_14, EH_COMP_14, EH_ACPS_15, EH_PQRS_16, así como algunas actividades

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

adicionales, establecidas en el Plan de Acción de Reasentamiento, y en razón al control y seguimiento a dicha obligación, considera necesario requerir al Titular, para que ejecute ciertas acciones, dirigidas principalmente a garantizar la continuidad y un efectivo cumplimiento a las mismas.

De otro lado, es importante resaltar que para el control y seguimiento ambiental que se efectúa mediante el presente acto administrativo, se tiene en cuenta lo dispuesto en el Manual de la Corporación Financiera Internacional para la Preparación de un Plan de Acción de Reasentamiento, el cual se refiere al seguimiento del proceso de reasentamiento en los siguientes términos:

(...)

El seguimiento de los efectos se debe complementar con indicadores cualitativos para evaluar el grado de satisfacción de la población afectada respecto de las iniciativas de reasentamiento y, por lo tanto, la adecuación de esas iniciativas. La metodología de seguimiento cualitativo más eficaz es la de las consultas directas con la población afectada mediante reuniones periódicas, grupos de discusión o foros similares establecidos por el promotor del proyecto para facilitar la participación pública como parte del programa de consultas. Siempre que sea posible, es conveniente que el promotor permita la participación de la población afectada en todas las fases del seguimiento de los efectos, incluida la identificación y medición de los indicadores básicos.

(...)

El seguimiento parte de una base metodológica, que se sustenta sobre un marco puramente participativo de la comunidad objeto de reasentamiento. Con dicha participación, se busca brindar herramientas y escenarios propicios para que la comunidad, en compañía de todos los actores que se encuentran vinculados por sus competencias a los procesos de reasentamiento, puedan participar de manera activa y exponer claramente sus ideas y apreciaciones sobre los avances y dificultades que se han identificado durante el desarrollo de las jornadas de trabajo, destinadas a lograr el reasentamiento de la población.

Así mismo, en el marco de la Política Operativa OP-710 del Banco Interamericano de Desarrollo, en cuanto, al seguimiento y evaluación de los procesos de reasentamiento, se encuentra lo siguiente:

(...)

7. Seguimiento y evaluación. El componente de reasentamiento de una operación debe estar cubierto completa y específicamente en los informes de progreso del proyecto total e incluido en el marco lógico de la operación. Las actividades de seguimiento se enfocarán en el cumplimiento del plan de reasentamiento en cuanto a las condiciones sociales y económicas alcanzadas o mantenidas en las

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

comunidades reasentadas y receptoras. El plan y el convenio de préstamo especificarán los requisitos de seguimiento y evaluación y sus cronogramas. Cuando sea posible, indicadores cualitativos y cuantitativos serán incluidos como puntos de referencia para evaluar en intervalos de tiempo críticos aquellas condiciones relacionadas con el progreso de la ejecución del proyecto total. La evaluación final se planeará según la fecha estimada de la finalización del plan, es decir, el momento en que se espera que los estándares de vida para los que el plan fue diseñado se han alcanzado. (...). El sistema de seguimiento proveerá supervisión y evaluación multidisciplinaria en la medida que la complejidad de los respectivos planes de reasentamiento lo requiera.

(...)

En armonía con lo expuesto, esta Autoridad procederá a realizar los requerimientos correspondientes a la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, tal como se establecerá en la parte dispositiva del presente acto administrativo, con el objetivo de exigir el cumplimiento de todos los términos, condiciones y obligaciones de los actos administrativos derivados del proceso de reasentamiento, de tal manera que, en el Informe Trimestral I del año 2026, presenten a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, evidencias del cumplimiento de dichas obligaciones.

Frente a los requerimientos reiterados en este acto administrativo a la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, es importante señalar que, el titular del Instrumento de Manejo y Control Ambiental contaba con el deber de dar cumplimiento al mismo, desde el momento en que esta entidad estableció la obligación de reasentar a las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo, por lo que, la reiteración en el presente proveído, a fin de que sea presentado el respectivo documento donde se verifique su cumplimiento, no implica el establecimiento de un nuevo término para su cumplimiento, puesto que el mismo es el señalado en el acto administrativo que estableció la obligación o el requerimiento y respecto del cual la sociedad minera se halla en mora de cumplir, sin perjuicio de la posible apertura de proceso sancionatorio ambiental, de conformidad con la Ley 1333 de 2009.

Sumado a lo anterior, respecto de las obligaciones establecidas en los numerales 5.1.3.3, 5.1.3.4, 5.1.4.2, 5.1.4.3, 5.1.4.4, 5.3.1.7, 5.3.2.1, 5.3.2.2, 5.3.2.3, 5.3.3.1 y 5.3.3.2. del artículo cuarto de la Resolución 970 del 20 de mayo de 2010 (modificado por el artículo segundo de la Resolución 1525 del 15 de agosto de 2010), así como las previstas en los artículos primero y segundo de la Resolución 2743 del 18 de noviembre de 2022 (modificado por el artículo primero de la Resolución 317 del 21 de febrero de 2023), y demás requerimientos relacionados con la modalidad de reasentamiento colectivo de la comunidad de El Hatillo, se determinó la viabilidad de excluirlas del seguimiento.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

Lo anterior, en razón a que las doscientas un (201) familias/hogares de la comunidad de El Hatillo, optaron por la modalidad de reasentamiento individual, lo cual se encuentra documentado dentro del expediente conforme a la información reportada por la sociedad minera en los informes trimestrales. En consecuencia, no se materializó el reasentamiento bajo la modalidad colectiva. En ese orden, se considera pertinente no continuar con la verificación de dichas obligaciones; y se excluyen de futuros seguimientos, en aplicación de los principios de eficacia y economía que rigen las actuaciones administrativas.

De otro lado, se encuentra pertinente recordar que, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 107 de la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Se advierte, además, que ante la violación de las disposiciones ambientales determinadas en las normas legales vigentes en las que se contemplan en los actos administrativos emitidos por las autoridades ambientales competentes, se podrán imponer las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar, de conformidad con la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

Finalmente, contra el presente Auto de control y seguimiento no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. Requerir a la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, para que en el próximo Informe Trimestral I-2026 correspondiente al periodo comprendido de enero a marzo de 2026, presente a esta Autoridad Nacional las evidencias documentales del cumplimiento de las obligaciones que se relacionan en la parte motiva de este acto administrativo y que se listan a continuación:

1. Aclarar en qué comité de análisis de deudas de servicios públicos (No. 003 o No. 004), se trataron las deudas históricas de las viviendas del segundo trimestre de 2025, y presentar las respectivas actas. Lo anterior, en cumplimiento a la medida 4 de la FICHA EH_MRHV_01, Proyecto: Restablecimiento de Vivienda, del Programa Restablecimiento de Hábitat y Vivienda.
2. Presentar evidencias documentales de la gestión realizada con los casos especiales SSPP, identificados para los Informes Trimestral II y III 2025, y de

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

la entrega o no, de facturas de servicio público por parte del código censal H0824. Lo anterior, en cumplimiento a la medida 4 de la FICHA EH_MRHV_01, Proyecto: Restablecimiento de Vivienda, del Programa Restablecimiento de Hábitat y Vivienda.

3. Presentar los soportes de las gestiones efectuadas y del pago de los valores adeudados con los hogares identificados con código censal H1513, H0808 y H1515 respecto de la demora en el reembolso de la factura de servicios públicos. Lo anterior, en cumplimiento a la medida 4 de la FICHA EH_MRHV_01, Proyecto: Restablecimiento de Vivienda, del Programa Restablecimiento de Hábitat y Vivienda.
4. Presentar evidencias de los pagos a los 21 No Residentes que les aplica la compensación por la pérdida de la inversión realizada en la adquisición del lote, en cumplimiento a la medida 3 de la Ficha EH_MRHV_02, Proyecto Compensación por la pérdida de la inversión realizada en la adquisición del lote, así como a los 16 que les aplica el pago por la pérdida estructuras anexas y el pago por la pérdida de las viviendas y estructuras anexas del único código censal que le aplica, en cumplimiento de la medida 1 de la Ficha EH_NR_13 vinculada al proyecto para No Residentes con pérdida de vivienda y pérdida de la inversión en la adquisición del lote, y por la pérdida de especies vegetales con los 17 No Residentes que les aplica, en cumplimiento de la medida 1 de la Ficha EH_NR_14, vinculada al proyecto, Atención a la población No Residente con afectación económica.
5. Presentar el acta de seguimiento y verificación de la información para la prima de movilidad realizada a la PQRS CNR.PI-324 del Informe Trimestral III-2025, en cumplimiento de la medida 1 de la Ficha EH_MRMV_07, Proyecto: Manejo de las familias/hogares cuyo sustento depende de remuneraciones.
6. Proporcionar información actualizada a nivel de empleabilidad de las 14 familias/hogares que sólo derivan sus ingresos de la remuneración salarial (formal o informal) dentro de El Hatillo, de conformidad con el Plan de Acción de Reasentamiento -PAR, en cumplimiento de la medida 3 de la Ficha EH_MRMV_07, Proyecto: Manejo de las familias/hogares cuyo sustento depende de remuneraciones.
7. Incluir en la técnica de intervención de la *“Metodológica para el acompañamiento psicosocial a la comunidad de El Hatillo”*, la población que presenta condiciones de vulnerabilidad (adultos mayores, familias monoparentales, personas con discapacidad y analfabetismo), y presentar las acciones que den respuesta a las características y condiciones de esta población, así como ajustar las metas al 100% de los indicadores de

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

monitoreo. Lo anterior, en cumplimiento a la medida 1 de la Ficha EH_MRTS_10, Proyecto: Orientación, acompañamiento a la comunidad y articulación institucional.

8. Presentar la información del cumplimiento de los siguientes indicadores definidos en la Ficha EH_MRTS_12, Proyecto: Fortalecimiento a la Educación, incluyendo los datos cuantitativos de cada una de las variables y remitir los soportes correspondientes para el periodo II y III trimestre de 2025, en caso que aplique:
 - a. Cantidad de niños y jóvenes que participan del acompañamiento integral para mejorar su nivel académico/Cantidad total de niños y jóvenes que optan por el reasentamiento colectivo x 100.
 - b. Cantidad de jóvenes que acceden a programas de educación superior/Cantidad total de jóvenes que optan por el reasentamiento colectivo o individual x 100.
9. Acompañar el trámite de gestión de apoderado ante Notaria de la familia No Residente con código Censal H2742, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad, para agilizar el pago de compensaciones, en cumplimiento de la medida 1 de la FICHA EH_NR_13, Proyecto: No Residentes, con pérdida de vivienda y pérdida de la inversión en la adquisición del lote.
10. Presentar el acta de reunión de seguimiento realizada el 10 de junio de 2025 con los representantes de la comunidad, directivas de la Junta de Acción Comunal – JAC - de El Hatillo y la Asesora de la comunidad; así como la evidencia de asistencia a reunión virtual de seguimiento del 14 de agosto de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de la medida 1 de la FICHA EH_COMP_14, Proyecto: Plan de Comunicaciones y Participación Comunitaria, asociada a las Acciones Transversales.
11. Presentar evidencias documentales de la Evaluación de las acciones comunicativas: nivel de satisfacción y de comprensión, mediante el diligenciamiento de formatos de evaluación, para los Informes Trimestrales II y III –2025. Lo anterior, en cumplimiento de la medida 2 de la Ficha EH_COMP_14, Proyecto: Plan de Comunicaciones y Participación Comunitaria, asociada a las Acciones Transversales.
12. Presentar evidencias del abordaje en los ejes temáticos de Elaboración del duelo, Proyecto de vida, Economía Familiar, Dinámica Familiar, Fortalecimiento redes de apoyo, Resolución de conflictos, Estrategia de afrontamiento, Adaptación al nuevo entorno, Vida en comunidad y Estilos de vida saludable, establecidos en el Plan de Acción de Reasentamiento- PAR El Hatillo en la etapa de postraslado, dando prioridad a las familias/hogares

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

con códigos censales H0601_1 y H1513. Lo anterior, en cumplimiento de la medida 1 de la Ficha EH_ACPS_15, Proyecto: Acompañamiento Psicosocial integral vinculada al programa de Acciones Transversales.

13. En atención a la medida 2 de la Ficha EH_ACPS_15, Proyecto: Acompañamiento Psicosocial integral, vinculada a las Acciones Transversales, presentar:

- a. Las actas de visita del 2 de mayo de 2025 - código censal H0219_1 y del 8 de abril de 2025 - código censal H0402, correspondientes al informe Trimestral II – 2025, relacionadas con la aplicación del instrumento de recolección de Información Autodiagnóstico familiar.
- b. El acta de visita y ficha de caracterización sociofamiliar de las familias/hogares con código censal H0404_1 y H1403_4, concerniente al Informe Trimestral III-2025.

14. Aclarar qué tipo de vulnerabilidad presenta la familia con código censal H0206 y por qué se aplicaron dos fichas de caracterización los días 29 de mayo de 2025 y 22 de agosto de 2025, en cumplimiento a la a la medida 2 de la Ficha EH_ACPS_15, Proyecto: Acompañamiento Psicosocial integral, vinculada a las Acciones Transversales.

15. Incluir en la propuesta metodológica para el acompañamiento psicosocial a la comunidad de El Hatillo aspectos como, el rompimiento de vínculos comunitarios, vecinales y de parentesco tradicionales, así como el duelo, estrés y sensación de aislamiento social; así como formular indicadores de proceso, resultado y evaluación. Lo anterior, en cumplimiento de la medida 2 de la Ficha EH_ACPS_15, Proyecto: Acompañamiento Psicosocial integral, vinculada a las Acciones Transversales.

16. Presentar la información del cumplimiento de los siguientes indicadores definidos en la Ficha EH_ACPS_15 Proyecto: Acompañamiento Psicosocial integral vinculada al programa de Acciones Transversales, incluyendo los datos cuantitativos de cada una de las variables y remitir los soportes correspondientes, para el periodo II y III trimestre de 2025:

- a. Cantidad Número de familias-hogares que participan en el acompañamiento psicosocial/Cantidad total de familias hogares residentes en El Hatillo x 100.
- b. Cantidad de familias-hogares con las que se construye y ejecuta el Plan de Acompañamiento Psicosocial Familiar en cada una de las etapas del reasentamiento/Cantidad total de familias-hogares que participan en el acompañamiento psicosocial en El Hatillo x 100.

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

- c. Cantidad de familias-hogares con las que se construye el Plan de vida comunitario/Cantidad total de familias-hogares reasentadas x 100.
 - d. Cantidad de Familias-hogares con un Plan de Capacitación/Cantidad total de Familias-hogares en El Hatillo, que participan en el acompañamiento psicosocial x 100.
 - e. Cantidad de Familias-hogares acompañadas en el proceso de Información y Consulta /Cantidad total de Familias/hogares residentes de El Hatillo x 100.
 - f. Cantidad de Familias-hogares que mantienen acceso a programas de bienestar estatal/ Cantidad total de Familias/hogares residentes en El Hatillo, con acceso a programas de bienestar estatal antes del reasentamiento x 100.
17. Presentar las evidencias para el Informe Trimestral II-2025 (periodo abril a junio), del cierre de las PQRS: CNR-PI-324 código censal H2719A y CNR-PI-326 código censal H1404, las cuales están relacionadas con prima de movilidad. Lo anterior, en cumplimiento a la medida 3 de la Ficha EH_PQRS_16, Proyecto: Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencia – PQRS, vinculada a las Acciones Transversales.
18. Presentar las evidencias para el Informe Trimestral III-2025 (periodo julio a septiembre), del cierre de las PQRS: CNR-PI-396 INSISTENCIA código censal H2719A, CNR-PI-424 INSISTENCIA código censal H0223, CNR-PI-427 INSISTENCIA, CNR-PI-429 INSISTENCIA y CNR-PI-430 INSISTENCIA con código censal H2117; CNR-PI-438 INSISTENCIA código censal H0503A, CNR-PI- 441 INSISTENCIA, CNR-PI-442 INSISTENCIA y CNR-PI-447 con código censal H0409; CNR-PI-456 código censal H2734, CNR-PI-460 código censal H2206, CNR-PI-462 y CNR-PI-463 con código censal H0810, CNR-PI-465 código censal H2719, CNR-PI-466 y CNR-PI-468 con código censal H0226; y CNR-PI-467 código censal H0810, las cuales están relacionadas con prima de movilidad, así como de las PQRS: CNR-PI-410 código censal H2110_2, relacionado a la solicitud de copia de censo y documentos del proceso de reasentamiento; y CNR-PI-461 código censal H0601_2 Solicitud recibos de pago de servicios públicos. Lo anterior, en cumplimiento a la medida 3 de la Ficha EH_PQRS_16, Proyecto: Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencia – PQRS, vinculada a las Acciones Transversales.
19. Aclarar a qué código censal corresponde las PQRS CNR-PI-391, CNR-PI-392 y CNR-PI-393, teniendo en cuenta que en el formato de PQRS inicial y de INSISTENCIA, como el correo de radicado, se registra el código censal H0609 y en las respuestas se indica el código censal H0906. Lo anterior, en cumplimiento de la medida 3 de la Ficha EH_PQRS_16, Proyecto: Sistema

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencia – PQRS, vinculada a las Acciones Transversales.

20. Presentar de conformidad con la Ficha EH_PQRS_16. Proyecto: Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencia – PQRS, vinculada a las Acciones Transversales, el cumplimiento de los siguientes indicadores de resultado para el monitoreo al sistema de PQRS (numerales “B al F”), que incorporen las variables definidas en estos, específicamente el denominador “Consolidado mensual” con el fin de definir su medición con periodicidad mensual, para los periodos II trimestre de 2025 y III trimestre de 2025:

- B. Cantidad de PQRS en seguimiento/ Cantidad PQRS recibidas (Consolidado mensual) x 100.
- C. Cantidad de PQRS cerradas / Cantidad de PQRS recibidas (Consolidado mensual) x 100.
- D. Cantidad de PQRS con términos de respuestas vencidos / Cantidad PQRS recibidas (Consolidado mensual) x 100.
- E. Cantidad o de PQRS respondidas dentro de los términos establecidos/ Cantidad total de PQRS recibidas (Consolidado mensual) x 100.
- F. Cantidad de PQRS en estado de insistencia / Cantidad de PQRS respondidas (Consolidado mensual) x 100.

21. Aclarar la información de los Informes Trimestrales II y III 2025 con relación a la firma de Otrosíes, en cumplimiento a las actividades adicionales, toda vez que se reporta un mayor número y porcentaje de avance para el Informe Trimestral II-2025 (192 firmados con avance del 91%) que para el Informe Trimestral III-2025 (177 firmados con avance del 88%)

22. Presentar para los Informes Trimestrales II y III 2025 la información sobre las actividades correctivas o de mejora desarrolladas o medidas implementadas frente a cada una de las Observaciones realizadas por la interventoría, así como la evaluación de su pertinencia o acatamiento por parte del operador. Lo anterior, en cumplimiento, al numeral vii) del artículo tercero del Auto 3498 del 18 de octubre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reiterar a la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, el cumplimiento de las obligaciones que se indican a continuación, en los términos y condiciones en que fueron impuestos en los actos administrativos emitidos en razón al proceso de reasentamiento de la población de El Hatillo, del municipio de El Paso, departamento del Cesar, relacionados en la parte motiva del presente acto administrativo, y que se encuentran debidamente ejecutoriados:

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

1. Presentar soportes documentales de los talleres efectuados con los beneficiarios de la prima de movilización, incluyendo información de número de participantes, lugar en el que se llevó a cabo y la fecha de realización. Lo anterior, en cumplimiento de la medida 1 de la Ficha EH_MRMV_07, vinculada al Programa Restablecimiento de los medios de vida, el literal b del numeral 3 del artículo segundo del Auto 11851 del 31 de diciembre de 2024 y el numeral 11 del artículo primero del Auto 7447 del 22 de agosto de 2025.
2. Presentar las actas de seguimiento y verificación de Información Prima Movilidad realizadas a las PQRS CNR.PI-220, CNR.PI-226 y CNR.PI-234, para el Informe Trimestral IV-2024, en cumplimiento de la medida 1 de la Ficha EH_MRMV_07, vinculada al Proyecto para el manejo de las familias/hogares cuyo sustento depende de remuneraciones, del Programa Restablecimiento de los medios de vida y el numeral 8 del artículo segundo del Auto 7447 del 22 de agosto de 2025.
3. Presentar las evidencias para el Informe Trimestral I-2025 del cierre de la PQRS CNR-PI-317 con código censal H0202A, relacionada con prima de movilidad, en cumplimiento a la medida 3 de la FICHA: EH_PQRS_16, Proyecto: Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencia – PQRS, vinculada a las Acciones Transversales y el numeral 26 del artículo segundo del Auto 7447 del 22 de agosto de 2025.
4. Mantener y evaluar el indicador planteado para el objetivo 1 *“Cantidad de Familias/hogares que se adaptan a las nuevas condiciones de vida/Cantidad total de familias/hogares residentes en el Hatillo reasentadas x 100”*, presentado en el Informe Trimestral III 2024 (periodo julio a septiembre). Lo anterior, en cumplimiento de la Ficha EH_SMSE_19 Seguimiento y Monitoreo, y el numeral 34 del artículo segundo del Auto 7447 del 22 de agosto de 2025.
5. Realizar el análisis de indicadores de gestión y resultados de conformidad con la individualización de las medidas del Plan de Acción de Reasentamiento – PAR El Hatillo, que permitan evaluar la efectividad en términos cuantitativos y cualitativos. Lo anterior, en cumplimiento del numeral 2 del artículo segundo de la Resolución 1640 del 16 de septiembre de 2021 y el numeral 38 del artículo segundo del Auto 7447 del 22 de agosto de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. Declarar el cumplimiento definitivo de las siguientes obligaciones, a las cuales no se les continuará realizando seguimiento ambiental por parte de esta Autoridad Nacional, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo:

Plan de Acción de Reasentamiento – PAR Plan Bonito

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

- Ficha 8.3.3 Fondo de Educación Superior – FES.
- Ficha 10.2 Mecanismos de Atención de Peticiones, Quejas y Reclamos.
- FICHA 11.2 Monitoreo y Evaluación – MyE-.

Resolución 1640 del 16 de septiembre de 2021

- Numeral 1 del artículo segundo (modificado por el artículo segundo de la Resolución 1961 del 5 de noviembre de 2021).

Auto 8387 del 13 de octubre de 2023

- Numeral 3 del artículo primero.
- Números 3, 4 y 10 del artículo segundo.

Auto 11555 del 29 de diciembre de 2023

- Números 5 y 9 del artículo primero.

Auto 7088 del 2 de septiembre de 2024

- Números 4, 5, 7, 12 y 13 del artículo primero.
- Literal c del numeral 9 del artículo segundo.
- Numeral 13 del artículo segundo.

Auto 11851 del 31 de diciembre de 2024

- Números 1, 2, 3, 4, 5 y 7 del artículo primero.
- Números 5 y 9 del artículo segundo.
- Numeral 9 (sic) del artículo segundo.

Auto 7447 del 22 de agosto de 2025

- Números 1, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13 y 15 del artículo primero.
- Números 1, 2, 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37 y 39 del artículo segundo.

ARTÍCULO CUARTO. Excluir las siguientes obligaciones, a las cuales, no se les seguirá efectuando control y seguimiento ambiental por parte de la ANLA, de acuerdo con las consideraciones citadas en la parte motiva de este proveído:

Resolución 970 del 20 de mayo de 2010

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

- Numerales 5.1.3.3, 5.1.3.4, 5.1.4.2, 5.1.4.3, 5.1.4.4, 5.3.1.7, 5.3.2.1, 5.3.2.2, 5.3.2.3, 5.3.3.1 y 5.3.3.2. del artículo cuarto (modificado por el artículo segundo de la Resolución 1525 del 15 de agosto de 2010).
- Parágrafos tercero y cuarto del artículo séptimo.
- Artículo noveno.

Resolución 2743 del 18 de noviembre de 2022

- Artículo primero y su párrafo.
- Artículo segundo (modificado por el artículo primero de la Resolución 317 del 21 de febrero de 2023)
- Artículos tercero, cuarto y sexto (aclarados por el artículo segundo de la Resolución 317 del 21 de febrero de 2023)
- Artículo quinto y su párrafo.

Auto 9176 del 31 de diciembre de 2018

- Numeral 1 del artículo segundo.

Auto 11997 del 30 de diciembre de 2019

- Numeral 8 del artículo primero.

Auto 10945 del 20 de diciembre de 2021

- Numerales 8, 10, 11 y 12 del artículo segundo.

Auto 11506 del 31 de diciembre de 2021

- Numerales 9, 11 y 12 del artículo segundo.

Auto 5560 del 18 de julio de 2022

- Numerales 5, 6, 7 y 20 del artículo primero.

Auto 7088 del 2 de septiembre de 2024

- Numerales 3, 6 y 7 del artículo segundo.

Auto 11851 del 31 de diciembre de 2024

- Numeral 2 del artículo segundo.

Auto 7447 del 22 de agosto de 2025

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”

- Numerales 2, 3, 4 y 10 del artículo primero.
- Numerales 4, 15, 16 y 18 del artículo segundo.

ARTÍCULO QUINTO. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo y en la normativa ambiental vigente dará lugar a la imposición y ejecución de las medidas preventivas y sanciones que sean aplicables según el caso, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, o cuando quiera que las condiciones y exigencias establecidas en el instrumento ambiental no se estén cumpliendo conforme a los términos definidos en el acto de su expedición, se dará aplicación al artículo 62 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO. Por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, notificar el contenido del presente acto administrativo a la sociedad CNR III LTD. SUCURSAL COLOMBIA EN REORGANIZACIÓN, a través de su representante legal, o al apoderado debidamente constituido o a quien haga sus veces, por medios electrónicos.

PARÁGRAFO. Para la notificación electrónica se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 10 de la Ley 2080 del 2021, por medio del cual se modifica el artículo 56 de la Ley 1437 del 2011. En el evento en que la notificación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Alcaldía del municipio de El Paso en el departamento del Cesar, a la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, la Agencia Nacional de Minería, al Ministerio de Minas y Energía y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales, Minero Energéticos y Agrarios, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO OCTAVO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por ser de ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

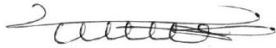
NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 30 DIC. 2025

“Por medio del cual se efectúa control y seguimiento al Plan de Acción de Reasentamiento establecido para las comunidades de Plan Bonito y El Hatillo”



LAURA EDITH SANTOYO NARANJO
COORDINADOR DEL GRUPO DE CARIBE



YARLEN EMILCEN PRADA MORENO
CONTRATISTA



JOSE JOAQUIN ARISTIZABAL GOMEZ
CONTRATISTA



KEVIN DE JESUS CALVO ANILLO
CONTRATISTA

Expediente No. LAM1862.

Concepto Técnico No. 11876 del 24 de diciembre de 2025.

Fecha: Diciembre de 2025.

Proceso No.: 20254200119605

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad